BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CERTIFICADO DE SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA LA GESTION DE CUENTAS

Objeto: 15664-INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Tipo	INTERVENTORIA	Cédula o Nit:	**NIT 901901726**
Contratista	**Consorcio Capital Security**		

Fecha Suscripción	30-12-2024	Fecha Acta Inicio	24-01-2025	Fecha Terminación	23-12-2025
Valor Contrato	**$2,773,132,222.00**	Plazo Ejecución	11 Meses Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación		

Modificacion	Fecha	Fecha Terminación	Valor	Plazo Ejecución
Adicion y Prorroga	24/12/2025	28/02/2026	$590,761,197.00	Adic Y Prorr 2meses Y7 Dias.Plaz T.13 Meses Y 7di
Adicion y Prorroga	01/03/2026	31/07/2026	$1,322,784,066.00	Adic-Prort 5 Meses.Plazt T- 18 Meses Y7 Dias

Valor adición(es)	**$1,913,545,263.00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$4,686,677,485.00**

Período certificado: **Entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de Enero de 2026**

FACTURA ELECTRONICA No	**CASE14**	Fecha:	**13/05/2026**	**$262,876,601**

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	UE	RP No	CDP No	Rubro	Fte-Det Fte	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2025	**01**	**2926**	**2580**	3-3-01-17-4501-20240296-12-007-O2301174501202402961 2-Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C.-007_Servicio información implementado	1-100-F001-24501007	O2320-20200-884290-Otros servicios de telecomunicaciones vía internet	**$262,876,601**	$41,971,894	$220,904,707
				TOTAL CERTIFICADO			**$262,876,601**	**$41,971,894**	**$220,904,707**

Valor en letras: Doscientos Sesenta Y Dos Millones Ochocientos Setenta Y Seis Mil Seiscientos Un Pesos M/Cte. ($262,876,601.00)

Resumen Financiero

Pagos Anteriores:	**$2,576,465,377.00**	**Presente Certificación:**	**$262,876,601.00**	**Saldo Contrato:**	**$2,110,212,108.00**

Declaración: Con su firma el supervisor y/o interventor del contrato, convenio, orden, (según lo que corresponda), certifica bajo su entera responsabilidad, que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones, aprobando los documentos físicos y/o magnéticos recibidos (facturas, informes, formatos, copias planillas de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes), los cuales se ajustan a las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula forma de pago, los requisitos de ley e Instructivo de Pagos (I-GF-1) de la Dirección Financiera, autorizando el pago de acuerdo con los soportes anexos y los remitidos al expediente contractual correspondiente.

OBSERVACIONES: se anexan documentos para tramite correspondiente

Nombre del Supervisor y/o Interventor :

Sandoval Herazo Ada Luz

Cargo: Jefe Oficina Centro De Comando, Control, Comunicaciones Y Computo - C4

Firma(s) del (los) Supervisor(es)

Elaborado por: Walter Millan-Luis Moya-Lina Ico

DEVOLUCION POR LA DIRECCION FINANCIERA

Causal	Fecha	No. Radicado de salida	Devuelto por:

Código de validez de este documento firmado 30CD037732D7DF5880AC665EA8C17C29

CONSORCIO CAPITAL SECURITY

NIT 901901726 - 3
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764086810768 del 07/01/2025 al 07/01/2027
Habilita numeración de:
CASE-1 al CASE-50
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

calle 74 20c-04

Bogotá, D.C,BOGOTÁ, Colombia

Factura Electronica de Venta No. CASE14

Fecha de emisión: 13/05/2026 10:12:49 AM
Fecha de validación DIAN: 13/05/2026 10:21:30 AM
Fecha de vencimiento: 12/06/2026
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor

Aviso de Recibo

Cliente: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
NIT 899999061 - 9
Dirección: Av. El Dorado # 57 83
Codigo Cliente 1
Teléfono: 3779595
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1		PAGO No.12 DEL CONTRATO No.SCJ-1993-2024 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,TÉCNICA, CONTABLE,JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA” CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO A 31 DE ENERO DE 2026	1,00	unidad	COP 220,904,707	COP 0	IVA(19%)		COP 220,904,707

Total de items: 1
Observaciones
Valor considera el descuento de un salario mimino por un cambio de personal $1.750.905

Consorcio conformado por REDTIC INGENIERIA SAS NIT 901.628.416-5 (50%), JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC NIT 901.542.814-2 (50%).

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Crédito ACH

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 513867622 DEL BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DEL CONSORCIO CAPITAL SECURITY NIT 901.901.726-3.

Subtotal:	COP 220,904,707
IVA(19%)	COP 41,971,894

Impuestos:	COP 41,971,894
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 262,876,601
Neto a pagar	COP 262,876,601

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 63f8a0b2f196a50d55d6434ceafbbcd4f42e65e5738d18335fbe6c9fd2f3831e2a316bd0b66dcd820177049fbaac3c66

Bogotá D. C., 13 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal del Consorcio Capital Security con Nit. 901.901.726-3 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 certifica:

1. Que el consorcio ha cumplido con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y al Instituto de Bienestar Familiar), ha pagado desde el inicio de constitución del consorcio hasta la fecha de la presente certificación, igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

2. Las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución de este contrato han sido atendidas y pagadas en términos exigidos por la ley.

PEDRO ANTONIO LOPEZ
C.C. 19.479.479 de Bogotá
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.479.479**

LOPEZ

APELLIDOS

PEDRO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1962**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00093703-M-0019479479-20081011 0004253871A 1 1480004542

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026.

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Respetados señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito **JAIME ESPEJO GODOY**, identificado con C.C. No. **2.963.764,** con Tarjeta Profesional No. **34570-T,** en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC** identificada con NIT: **901.542.814-2** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, me permito certificar que JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC integrante del **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

Cordialmente,

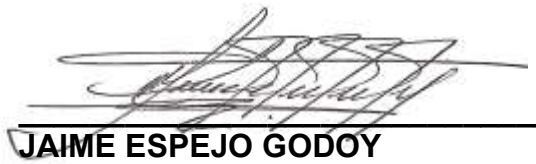

JAIME ESPEJO GODOY
C.C. No. 2.963.764 de Arbeláez
Revisor Fiscal
T.P 34570-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.963.764
ESPEJO GODOY
APELLIDOS
JAIME
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1957
ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-JUL-1976 ARBELAEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00112523-M-0002963764-20081026
0004884906A 1
25787290

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

34570 - T

JAIME
ESPEJO GODOY
C.C. 2963764
RESOLUCION INSCRIPCION 134 FECHA 21/01/1993
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 42296

FIRMA DEL TITULAR 84205

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7D4B8C70F46BA172

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIME ESPEJO GODOY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 2963764 de ARBELAEZ (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 34570-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ
Contador público

Bogotá D. C., 13 de mayo de 2026

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA REDTIC INGENIERÍA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.628.416-5

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones) y aportes parafiscales a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados, se encuentra a paz y salvo durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación; igualmente, los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo período.

Esta certificación se expide para **LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA,** en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,

OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ
C.C. 52.752.484 de Bogotá
T.P. 182.737-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.752.484**

GOMEZ MENDEZ

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1981**

SUPATA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

13-MAY-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00300577-F-0052752484-20110513 0026959773A 1 1131296146

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

182737-T

OLGA LUCIA

GOMEZ MENDEZ

C.C. 52752484

RESOLUCION INSCRIPCION 521 FECHA 27/09/2013

UNIVERSIDAD F. U. AUTONOMA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 194514

182815

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 4 D D C D 8 6 1 2 2 4 5 9 6 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA GOMEZ MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52752484 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 182737-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901901726	3	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 74 20 C 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7434440	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	42423451	9499345971	E	2026/02/06	2026/02/06	BANCO DE OCCIDENTE		$33,411,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (31 Afiliados)																							$122,408,531	$20,032,800			$122,408,531	$4,889,200			$125,269,227	$4,906,000			$122,408,531		$3,583,200		$0	$0		$33,411,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (12 Afiliados)																							$9,655,205	$1,557,200			$9,655,205	$377,600			$9,815,423	$286,400			$9,655,205		$0		$0	$0		$2,221,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (12 Afiliados)																							$9,655,205	$1,557,200			$9,655,205	$377,600			$9,815,423	$286,400			$9,655,205		$0		$0	$0		$2,221,200
1	CC	93407841	AREVALO HERNANDEZ GERMAN ALBERTO													X					230201	2	$232,704	$37,300	EPS002	2	$232,704	$9,400	CCF24	2	$232,704	$9,400	14-4	2	$232,704	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$56,100
2	CC	92542930	AVILA MENDEZ KEVIN HADID													X					230301	5	$1,166,667	$198,500	EPS005	5	$1,166,667	$46,700	CCF24	5	$1,166,667	$46,700	14-4	5	$1,166,667	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$291,900
3	CC	53164531	BEJARANO GUERRERO ANGELA PATRICIA												X						230301	30	$2,066,667	$330,700	EPS017	30	$2,066,667	$82,700	CCF24	30	$2,066,667	$0	14-4	30	$2,066,667	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$413,400
4	CC	80013975	CARDENAS CRUZ PEDRO BRUNO													X					25-14	7	$814,463	$130,400	EPS005	7	$814,463	$32,600	CCF24	7	$856,001	$34,300	14-4	7	$814,463	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$197,300
5	CC	1069721877	CARRILLO GONZALEZ CRISTIAN ANDRES													X					230201	8	$930,815	$149,000	EPS017	8	$930,815	$37,300	CCF24	8	$930,815	$37,300	14-4	8	$930,815	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$223,600
6	CC	80165964	FERNANDEZ MELO VICTOR ALEXANDER											X							230301	2	$232,704	$37,300	EPS002	2	$232,704	$0	CCF24	2	$232,704	$0	14-4	2	$232,704	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$37,300
7	CC	80165964	FERNANDEZ MELO VICTOR ALEXANDER													X					230301	8	$930,815	$149,000	EPS002	8	$930,815	$37,300	CCF24	8	$978,287	$39,200	14-4	8	$930,815	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$225,500
8	CC	1013624170	LARA DAZA JESSICA PAOLA													X					230301	5	$581,760	$93,100	EPS005	5	$581,760	$23,300	CCF24	5	$581,760	$23,300	14-4	5	$581,760	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$139,700
9	CC	53931051	LOZANO CUECA ESMERALDA PATRICIA													X					230301	2	$232,704	$37,300	EPS017	2	$232,704	$9,400	CCF24	2	$232,704	$9,400	14-4	2	$232,704	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$56,100
10	CC	1032390255	MANCERA ARIAS YULIETH													X					230301	6	$698,111	$111,700	EPS017	6	$698,111	$28,000	CCF24	6	$733,715	$29,400	14-4	6	$698,111	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$169,100
11	CC	5478447	MARQUEZ JACOME CARLOS ALBERTO													X					230201	6	$698,111	$111,700	EPS037	6	$698,111	$28,000	CCF24	6	$733,715	$29,400	14-4	6	$698,111	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$169,100
12	CC	52360936	MENDOZA SOSA LUZ MARINA											X							25-14	3	$371,573	$59,500	EPS008	3	$371,573	$14,900	CCF24	3	$371,573	$0	14-4	3	$371,573	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$74,400
13	CC	6663061	VARGAS VICTOR HERNAN													X					230301	6	$698,111	$111,700	EPS010	6	$698,111	$28,000	CCF24	6	$698,111	$28,000	14-4	6	$698,111	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$167,700

aportes en línea

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (15 Afiliados)																							$66,265,075	$10,964,200			$66,265,075	$2,651,400			$66,265,075	$2,651,400			$66,265,075		$346,800		$0	$0		$16,613,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados)																							$66,265,075	$10,964,200			$66,265,075	$2,651,400			$66,265,075	$2,651,400			$66,265,075		$346,800		$0	$0		$16,613,800
14	CC	52692549	ANGARITA CORREA CLARA INES							X											25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS001	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
15	CC	92542930	AVILA MENDEZ KEVIN HADID							X		X									230301	25	$6,130,833	$1,042,400	EPS005	25	$6,130,833	$245,300	CCF24	25	$6,130,833	$245,300	14-4	25	$6,130,833	0.522%	$32,100	25	$0	$0	Si	$1,565,100
16	CC	44192236	AVILA GOLDFARB MARIA LUISA							X											230301	30	$2,627,500	$420,400	EPS010	30	$2,627,500	$105,100	CCF24	30	$2,627,500	$105,100	14-4	30	$2,627,500	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$644,400
17	CC	1013621514	CARDENAS TRUJILLO ANGEE PATRICIA							X											230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
18	CC	1010182724	GAITAN SISA ERIKA ESMERALDA							X											25-14	30	$4,393,395	$703,000	EPS005	30	$4,393,395	$175,800	CCF24	30	$4,393,395	$175,800	14-4	30	$4,393,395	0.522%	$23,000	30	$0	$0	Si	$1,077,600
19	CC	52085031	GARCIA LONDOÑO NURY ELENA							X											25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
20	CC	1012417526	GOMEZ HENAO MARIA CAMILA							X											230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
21	CC	1118802734	LEBETE LOPEZ GABRIEL ESTEBAN							X											230201	30	$6,973,644	$1,115,800	EPS010	30	$6,973,644	$279,000	CCF24	30	$6,973,644	$279,000	14-4	30	$6,973,644	0.522%	$36,500	30	$0	$0	Si	$1,710,300
22	CC	1096210540	LEON BECERRA DANIEL							X											231001	30	$8,787,253	$1,494,000	EPS005	30	$8,787,253	$351,500	CCF24	30	$8,787,253	$351,500	14-4	30	$8,787,253	0.522%	$45,900	30	$0	$0	Si	$2,242,900
23	CC	80184755	LEZCANO CARDENAS DONNELL							X											25-14	30	$7,987,600	$1,358,100	EPS008	30	$7,987,600	$319,600	CCF24	30	$7,987,600	$319,600	14-4	30	$7,987,600	0.522%	$41,700	30	$0	$0	Si	$2,039,000
24	CC	52360936	MENDOZA SOSA LUZ MARINA							X		X									25-14	27	$3,954,056	$632,700	EPS008	27	$3,954,056	$158,200	CCF24	27	$3,954,056	$158,200	14-4	27	$3,954,056	0.522%	$20,700	27	$0	$0	Si	$969,800
25	CC	52743169	RODRIGUEZ MORA CLAUDIA ESPERANZA							X											230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
26	CC	52368830	ROMERO RAMIREZ MIREYA							X											25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
27	CC	72251144	SIADO ORTEGA LUIS GUILLERMO							X		X									25-14	30	$13,154,459	$2,236,400	EPS008	30	$13,154,459	$526,200	CCF24	30	$13,154,459	$526,200	14-4	30	$13,154,459	0.522%	$68,700	30	$0	$0	Si	$3,357,500
28	CC	52854951	SOLIS HERNANDEZ SANDRA ROCIO							X											25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (15 Afiliados)																							$46,488,251	$7,511,400			$46,488,251	$1,860,200			$49,188,729	$1,968,200			$46,488,251		$3,236,400		$0	$0		$14,576,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados)																							$46,488,251	$7,511,400			$46,488,251	$1,860,200			$49,188,729	$1,968,200			$46,488,251		$3,236,400		$0	$0		$14,576,200
29	CC	93407841	AREVALO HERNANDEZ GERMAN ALBERTO		X					X		X									230201	11	$1,345,144	$215,300	EPS002	11	$1,345,144	$53,900	CCF24	11	$1,895,430	$75,900	14-4	11	$1,345,144	6.960%	$93,700	11	$0	$0	Si	$438,800
30	CC	80013975	CARDENAS CRUZ PEDRO BRUNO							X		X									25-14	23	$2,812,574	$450,100	EPS005	23	$2,812,574	$112,600	CCF24	23	$2,812,574	$112,600	14-4	23	$2,812,574	6.960%	$195,800	23	$0	$0	Si	$871,100
31	CC	1069721877	CARRILLO GONZALEZ CRISTIAN ANDRES		X					X		X									230201	10	$1,216,925	$194,800	EPS017	10	$1,216,925	$48,700	CCF24	10	$2,292,021	$91,700	14-4	10	$1,216,925	6.960%	$84,700	10	$0	$0	Si	$419,900
32	CC	1069721877	CARRILLO GONZALEZ CRISTIAN ANDRES	X						X		X									230201	12	$1,467,430	$234,800	EPS017	12	$1,467,430	$58,700	CCF24	12	$1,467,430	$58,700	14-4	12	$1,467,430	6.960%	$102,200	12	$0	$0	Si	$454,400
33	CC	80165964	FERNANDEZ MELO VICTOR ALEXANDER							X		X									230301	20	$2,445,717	$391,400	EPS002	20	$2,445,717	$97,900	CCF24	20	$2,445,717	$97,900	14-4	20	$2,445,717	6.960%	$170,300	20	$0	$0	Si	$757,500
34	CC	1033735810	GARCIA AVENDAÑO JAIME ANDRES							X											25-14	30	$3,668,575	$587,000	EPS008	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
35	CC	1013624170	LARA DAZA JESSICA PAOLA							X		X									230301	25	$3,057,146	$489,200	EPS005	25	$3,057,146	$122,300	CCF24	25	$3,057,146	$122,300	14-4	25	$3,057,146	6.960%	$212,800	25	$0	$0	Si	$946,600
36	CC	53931051	LOZANO CUECA ESMERALDA PATRICIA							X		X									230301	28	$3,424,003	$547,900	EPS017	28	$3,424,003	$137,000	CCF24	28	$3,424,003	$137,000	14-4	28	$3,424,003	6.960%	$238,400	28	$0	$0	Si	$1,060,300
37	CC	1032390255	MANCERA ARIAS YULIETH							X		X									230301	24	$2,934,860	$469,600	EPS017	24	$2,934,860	$117,400	CCF24	24	$2,934,860	$117,400	14-4	24	$2,934,860	6.960%	$204,300	24	$0	$0	Si	$908,700
38	CC	5478447	MARQUEZ JACOME CARLOS ALBERTO							X		X									230201	24	$2,934,860	$469,600	EPS037	24	$2,934,860	$117,400	CCF24	24	$2,934,860	$117,400	14-4	24	$2,934,860	6.960%	$204,300	24	$0	$0	Si	$908,700
39	CC	80161997	MARTINEZ AGUDELO CARLOS ANDRES		X					X		X									231001	18	$2,201,145	$352,200	EPS001	18	$2,201,145	$88,100	CCF24	18	$3,276,241	$131,100	14-4	18	$2,201,145	6.960%	$153,200	18	$0	$0	Si	$724,600
40	CC	1022351408	MARTINEZ SANCHEZ FREDY ANTONIO	X						X		X									231001	12	$1,467,430	$234,800	EPS037	12	$1,467,430	$58,700	CCF24	12	$1,467,430	$58,700	14-4	12	$1,467,430	6.960%	$102,200	12	$0	$0	Si	$454,400
41	CC	79576509	MEJIA MEJIA ROBERTO							X		X									230301	30	$7,240,432	$1,231,100	EPS002	30	$7,240,432	$289,700	CCF24	30	$7,240,432	$289,700	14-4	30	$7,240,432	6.960%	$504,000	30	$0	$0	Si	$2,314,500
42	CC	1024471582	PINZON VALERO ALBERTO							X											25-14	30	$3,668,575	$587,000	EPS037	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
43	CC	1032468534	SANCHEZ GARCIA PAULA ANDREA							X											25-14	30	$3,668,575	$587,000	EPS005	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
44	CC	6663061	VARGAS VICTOR HERNAN							X		X									230301	24	$2,934,860	$469,600	EPS010	24	$2,934,860	$117,400	CCF24	24	$2,934,860	$117,400	14-4	24	$2,934,860	6.960%	$204,300	24	$0	$0	Si	$908,700

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

Total	**Afiliados(31)**		$122,408,531	$20,032,800			$122,408,531	$4,889,200			$125,269,227	$4,906,000			$122,408,531		$3,583,200	$0	$0		$33,411,200

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				31	$20,032,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$2,081,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$8,452,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$6,130,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$3,368,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$3,583,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	30	$3,583,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$4,906,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	30	$4,906,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				31	$4,889,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$158,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$1,305,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$599,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$659,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$350,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$488,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,327,000
TOTAL				**31**	**$33,411,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901901726	3	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 74 20 C 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7434440	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	289179818	9504465082	E	2026/05/08	2026/05/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$35,295,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (31 Afiliados)																								$127,627,262	$20,794,800			$127,627,262	$5,106,700			$127,627,261	$5,026,700			$127,627,262		$4,367,000		$0	$0		$35,295,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)																								$2,992,180	$478,800			$2,992,180	$119,700			$2,992,179	$39,700			$2,992,180		$0		$0	$0		$638,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																								$2,992,180	$478,800			$2,992,180	$119,700			$2,992,179	$39,700			$2,992,180		$0		$0	$0		$638,200
1	CC	53164531	BEJARANO GUERRERO ANGELA PATRICIA												X							230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$0	14-4	30	$2,000,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$400,000
2	CC	52854951	SOLIS HERNANDEZ SANDRA ROCIO													X						25-14	17	$992,180	$158,800	EPS017	17	$992,180	$39,700	CCF24	17	$992,179	$39,700	14-4	17	$992,180	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$238,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (15 Afiliados)																								$66,938,402	$11,084,100			$66,938,402	$2,678,300			$66,938,402	$2,678,300			$66,938,402		$350,300		$0	$0		$16,791,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados)																								$66,938,402	$11,084,100			$66,938,402	$2,678,300			$66,938,402	$2,678,300			$66,938,402		$350,300		$0	$0		$16,791,000
3	CC	52692549	ANGARITA CORREA CLARA INES																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS001	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
4	CC	92542930	AVILA MENDEZ KEVIN HADID																			230301	30	$7,357,000	$1,250,800	EPS005	30	$7,357,000	$294,300	CCF24	30	$7,357,000	$294,300	14-4	30	$7,357,000	0.522%	$38,500	30	$0	$0	Si	$1,877,900
5	CC	44192236	AVILA GOLDFARB MARIA LUISA																			230301	30	$2,627,500	$420,400	EPS010	30	$2,627,500	$105,100	CCF24	30	$2,627,500	$105,100	14-4	30	$2,627,500	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$644,400
6	CC	1013621514	CARDENAS TRUJILLO ANGEE PATRICIA																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
7	CC	1010182724	GAITAN SISA ERIKA ESMERALDA																			25-14	30	$4,393,395	$703,000	EPS005	30	$4,393,395	$175,800	CCF24	30	$4,393,395	$175,800	14-4	30	$4,393,395	0.522%	$23,000	30	$0	$0	Si	$1,077,600
8	CC	52085031	GARCIA LONDOÑO NURY ELENA																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
9	CC	1012417526	GOMEZ HENAO MARIA CAMILA																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
10	CC	1118802734	LEBETE LOPEZ GABRIEL ESTEBAN																			230201	30	$6,973,644	$1,115,800	EPS010	30	$6,973,644	$279,000	CCF24	30	$6,973,644	$279,000	14-4	30	$6,973,644	0.522%	$36,500	30	$0	$0	Si	$1,710,300
11	CC	1096210540	LEON BECERRA DANIEL																			231001	30	$8,787,253	$1,494,000	EPS005	30	$8,787,253	$351,500	CCF24	30	$8,787,253	$351,500	14-4	30	$8,787,253	0.522%	$45,900	30	$0	$0	Si	$2,242,900
12	CC	80184755	LEZCANO CARDENAS DONNELL																			25-14	30	$7,987,600	$1,358,100	EPS008	30	$7,987,600	$319,600	CCF24	30	$7,987,600	$319,600	14-4	30	$7,987,600	0.522%	$41,700	30	$0	$0	Si	$2,039,000
13	CC	52360936	MENDOZA SOSA LUZ MARINA																			25-14	30	$4,393,395	$703,000	EPS008	30	$4,393,395	$175,800	CCF24	30	$4,393,395	$175,800	14-4	30	$4,393,395	0.522%	$23,000	30	$0	$0	Si	$1,077,600
14	CC	52743169	RODRIGUEZ MORA CLAUDIA ESPERANZA																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
15	CC	52368830	ROMERO RAMIREZ MIREYA																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
16	CC	72251144	SIADO ORTEGA LUIS GUILLERMO										X									25-14	30	$13,154,459	$2,236,400	EPS008	30	$13,154,459	$526,200	CCF24	30	$13,154,459	$526,200	14-4	30	$13,154,459	0.522%	$68,700	30	$0	$0	Si	$3,357,500
17	CC	52854951	SOLIS HERNANDEZ SANDRA ROCIO										X									25-14	13	$758,726	$121,400	EPS017	13	$758,726	$30,400	CCF24	13	$758,726	$30,400	14-4	13	$758,726	0.522%	$4,000	13	$0	$0	Si	$186,200

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (15 Afiliados)																							**$57,696,680**	**$9,231,900**			**$57,696,680**	**$2,308,700**			**$57,696,680**	**$2,308,700**			**$57,696,680**		**$4,016,700**		**$0**	**$0**		**$17,866,000**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados)																							**$57,696,680**	**$9,231,900**			**$57,696,680**	**$2,308,700**			**$57,696,680**	**$2,308,700**			**$57,696,680**		**$4,016,700**		**$0**	**$0**		**$17,866,000**
18	CC	80013975	CARDENAS CRUZ PEDRO BRUNO																		25-14	30	$3,668,575	$587,000	EPS005	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
19	CC	1069721877	CARRILLO GONZALEZ CRISTIAN ANDRES																		230201	30	$3,668,575	$587,000	EPS017	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
20	CC	80165964	FERNANDEZ MELO VICTOR ALEXANDER																		230301	30	$3,668,575	$587,000	EPS002	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
21	CC	1033735810	GARCIA AVENDAÑO JAIME ANDRES																		25-14	30	$3,668,575	$587,000	EPS008	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
22	CC	1013624170	LARA DAZA JESSICA PAOLA																		230301	30	$3,668,575	$587,000	EPS005	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
23	CC	53931051	LOZANO CUECA ESMERALDA PATRICIA																		230301	30	$3,668,575	$587,000	EPS017	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
24	CC	1032390255	MANCERA ARIAS YULIETH																		230301	30	$3,668,575	$587,000	EPS017	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
25	CC	5478447	MARQUEZ JACOME CARLOS ALBERTO																		230201	30	$3,668,575	$587,000	EPS037	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
26	CC	1022351408	MARTINEZ SANCHEZ FREDY ANTONIO																		231001	30	$3,668,575	$587,000	EPS037	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
27	CC	79576509	MEJIA MEJIA ROBERTO									X									230301	30	$6,336,630	$1,013,900	EPS002	30	$6,336,630	$253,500	CCF24	30	$6,336,630	$253,500	14-4	30	$6,336,630	6.960%	$441,100	30	$0	$0	Si	$1,962,000
28	CC	1024471582	PINZON VALERO ALBERTO																		25-14	30	$3,668,575	$587,000	EPS037	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
29	CC	79844886	PINZON VALERO JAIME ANTONIO																		231001	30	$3,668,575	$587,000	EPS010	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
30	CC	1000733277	RUIZ FARFAN JULIAN ANDRES																		230901	30	$3,668,575	$587,000	EPS010	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
31	CC	1032468534	SANCHEZ GARCIA PAULA ANDREA																		25-14	30	$3,668,575	$587,000	EPS005	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
32	CC	6663061	VARGAS VICTOR HERNAN																		230301	30	$3,668,575	$587,000	EPS010	30	$3,668,575	$146,800	CCF24	30	$3,668,575	$146,800	14-4	30	$3,668,575	6.960%	$255,400	30	$0	$0	Si	$1,136,000
Total		**Afiliados(31)**																					$127,627,262	$20,794,800			$127,627,262	$5,106,700			$127,627,261	$5,026,700			$127,627,262		$4,367,000		$0	$0		$35,295,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				31	$20,794,800	$0	$0	$20,794,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$2,668,000	$0	$0	$2,668,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$8,469,300	$0	$0	$8,469,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$5,940,100	$0	$0	$5,940,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$3,130,400	$0	$0	$3,130,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$587,000	$0	$0	$587,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$4,367,000	$0	$0	$4,367,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	31	$4,367,000	$0	$0	$4,367,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$5,026,700	$0	$0	$5,026,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	31	$5,026,700	$0	$0	$5,026,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				31	$5,106,700	$0	$0	$5,106,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$1,308,600	$0	$0	$1,308,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$894,600	$0	$0	$894,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$580,600	$0	$0	$580,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$440,400	$0	$0	$440,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$400,300	$0	$0	$400,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$1,412,100	$0	$0	$1,412,100
TOTAL				**31**	**$35,295,200**	**$0**	**$0**	**$35,295,200**

Fecha y Hora de la Reunión	12/05/2026	Hora de Inicio: 2:30 PM	Hora de Finalización: 3:30 PM
Lugar de la Reunión	VIRTUAL	Tipo Reunión	Virtual [x] Presencial [ ]

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

Realizar la conciliación financiera con la interventoría, CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO contrato 1993-2024.

TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)

1. Verificación de aplicación de descuento por ANS 01-01-2026 al 31-01-2026
2. Conciliación financiera y solicitud elaboración prefactura.

Desarrollo de la Reunión:

Siendo las 2:30 P.M. del 12 de abril de 2026 se reúnen de maneral virtual, los miembros del equipo de CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO. y los representantes del apoyo financiero a la supervisión del contrato 1993-2024 con el fin de realizar la conciliación financiera según la agenda.

1. **Verificación de aplicación de descuento por ANS por el período del 01 de enero a 31 de enero de 2026.**

La Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, a través de la supervisión y el equipo de apoyo a la supervisión, en conjunto con el CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO, proceden a determinar si en el periodo de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de enero de 2026, se presentaron situaciones que ameriten la aplicación de los ANS en los términos estipulados contractualmente. A continuación, se presenta el análisis correspondiente.

6.1. REQUISITOS DEL CLIENTE (Oportuno, en debida forma, trazabilidad, entre otros)		
RESPONSABLE	**REQUISITO**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	El contratista debe garantizar la oportunidad en la entrega de todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	El contratista debe garantizar la calidad de los documentos entregados a la Secretaria bien sea porque están pactados contractualmente o se requieren en el marco de ejecución del contrato.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	El contratista debe garantizar participación de los profesionales que conforman el equipo de trabajo en las sesiones de trabajo a las que se les convoque.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que desde el inicio del contrato y hasta los tres (3) primeros meses de ejecución contractual no se presenten cambios en los miembros del equipo de trabajo aprobado.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que a partir del cuarto (4) mes de ejecución contractual no se presenten cambios en los miembros del equipo de trabajo aprobado para la ejecución del contrato.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD Y CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que el personal propuesto para la ejecución contractual, permanezca en el periodo establecido para el cumplimiento del objeto.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	Verificar que no sea superado el tiempo máximo de respuesta para dar concepto (aprobación o rechazo) a las solicitudes de los contratistas (solicitudes de mantenimiento o utilización de la bolsa de repuestos) como se encuentra definido en los estudios previos y los anexos respectivos

Fuente: Anexo 3 requisitos del cliente

6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y OTRAS PARTES QUE INTERVIENEN		
RESPONSABLE	**REQUISITO**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe garantizar los tiempos de entrega de todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad. Aplicable a los siguientes servicios: •Metodología de la Interventoría •Informes de actividades •Respuesta a oficios y derechos de petición •Cualquier requerimiento directo del Supervisor.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad. •Metodología de la Interventoría • Informes de actividades • Respuesta a oficios y derechos de petición • Cualquier requerimiento directo del Supervisor.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe asistir a las reuniones establecidas y definidas según el estudio previo y los anexos respectivos
INTERVENTORÍA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe adelantar las actividades y procedimientos que permita garantizar la permanencia del personal desde el momento del inicio del contrato y hasta el tercer mes de ejecución
INTERVENTORÍA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe adelantar las actividades y procedimientos que permita garantizar la permanencia del personal a partir del cuarto mes de ejecución y hasta finalizar el contrato.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe dar concepto aprobatorio o de rechazo, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS por parte del Contratista, en los tiempos establecidos contractualmente

Fuente: Anexo 3 requisitos del proveedor y otras partes que intervienen

6.3. RECURSOS CON LO QUE CUENTA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO	
Recurso Humano:	- Un (1) Director de interventoría - Un (1) Profesional Jurídico - Un (1) Profesional Financiero, contable y administrativo - Un (1) Ingeniero Coordinador Técnico - Un (1) Ingeniero Proyecto Mantenimiento - Un (13) Inspector técnico/tecnólogo campo/C4/COSEC - Un (1) Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente - Un (1) Profesional en Seguridad de la Información
Recurso Financiero:	Presupuesto del contrato
Recurso Tecnológico:	Correo electrónico, uso del aplicativo dispuesto por el contratista de mantenimiento, sistema de información para el seguimiento de actividades
Otros Recursos:	Los que el contratista considere para dar cumplimiento del objeto contractual.

Fuente: Anexo 3 recursos con los que cuenta el proveedor del servicio

6.4. CAPACIDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO
Cumplir con el objeto del contrato según estudios previos y sus anexos.

Fuente: Anexo 3 capacidad del proveedor del servicio

Analizadas las circunstancias relacionadas con la posible aplicación de los ANS, las partes encuentran que, para el mes de enero del año 2026, es procedente la aplicación del descuento relacionado con la permanencia del equipo de la Interventoría, toda vez que se presentó mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-175-26 del 26 de enero de 2026 radicado 1-2026-3087 la siguiente solicitud:

(…)

De acuerdo con lo anterior, el Consorcio Capital Security informa que se hace necesario el cambio de un profesional que viene ejecutando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, así:

- **Recurso inicialmente presentado:**

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	Germán Arévalo Hernández	93.407.841

- **Recurso de reemplazo:**

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	Jaime Pinzón Valero	79.844.886

Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 – Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol.

(…)

De acuerdo con ello, contractualmente se encuentra planteado el descuento a aplicar de la siguiente manera:

Permanencia del equipo de interventoria	Por reemplazo del personal profesional/técnico solicitado para la ejecución del contrato de interventoría, se aplicará una penalización equivalente a 1 SMMLV por cada reemplazo.

Teniendo en cuenta lo anterior para el mes de enero de 2026 el cálculo del valor del servicio una vez descontado el ANS corresponde al siguiente:

Concepto	Valores
Valor mensual Interventoría (IVA incluido)	$ 264.960.178
Valor mensual Interventoría (antes de IVA) **(a)**	$ 222.655.612
Cantidad de cambios	1
Valor ANS - 1 salario mínimo año 2026 **(b)**	$ 1.750.905
Valor mensual Interventoría descontado ANS **(c=a-b)**	$ 220.904.707
IVA	$ 41.971.894
Valor mensual Interventoría descontado ANS (Iva incluido)	**$ 262.876.601**

2. Conciliación financiera y solicitud elaboración prefactura:

De lo anterior resulta:

CONDICIONES DE CONTRATO	Valores
Fecha acta de inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	28/02/2026
Fecha de corte	31/01/2026
Valor inicial del contrato	$ 2.773.132.222
Adición 1	$ 590.761.197
Valor Total	$ 3.363.893.419
Valor Ejecutado	$ 3.088.056.977
Valor por facturar del 01/01/2026 al 31/01/2026 IVA incluido descontando ANS	$ 262.876.601

Valor pagado	$ 2.576.465.377
Valor pendiente de pago	$ 511.591.600
Valor disponible por ejecutar	$ 275.836.442
Porcentaje (%) de ejecución	91,80%

Así las cosas, el Consorcio deberá generar la prefactura para verificar los valores registrados y aprobar la respectiva factura para iniciar el proceso de radicación.

COMPROMISOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
Elaboración de prefactura	Consorcio Capital Security Integrado	Cuando se estime radicación	C4

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN				
N°	Nombre	Dependencia/Entidad	E-mail	Firma
1	Luz Marina Mendoza Sosa	Profesional Financiero, contable y administrativo	cam-profesional-financiero@redtic.com.co	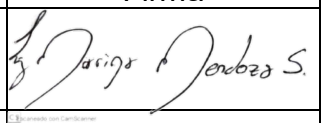
2	Erika Gaitan Sisa	Profesional Jurídica - Interventoría	cam-profesional-juridico@redtic.com.co	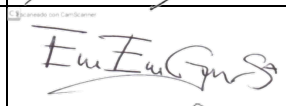
3	Hernan Moya	Apoyo a la supervisión financiero	luis.moya@scj.gov.co	
4	Lina Maria Ico	Apoyo a la supervisión Administrativo	lina.ico@scj.gov.co	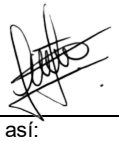

Nota. La sección "Participantes de la reunión" estarán en blanco cuando la reunión **NO** implique toma de decisiones, así:
Medios Virtuales: se anexará el listado de asistencia que genera el aplicativo Teams o el formulario de asistencia desarrollado en el aplicativo Forms.
Medio Presencial: se anexará al acta el formato de listado de asistencia F-FI-1381.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

INFORME DE VALIDACIÓN DE INVENTARIO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA A CARGO DEL CONTRATISTA

PERIODO: DEL 01 A 31 DE ENERO 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"

10 de febrero de 2026

La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-045-25 con radicado1-2025-34844 del 20 de mayo de 2025, elevó una consulta a la Supervisión del Contrato No. SCJ-1993-2024, respecto a las siguientes cláusulas:

> *CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO- Numeral 6. "Informe de validación del inventario actualizada del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato."*
>
> *CLÁUSULA SEPTIMA- NUMERAL 7.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO SUBNUMERAL 39. "Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato."*
>
> *Resaltado fuera de texto.*

Durante la reunión de seguimiento llevada a cabo el 04 de junio de 2025, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) se pronunció en respuesta al citado comunicado, precisando que la interpretación realizada por la Interventoría no se ajusta a la realidad contractual ni operativa vigente. En efecto, la SDSCJ aclaró que, a la fecha el inventario del Sistema de Video Vigilancia **se encuentra a cargo de la SDSCJ**, es decir, permanece bajo la responsabilidad directa de la SDSCJ.

En desarrollo de la ejecución contractual, durante los periodos en los cuales se han realizado las actividades de seguimiento del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, no se ha configurado la situación descrita en las cláusulas previamente citadas; Es decir, **no ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato.**

7. TABLA DE REVISIONES

Versión	Fecha	No. Solicitud	Responsable	Descripción
1.0	10/02/2026	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 1

Revisó y Aprobó:

Firma:
Director Interventoría

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

INFORME MENSUAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

PERIODO:

DEL 1 DE ENERO 2026 A 31 ENERO 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"

23 de febrero de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 8
2. OBJETIVO DEL INFORME 10
2.1 GENERAL 10
2.2 ESPECÍFICOS 10
3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 11
4. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA 12
4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 12
4.1.1 EQUIPOS DE TRABAJO 12
4.1.1.1 Interventoría 12
4.1.1.2 Contrato de Mantenimiento 15
4.1.2 METODOLOGIA DE INTERVENTORÍA 20
4.1.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS 20
4.1.4 Interventoría 20
4.1.5 Contrato de Mantenimiento 21
4.1.6 ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES 21
4.1.7 COMUNICACIONES 22
4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES 29
4.1.8.1 Interventoría 29
4.1.8.2 Contratista de Mantenimiento 30
4.1.9 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL 32
4.1.9.1 Interventoría 32
4.1.9.2 Contrato de Mantenimiento 32
4.1.10 TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA 33
4.1.11 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD 33
4.1.11.1 Interventoría 33
4.1.11.2 Contrato de Mantenimiento 34
4.2 COMPONENTE FINANCIERO 34
4.2.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL 34
4.2.1.1 Interventoría 34
4.2.1.2 Contrato de Mantenimiento 36
4.3 COMPONENTE JURÍDICO 38
4.3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES. 38

4.3.1.1 Contrato No. SCJ-1993-2024: 38
4.3.1.2 Contrato No. SCJ-1809-2024 38
4.3.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES. 39
4.3.2.1 Contrato No. SCJ-1993-2024: 39
4.3.2.2 Contrato No. SCJ-1809-2024 40
4.3.3 PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP 43
4.3.3.1 Interventoría 43
4.3.3.2 Contrato de Mantenimiento 43
4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 44
4.4.1 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024: 44
4.4.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo 44
4.4.1.2 Plan de Trabajo 44
4.4.1.3 Elementos de Protección Personal 45
4.4.1.4 Accidentalidad 45
4.4.1.5 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024: 46
4.4.2 Medio Ambiente. 48
4.4.2.1 Plan de Manejo Ambiental 48
4.1.1.1 Plan de Manejo de Tránsito 49
4.2 SISTEMA DE INFORMACION 49
4.2.1 MESA DE SERVICIO 49
4.2.2 TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD) 49
4.2.3 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 50
5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES **52**
5.1 GENERALES 52
5.2 ESPECIFICAS 61
5.2.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO 61
5.2.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO 76
5.2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO 81
5.2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO 86
5.2.5 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS 88
6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO **91**
6.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 91
6.2 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET 92
6.3 ESCALAMIENTOS A TERCEROS. 94
6.4 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. 94

6.5 MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA. 98
6.6 VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA 99
6.7 ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS. 100
6.8 VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY) 100
6.9 ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS 101
6.10 VISITA DATA CENTER 102
6.11 VISITAS LABORATORIO 106
6.12 BOLSA DE REPUESTOS 106
6.13 INVENTARIOS 107
7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS **121**
7.1. Interventoría 121
7.2. Contratista 122
8. GESTIÓN DE RIESGOS **129**
8.1. Interventoría 129
8.2. Contratista 130
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **131**
10. LECCIONES APRENDIDAS **134**
11. ANEXOS **137**
12. TABLA DE REVISIONES **138**

TABLA DE CONTENIDO

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024 11
Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 13
Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio 15
Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento febrero 2025 16
Tabla 5 Novedades de personal Contrato Mantenimiento marzo 2025 16
Tabla 6 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2025 16
Tabla 7 Novedades de personal Contrato Mantenimiento julio 2025 17
Tabla 8 Novedades de personal Contrato Mantenimiento septiembre 2025 17
Tabla 9 Novedades de personal Contrato Mantenimiento noviembre 2025 18
Tabla 10 Novedades de personal Contrato Mantenimiento diciembre 2025 18
Tabla 11 Novedades de personal Contrato Mantenimiento enero 2026 19
Tabla 12 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo 20
Tabla 13 Actas de reuniones de seguimiento contratos 21
Tabla *14* Actas de reuniones de seguimiento contratos 22
Tabla 15 Resumen de comunicados del periodo 22
Tabla 16 Comunicados remitidos SCJ 22
Tabla 17 Comunicados remitidos a ETB 24
Tabla 18 Comunicados remitidos a terceros 25
Tabla 19 Comunicados recibido a SDSCJ 25
Tabla 20 Comunicados recibidos de ETB 28
Tabla 21 Informes mensuales de Interventoría 30
Tabla 22 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P 32
Tabla 23 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024 35
Tabla 24 *Descuento de ANS Contrato* N° SCJ-1993 de 2024 35
Tabla 25 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 35
Tabla 26 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024 37
Tabla 27 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024 37
Tabla 28 *Consolidado ANS Contrato N° SCJ-1809 de 2024* 38
Tabla 29 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024 39
Tabla 30 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024 40
Tabla 31 Pólizas suscripción Adición y Prórroga- No. SCJ-1993-2024 40
Tabla 32 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024 41
Tabla 33 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024 41
Tabla 34 Pólizas suscripción del Adición 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 42
Tabla 35 Pólizas suscripción del Adición 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 42
Tabla 36. Plan de Trabajo Año 2026 44
Tabla 37. Componentes por Subsistema 92

Tabla 38 . Escalamiento a Terceros 94
Tabla 39. Mantenimientos Correctivos 95
Tabla 40. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes 96
Tabla 41. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema 97
Tabla 42. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema 97
Tabla 43 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica 98
Tabla 44. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes 99
Tabla 45 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara 100
Tabla 46 . Mantenimientos Preventivos 100
Tabla 47 . Visitas de Site Survey 101
Tabla 48 Detalle Visitas de Site Survey 101
Tabla 49. Siniestros reportados 101
Tabla 50 . Detalle Siniestros reportados 102
Tabla 51 . Visitas DATACENTER 106
Tabla 52 . Visitas al Laboratorio 106
Tabla 53 Consumo bolsa de repuestos 107
Tabla 54 Resumen de bajas 110
Tabla 55 Resumen de ingreso al almacén 120
Tabla 56. Cambios Equipo Trabajo Interventoría 121
Tabla 57 ANS Interventoría 121
Tabla 58 Resultado ANS diciembre 2025 125
Tabla 59 ANS Contratista Acumulado 128
Tabla 60 Comunicados radicación Metodología Interventoría 129

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ANS:	ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO
C4:	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO.
CAD:	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO.
COSEC:	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
CCS:	CONSORCIO CAPITAL SECURITY (INTERVENTORÍA).
FVS:	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
ETB S.A E.S.P:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P
IAD:	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.
IDU:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTERGRADO
MEBOG:	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
NUSE123:	NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA EL DISTRITO CAPITAL.
OAIEE:	OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.
OC:	ORDEN DE COMPRA.
OFITE:	OFICINA TELEMÁTICA DE LA POLICÍA.
PAC	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.
PMT:	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.
PTZ:	PAN, TILT, ZOOM (PANEO-INCLINACIÓN-AMPLIACIÓN).
SDM:	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
SDP:	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
SDSCJ:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
SIES:	SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD.
SIFCO:	SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS.
SPT:	SISTEMA PUESTA A TIERRA.
UAECOB:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.
CTP:	CENTRO TRANSITORIO DE PROTECCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se procederá a detallar las actividades mensuales llevadas a cabo por parte de la Interventoría, de acuerdo con las obligaciones determinadas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas" del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, del cual surgió el Contrato No. SCJ-1993-2024 suscrito el 30 de diciembre de 2024, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y esta Interventoría, con acta de inicio del 24 de enero de 2025, el cual tiene por objeto:

> *"INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.".*

El contrato suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB SA ESP es el SCJ-1809-2024, cuyo objeto es:

> *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS."*

Para dicho contrato, se suscribió acta de inició el 19 de noviembre de 2024, el plazo contractual es de doce (12) MESES, teniendo como fecha de terminación el 18 de noviembre de 2025. El 30 de septiembre de 2025 se firmó la adición N° 1 al contrato de mantenimiento el valor de $2.000.000.000.

De manera posterior, el 18 de noviembre de 2025 se suscribió la Adición No. 2 y Prórroga No. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 dentro de la cual se adicionó el valor de $2.500.000.000. y se prorrogó el plazo hasta el 31 de enero de 2026.

De acuerdo con lo anterior, este documento informa sobre las actividades ejecutadas por parte de la Interventoría y el estado de las obligaciones del Contrato SCJ-1809-2024 en concordancia a las disposiciones del literal f. numeral 3.1.2. "*Documentación del anexo técnico"*.

Así mismo, se aclara que hacen parte integral del presente documento, los informes solicitados en la Cláusula Sexta – FORMA DE PAGO del contrato No. SCJ-1993-2024:

"(...)

1. *Informe mensual de Interventoría respecto de actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico, administrativo abordados por la interventoría, contemplando los aspectos considerados en la metodología de interventoría. Entre otros aspectos, estos informes deben contemplar evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas.*

2. *Informe de Avance acumulado del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia conforme a lo descrito en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas.*
3. *Informe detallado con los conceptos a los diagnósticos realizados en contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
4. *Informe detallado con los conceptos a las visitas de mantenimiento realizados en el contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
5. *Informe detallado del uso de la bolsa de repuestos, el cual incluya, diagnóstico de cada parte objeto de reposición o / cambio, imagen de la parte dañada, imagen del cambio de la parte, registro del ingreso y dada de baja en el sistema de inventarios de la SDSCJ de la parte, pruebas de funcionamiento y puesta en operación, descripción de la parte y seriales.*
6. *Informe de validación del inventario actualizado del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato (...)"*

2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1 GENERAL

Presentar el avance de ejecución de las actividades adelantadas por el Consorcio Capital Security en cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría SCJ- 1993-2024, para el periodo comprendido entre 1 y el 31 de enero de 2026.

2.2 ESPECÍFICOS

- Presentar el estado de avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P - ETB S.A E.S.P, las cuales son objeto de seguimiento por parte de la Interventoría.

- Evidenciar el seguimiento realizado por la Interventoría a cada una de las obligaciones por componente.

- Presentar las estadísticas y reporte de información técnica que permita identificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

- Desarrollar las obligaciones contractuales de Interventoría por componente, presentando conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presentan los datos generales del contrato de Interventoría:

PROCESO	SCJ-SIF-CMA-002-2024
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS COLOMBIANOS ($2.773.132.222 COP) incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y /o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada.
ADICIÓN No. 1	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($590.761.197,00 COP).
VALOR CON ADICIÓN No. 1	TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS COLOMBIANOS ($3.363.893.419,00 COP)
PLAZO PRÓRROGA No. 1	DOS (2) meses y SIETE (7) días
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 1	28 de febrero de 2026

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024

Es de señalar que el día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la "*ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.*"

4. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

El presente capítulo, describe las actividades realizadas por el Consorcio Capital Security, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1.1 EQUIPOS DE TRABAJO

4.1.1.1 Interventoría

Para el desarrollo del objeto del contrato de Interventoría el Consorcio Capital Security, dispone del personal relacionado en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y corresponden a lo relacionados a continuación, para el corte del presente informe:

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA DE INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO	1/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURIDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CRISTIAN ANDRES CARRILLO GONZALEZ	MASCULINO	19/01/2026
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELÉCTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO	24/01/2025

PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRANB	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	FREDY ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	MASCULINO	19/01/2026
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA BEJARANO GUERRERO	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ROBERTO MEJÍA MEJÍA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LÍDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	MARÍA CAMILA GÓMEZ HENAO	FEMENINO	5/05/2025

Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

Las aprobaciones de las hojas de vida fueron informadas por la Entidad así:

- Equipo mínimo para inicio del Contrato correo electrónicos de los días 20 y 24 de enero de 2025.
- Cambio Director de Interventoría corrió electrónico del 2 de mayo de 2025.
- Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC 12 de mayo de 2025.

Para el mes de diciembre de 2025, la Interventoría presentó solicitud de cambio de personal mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 19 de diciembre de 2025 en donde indicó:

(…) *el Consorcio Capital Security informa que se hace necesario el cambio de dos de los profesionales que vienen ejecutando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, así:*

- ***Recursos inicialmente presentados:***

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	*Carlos Martínez Agudelo*	*80.161.997*
2	*Oswaldo Álvarez Morales*	*92.541.980*

- ***Recursos de reemplazo:***

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	*Cristian Andrés Carrillo González*	*1.069.721.877*
2	*Fredy Antonio Martinez Sanchez*	*1.022.351.408*

Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 - Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol.
(…)

Al respecto, la Interventoría señala que acorte del mes de diciembre de 2025 respuesta formal por parte de la SDSCJ.

Es de señalar sobre el cambio de personal solicitado a corte del presente informe se presentó la renuncia del profesional Oswaldo Álvarez Morales quien ejecutó el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC. Por lo demás, no se presentan más cambios que reportar hasta tanto sean aprobado la hoja vidas remitidas.

El 14 de enero de 2026 la SDSCJ remitió por correo electrónico el acta de aprobación de los cambios solicitados la cual tiene fecha 09 de enero de 2026, siendo la vinculación formal al equipo de Interventoría el 19 de enero de 2026.

De acuerdo con lo anterior, el equipo de Interventoría al cierre del periodo corresponde al relacionado en la Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024.

En el mes de enero de 2026 la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-175-26 del 26 de enero de 2026 solicitó los siguientes cambios:

(…) el Consorcio Capital Security informa que se hace necesario el cambio de un profesional que viene ejecutando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, así:

- ***Recurso inicialmente presentado:***

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	*Germán Arévalo Hernández*	*93.407.841*

- ***Recurso de reemplazo:***

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	*Jaime Pinzón Valero*	*79.844.886*

Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 – Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol. (…)

Al corte de enero de 2026 la SDSCJ se encontraba revisando la documentación allegada.

Anexo:

Comunicado VVG-CCS-SDSCJ-175-26

Ubicación:

ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ

4.1.1.2 Contrato de Mantenimiento

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato mediante acta F-FI-1380 ACTA DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA CTO 1809-2024 19112024, y corresponden a los relacionados a continuación:

ROL	NOMBRE
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Johana Lisbeth Joya Riaño
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Ivon Hernández Bermeo
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez
Técnico Electricista	Santos Suarez Duran

Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio

De manera posterior, en el mes de enero de 2025 se dio el cambio del profesional del rol de INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO / PROYECTOS en donde fue presentado por la ETB S.A ESP y aprobado a Jefferson Rivera por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En el mes de febrero de 2025, el Contratista de Mantenimiento presentó para aprobación de la Interventoría las siguientes hojas de vida y soportes, sobre los cuales se emitió el concepto de cumplimiento:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Daniel Oswaldo Domínguez López	GSC-5184-2025	VVG-CCS-ETB-001-25 12/02/2025
Técnico Electricista	William Fernando Martínez Moreno	GSC-5245-2025	

Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento febrero 2025

Para el marzo de 2025 se presentaron las siguientes solicitudes por parte del Contratista las cuales una vez verificadas se evidenció el cumplimiento:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA
Ingeniero Residente (apoyo)	Luis Muñoz Daza	GSC-5246-2025	VVG-CCS-ETB-079-25 17/03/2025
Ingeniero Residente (apoyo)	Diego Alejandro Díaz	GSC-5539-2025 GSC-5587-2025	VVG-CCS-ETB-114-25 27/03/2025

Tabla 5 Novedades de personal Contrato Mantenimiento marzo 2025

En el mes de abril de 2025 la novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento sobre la siguiente hoja de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Libardo Abril Fandiño	GSC-5770-2025	VVG-CCS-ETB-224-25 23/04/2025

Tabla 6 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2025

Es de señalar que para el mes de mayo y junio de 2025 no se presentaron novedad sobre el personal.

Se destaca que en el mes de junio de 2025 mediante comunicado VVG-CCS-ETB-461-25 del 25 de junio de 2025 y con relación al del Desempeño de Coordinador de Contrato SCJ-1809-2024 la Interventoría manifestó:

"…Por lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría se permite informar que se han evidenciado las siguientes falencias en el desempeño del Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024:

- *Falta de conocimiento del avance en la ejecución del contrato de mantenimiento a cargo, lo anterior se evidenció en la reunión de seguimiento adelantada el pasado 4 de junio de 2025 (ver anexo Acta reunión de seguimiento Contrato No. SCJ-1809-2024 04062025).*

- *Inasistencias sin previo aviso y/o justificación a cuatro (4) reuniones de seguimiento convocadas por la SDSCJ y/o Interventoría, las cuales se adelantaron de manera presencial y/o virtual los días 19 de marzo, 22 y 23 de abril y 21 de mayo de 2025.*

Por lo anterior, es necesario que la persona que ostente el cargo de Coordinador Proyecto cuente con el conocimiento y la disposición para participar y coordinar las actividades necesarias para el normal desarrollo del Contrato No. SCJ-1809-2024…"

En el mes de julio de 2025 la novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento sobre la siguiente hoja de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
Coordinador de contrato / proyectos	Pablo Alejandro Bello Rojas	GSC-6444-2025	VVG-CCS-ETB-479-25/07/2025

Tabla 7 Novedades de personal Contrato Mantenimiento julio 2025

Para el mes de agosto de 2025 no se presentan novedades que reportar.

En el mes de septiembre de 2025 se presenta una novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento así:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista (adicional)	DANIEL ADELMO DIAZ AGUAS	GSC-7201-2025	VVG-CCS-ETB-774-25 19/09/2025

Tabla 8 Novedades de personal Contrato Mantenimiento septiembre 2025

Para el mes de octubre de 2025 no se presentan novedades que reportar.

En el mes de noviembre de 2025 se presentó se presenta una novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento así:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista (adicional)	TOLOZA SALAZAR HERVIN SAMUEL	GSC-7406-2025 y GSC-7465 -2025	VVG-CCS-ETB-964-25 05/11/2025

Tabla 9 Novedades de personal Contrato Mantenimiento noviembre 2025

En el mes de diciembre de 2025 se presentó por parte del Contratista la solicitud evaluación de la hoja del profesional Carlos Fernando Mora, quien fue postulado como Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio para el contrato a fin de suplir las vacaciones del coordinador aprobado actualmente Sergio Rodríguez del 02 al 22 de enero del 2026.

Una vez revisada la documentación allegada para el Coordinador de Mesa de Servicio la condición asociada a la experiencia general y específica que se encuentra descrita en el subnumeral 3.2. – DIAGNÓSTICOS Y SOPORTE- del Anexo 1. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO – del Contrato No.SCJ-1809-2024, la Interventoría encontró que el profesional cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Especifica (Años)	
Carlos Fernando Mora Forero	80.214.102	Ingeniero Electrónico con Especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones	5.68	CUMPLE	5.68	CUMPLE

Tabla 10 Novedades de personal Contrato Mantenimiento diciembre 2025

Por lo anterior, y en cumplimiento de los critérios estabelecidos para ejercer en respetivo cargo, **se aprobó a Carlos Fernando Mora, en el rol Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio** para el contrato y por el período del 02 al 22 de enero del 2026, con motivo de las vacaciones del coordinador aprobado actualmente lo anterior mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1152-25 del 23 de diciembre de 2025.

En el mes de enero de 2026 se presentó por parte del Contratista la solicitud de evaluación de la hoja del profesional Karen Julieth Ramírez Cardona, quien fue postulado como profesional

de seguridad y salud en el trabajo del equipo mínimo y en reemplazo de la profesional Ivonne Hernández Bermeo.

Una vez revisada la documentación allegada, la Interventoría señala que para el rol de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo la condición asociada a la experiencia general y específica se encuentra descrita en el subnumeral 3.1. PERSONAL REQUERIDO COORDINACIÓN PROYECTO del Anexo 1. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO – del Contrato No.SCJ-1809-2024, la Interventoría encuentra que cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Especifica (Años)	
Karen Julieth Ramírez Cardona	52.877.848	Profesional en Salud Ocupacional Licencia en seguridad y salud en el trabajo expedida por la Secretaría de Salud vigente RESOLUCIÓN No. 13061 de 02/02/2024	9.00	CUMPLE	9.00	CUMPLE

Tabla 11 Novedades de personal Contrato Mantenimiento enero 2026

Por lo anterior, y en cumplimiento de los critérios establecidos para ejercer en respetivo cargo, **se aprobó a Karen Julieth Ramirez Cardona, en el rol Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo,** mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1268-26 del 31 de enero de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo minino que ejecuta el contrato de mantenimiento al cierre del presente informe corresponde a los profesionales relacionado a continuación:

ROL	NOMBRE	APROBACIÓN
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Pablo Alejandro Bello	07/07/2025
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Karen Julieth Ramírez Cardona	31/01/2026
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala	19/11/2024
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora	19/11/2024
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero	19/11/2024
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez	19/11/2024

Técnico Electricista- equipo mínimo	Daniel Oswaldo Domínguez López	12/02/2025

Tabla 12 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo

4.1.2 METODOLOGIA DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento con los establecido en el literal a. – Metodología de Interventoría, del numeral 3.1.2. – Documentación, del ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO que hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. SCJSIF-CMA-002-2024 que dio origen al Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación.

Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías.

En repuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-021-25 del 17 de febrero de 2025.

La SDSCJ se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Para el corte del presente informe no se presentó novedad sobre el particular.

4.1.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS

4.1.4 Interventoría

El Consorcio Capital Security hace entrega como anexo al presente informe los soportes y certificación que demuestra el cumplimiento con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así como el pago oportuno de los salarios a enero de 2026 de las empresas Consorciadas.

Así mismo, se manifiesta cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución del contrato, las cuales han sido pagadas en términos exigidos por la ley.

Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC.
Soporte de pago de Seguridad Social.

Ubicación: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07

4.1.5 Contrato de Mantenimiento

La ETB S.A. E.S.P. remitió, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 05 de enero de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

Dentro de las observaciones a dicho informe la Interventoría ha solicitado a la ETB S.A. E.S.P. que complemente dicha información con la remisión de los certificados relacionados a los subcontratistas y aliados designados al Contrato No. SCJ-1809-2024.

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación: ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10

4.1.6 ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES

Durante el periodo reportado, se realizaron un total de cuatro (4) de reunión entre las partes, que contaron con la participación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

No.	ACTA	FECHA
1	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 07012026	7/01/2026
2	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 07012026	7/01/2026
3	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 14012026	14/01/2026
4	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 14012026	14/01/2026

Tabla 13 Actas de reuniones de seguimiento contratos

Para el periodo se adelantaron las reuniones relacionadas a continuación y correspondientes a seguimientos por componente o conciliaciones:

No.	ACTA	Asunto	FECHA
1	CCS-048-2026	Conciliación ANS diciembre 2025	20/01/2026

2	CCS-049-2026	CONCILIACIÓN FINANCIERA DICIEMBRE 2025	23/01/2026
3	CCS-050-2026	Auditoría Ambiental enero 2026	26/1/2026

Tabla *14* Actas de reuniones de seguimiento contratos

Anexo: Actas relacionadas en las tablas
Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION

4.1.7 COMUNICACIONES

Respecto a la gestión de comunicados, para el periodo del presente informe se tiene:

COMUNICADOS		TOTAL
Enviado	Interventoría a SDSCJ	12
	Interventoría a ETB	92
	Interventoría a Tercero	4
Recibido	ETB a Interventoría	150
	SDSCJ a Interventoría y a tercero	1

Tabla 15 Resumen de comunicados del periodo

- **Interventoría a SDSCJ**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-SDSCJ-167	Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 31 de diciembre 2025 – Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2026-01-09
2	VVG-CCS-SDSCJ-168	Alerta fecha finalización del Contrato No. SCJ-1809-2024.	2026-01-15
3	VVG-CCS-SDSCJ-169	Respuesta a comunicado GSC-7891-2026. INFORME DE VANDALIZADO PVV FVS-4115 LOS MARTIRES	2026-01-16
4	VVG-CCS-SDSCJ-170	Alcance comunicado VVG-CCS-SDSCJ-156-25 Aprobación Factura periodo 1 al 30 de noviembre de 2025 v.2 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2026-01-16
5	VVG-CCS-SDSCJ-171	Alcance comunicado VVG-CCS-SDSCJ-158-25 Concepto de pago facturación noviembre de 2025 v2 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2026-01-19
6	VVG-CCS-SDSCJ-172	Respuesta comunicada GSC-7821-2025. Elementos para dar de baja – diciembre de 2025	2026-01-22
7	VVG-CCS-SDSCJ-173	Respuesta a comunicado GSC-7897-2026. INFORME DE SINIESTRO CCE_L10_17 LOCALIDAD ENGATIVA	2026-01-22
8	VVG-CCS-SDSCJ-174	Respuesta a comunicado GSC-7898-2025. INFORME PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA POR HURTO FVS-4229 – LOCALIDAD MARTIRES	2026-01-22
9	VVG-CCS-SDSCJ-175	Cambio Personal Interventoría Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2026-01-26
10	VVG-CCS-SDSCJ-176	Respuesta comunicados GSC-7907-2026 y GSC-7922-2026. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – diciembre de 2025	2026-01-28
11	VVG-CCS-SDSCJ-177	Concepto Adición N°3, prórroga N° 2 y Modificatorio N°1 al Contrato No. SCJ-1809-2024	2026-01-28
12	VVG-CCS-SDSCJ-178	Aprobación Factura periodo 1 al 31 de diciembre de 2025 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2026-01-31

Tabla 16 Comunicados remitidos SCJ

- **Interventoría – Contratista**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-ETB-1177	Respuesta comunicada GSC-7796-2025 – Personal Operativo	2026-01-02
2	VVG-CCS-ETB-1178	Respuesta comunicada GSC-7823-2025 – Solicitud tramité de ingresos para visita de diagnóstico Estadio El Campin enero 2026 – Contrato SCJ-1809-2024. – Personal Operativo	2026-01-02
3	VVG-CCS-ETB-1179	Respuesta comunicada GSC-7781-2025 – Cronogramas Visita de Diagnóstico Subsistemas enero 2026 – Contrato SCJ-1809-2024. – Personal Operativo	2026-01-02
4	VVG-CCS-ETB-1180	Respuesta a comunicados GSC-7831-2025 y GSC-7834-2025.	2026-01-06
5	VVG-CCS-ETB-1181	Respuesta a comunicado GSC-7832-2025.	2026-01-06
6	VVG-CCS-ETB-1182	Respuesta a comunicados GSC-7830-2025.	2026-01-06
7	VVG-CCS-ETB-1183	Respuesta a comunicado GSC-7835-2025	2026-01-06
8	VVG-CCS-ETB-1184	Respuesta a comunicado GSC-7836-2025.	2026-01-06
9	VVG-CCS-ETB-1185	Cronograma Visita de Diagnóstico Subsistemas enero 2026. Comunicado GSC-7781-2025	2026-01-06
10	VVG-CCS-ETB-1186	Respuesta a comunicado GSC-7814-2025, GSC-7815-2025, GSC-7829-2025, GSC-7846-2026, GSC-7853-2026	2026-01-07
11	VVG-CCS-ETB-1187	Respuesta a comunicado GSC-7840-2026 Informe Mensual de diciembre 2025 Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-08
12	VVG-CCS-ETB-1188	Cronograma Limpieza de Acrílicos ENERO 2026 – GSC-7850-2026	2026-01-09
13	VVG-CCS-ETB-1189	Visita de verificación de inventarios – Stock – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-13
14	VVG-CCS-ETB-1190	Respuesta a comunicados GSC-7854-2025 y GSC-7863-2025.	2026-01-14
15	VVG-CCS-ETB-1191	Respuesta a comunicados GSC-7857-2025, GSC-7865-2025 y GSC-7868-2025.	2026-01-14
16	VVG-CCS-ETB-1192	Respuesta a comunicado GSC-7856-2025, GSC-7860-2025, GSC-7861-2025 y GSC-7871-2025.	2026-01-14
17	VVG-CCS-ETB-1193	Respuesta a comunicado GSC-7862-2025 y GSC-7878-2025.	2026-01-14
18	VVG-CCS-ETB-1194	Respuesta a comunicado GSC-7864-2026, GSC-7874-2026, GSC-7875-2026, GSC-7883-2026.	2026-01-14
19	VVG-CCS-ETB-1195	Respuesta a comunicado GSC-7879-2025.	2026-01-15
20	VVG-CCS-ETB-1196	Respuesta a comunicado GSC-7866-2025	2026-01-15
21	VVG-CCS-ETB-1197	Respuesta a comunicados GSC-7876-2025, y GSC-7880-2025.	2026-01-16
22	VVG-CCS-ETB-1198	Respuesta a comunicados GSC-7881-2025.	2026-01-16
23	VVG-CCS-ETB-1199	Respuesta a comunicado GSC-7877-2025	2026-01-16
24	VVG-CCS-ETB-1200	Respuesta a comunicados GSC-7882-2025	2026-01-16
25	VVG-CCS-ETB-1201	Respuesta a comunicado GSC-7884-2025.	2026-01-16
26	VVG-CCS-ETB-1202	Respuesta a comunicado GSC-7828-2025	2026-01-16
27	VVG-CCS-ETB-1203	Respuesta a comunicado GSC-7838-26	2026-01-16
28	VVG-CCS-ETB-1204	Respuesta a comunicados GSC-7889-2025.	2026-01-16
29	VVG-CCS-ETB-1205	Respuesta a comunicado GSC-7851-2025	2026-01-16
30	VVG-CCS-ETB-1206	Respuesta a comunicado GSC-7892-2025.	2026-01-16
31	VVG-CCS-ETB-1207	Respuesta a comunicado GSC-7839-2026	2026-01-16
32	VVG-CCS-ETB-1208	Respuesta a comunicado GSC-7844-2026 / Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-1178-26. Solicitud tramité de ingresos para visita de diagnóstico Estadio El Campin enero 2026 – Contrato SCJ-1809-2024. – Personal Operativo.	2026-01-16
33	VVG-CCS-ETB-1209	Respuesta a comunicado GSC-7845-2026 / Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-1179-26 Respuesta – Cronogramas Visita de Diagnóstico Subsistemas enero 2026 – Contrato SCJ-1809-2024. – Personal Operativo	2026-01-16
34	VVG-CCS-ETB-1210	Respuesta a comunicado GSC-7885-2026	2026-01-19
35	VVG-CCS-ETB-1211	Respuesta a comunicados GSC-7896-2026	2026-01-19
36	VVG-CCS-ETB-1212	Respuesta a comunicado GSC-7899-2026	2026-01-19
37	VVG-CCS-ETB-1213	Respuesta comunicada GSC-7733-2025	2026-01-19
38	VVG-CCS-ETB-1214	Respuesta a comunicado GSC-7873-2026	2026-01-19
39	VVG-CCS-ETB-1215	Respuesta a comunicado GSC-7890-2026.	2026-01-19
40	VVG-CCS-ETB-1216	Traslado Comunicado solicitud- ADICION 3 Y PRÓRROGA 2 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. SCJ-1809-2024	2026-01-19
41	VVG-CCS-ETB-1217	Respuesta a comunicado GSC-7886-2026 Informe Mensual de diciembre 2025 v2 Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-19
42	VVG-CCS-ETB-1218	Respuesta a comunicado GSC-7895-2026	2026-01-20
43	VVG-CCS-ETB-1219	Respuesta a comunicado GSC-7888-2026, GSC-7901-2026.	2026-01-20
44	VVG-CCS-ETB-1220	Respuesta a comunicado GSC-7902-2026.	2026-01-20
45	VVG-CCS-ETB-1221	Respuesta a comunicado GSC-7917-2026.	2026-01-21
46	VVG-CCS-ETB-1222	Respuesta a comunicados GSC-7893-2026	2026-01-21
47	VVG-CCS-ETB-1223	Respuesta a comunicado GSC-7867-2026.	2026-01-21

48	VVG-CCS-ETB-1224	Respuesta a comunicados GSC-7904-2026.	2026-01-21
49	VVG-CCS-ETB-1225	Respuesta a comunicados GSC-7894-2026.	2026-01-21
50	VVG-CCS-ETB-1226	Respuesta a comunicados GSC-7906-2026.	2026-01-21
51	VVG-CCS-ETB-1227	Respuesta a comunicado GSC-7915-2026.	2026-01-22
52	VVG-CCS-ETB-1228	Respuesta a comunicado GSC-7905-2026.	2026-01-22
53	VVG-CCS-ETB-1229	Respuesta a comunicado GSC-7913-2026.	2026-01-22
54	VVG-CCS-ETB-1230	Respuesta a comunicados GSC-7908-2026.	2026-01-22
55	VVG-CCS-ETB-1231	Respuesta a comunicado GSC-7919-2026.	2026-01-22
56	VVG-CCS-ETB-1232	Respuesta a comunicado GSC-7911-2026.	2026-01-22
57	VVG-CCS-ETB-1233	Reiteración solicitud reunión – ADICION 3 Y PRÓRROGA 2 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. SCJ-1809-2024	2026-01-22
58	VVG-CCS-ETB-1234	Respuesta a comunicados GSC-7920-2026.	2026-01-22
59	VVG-CCS-ETB-1235	Auditoría Ambiental	2026-01-22
60	VVG-CCS-ETB-1236	Respuesta a comunicado GSC-7923-2026.	2026-01-23
61	VVG-CCS-ETB-1237	Respuesta a comunicados GSC-7918-2026.	2026-01-23
62	VVG-CCS-ETB-1238	Respuesta a comunicados GSC-7926-2026.	2026-01-23
63	VVG-CCS-ETB-1239	Respuesta a comunicado GSC-7928-2026.	2026-01-23
64	VVG-CCS-ETB-1240	Respuesta a comunicados GSC-7729-2025	2026-01-23
65	VVG-CCS-ETB-1241	Respuesta a comunicado GSC-7910-2026	2026-01-23
66	VVG-CCS-ETB-1242	Respuesta a comunicado GSC-7900-26	2026-01-23
67	VVG-CCS-ETB-1243	Respuesta a comunicado GSC-7909-2026, GSC-7912-2026, GSC-7927-2026.	2026-01-26
68	VVG-CCS-ETB-1244	Respuesta a comunicados GSC-7930-2026.	2026-01-26
69	VVG-CCS-ETB-1245	Respuesta a comunicado GSC-7931-2026.	2026-01-26
70	VVG-CCS-ETB-1246	Respuesta a comunicado GSC-7932-2026.	2026-01-26
71	VVG-CCS-ETB-1247	Observaciones oferta recibida mediante comunicado GSC-7936-2026 – Modificación 1, Adición 3 y Prórroga 2 al contrato 1809 de 2024.	2026-01-26
72	VVG-CCS-ETB-1248	Respuesta a comunicado GSC-7925-2026 personal servicio profesional de seguridad y salud en el trabajo–Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-28
73	VVG-CCS-ETB-1249	Alcance solicitud de oferta Contrato No. SCJ-1809-2024.	2026-01-28
74	VVG-CCS-ETB-1250	Visita de verificación de inventario y Stock ENE26	2026-01-28
75	VVG-CCS-ETB-1251	Respuesta a comunicados GSC-7934-2026.	2026-01-28
76	VVG-CCS-ETB-1252	Respuesta a comunicado GSC-7933-2026.	2026-01-28
77	VVG-CCS-ETB-1253	Respuesta a comunicado GSC-7935-2026 y GSC-7939-2026.	2026-01-28
78	VVG-CCS-ETB-1254	Respuesta a comunicado GSC-7943-2026.	2026-01-28
79	VVG-CCS-ETB-1255	Respuesta a comunicado GSC-7938-2026, GSC-7937-2026, GSC-7946-2026, GSC-7945-2026.	2026-01-28
80	VVG-CCS-ETB-1256	Respuesta a comunicado GSC-7948-2026.	2026-01-28
81	VVG-CCS-ETB-1257	Aprobación Informe Mensual de diciembre 2025 v3 Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-28
82	VVG-CCS-ETB-1258	Respuesta a comunicados GSC-7941-2026	2026-01-29
83	VVG-CCS-ETB-1259	Respuesta a comunicados GSC-7952-2026	2026-01-29
84	VVG-CCS-ETB-1260	Respuesta a comunicados GSC-7965-2026	2026-01-29
85	VVG-CCS-ETB-1261	Respuesta a comunicado GSC-7968-2026	2026-01-29
86	VVG-CCS-ETB-1262	Respuesta a comunicado GSC-7950-2026.	2026-01-29
87	VVG-CCS-ETB-1263	Respuesta a comunicados GSC-7954-2026	2026-01-29
88	VVG-CCS-ETB-1264	Respuesta a comunicado GSC-7971-2026	2026-01-30
89	VVG-CCS-ETB-1265	Respuesta a comunicados GSC-7955-2026	2026-01-30
90	VVG-CCS-ETB-1266	Respuesta a comunicado GSC-7963-2026, GSC-7969-2026, GSC-7972-2026	2026-01-30
91	VVG-CCS-ETB-1267	Respuesta a comunicados GSC-7976-2026.	2026-01-30
92	VVG-CCS-ETB-1268	Respuesta a comunicado GSC-7925-2026 y GSC-7961-2026 personal servicio profesional de seguridad y salud en el trabajo– Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-31

Tabla 17 Comunicados remitidos a ETB

- **Interventoría – Terceros**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-TER-045	Suspensión de cobros por Siniestros	2026-01-30
2	VVG-CCS-TER-046	Suspensión de cobros por Siniestros	2026-01-30
3	VVG-CCS-TER-047	Fallas de energía en puntos del sistema de videovigilancia.	2026-01-30

4	VVG-CCS-TER-048	Fallas de conectividad en puntos del sistema de videovigilancia. Contrato ETB 2110-2025	2026-01-30

Tabla 18 Comunicados remitidos a terceros

A continuación, se relacionan los comunicados recibidos por la Interventoría.

- **SDSCJ -Interventoría**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	2-2026-3411	ENVIO OBSERVACIONES PERIODO DE DICIEMBRE 2025 CONTRATO SCJ-1993-2024.	2026-01-21

Tabla 19 Comunicados recibido a SDSCJ

- **ETB a Interventoría**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	CECO-GSC-7837	INGRESOS ELEMENTOS ALMACÉN DICIEMBRE 2025	2026-01-02
2	CECO-GSC-7838	Informe quincenal mesa de servicio del 16 al 31 de diciembre del 2025 – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-02
3	CECO-GSC-7839	Alcance al comunicado GSC-7694-2025 – Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-02
4	CECO-GSC-7840	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2025	2026-01-02
5	CECO-GSC-7841	SINIESTRO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CCE_L10_17 LOCALIDAD ENGATIVA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-04
6	CECO-GSC-7842	SINIESTRO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA FVS-4229 LOCALIDAD LOS MARTIRES CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-04
7	CECO-GSC-7843	INGRESOS ELEMENTOS ALMACÉN DICIEMBRE 2025	2026-01-05
8	CECO-GSC-7844	Respuesta a comunicado / Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-1178-25 Respuesta comunicado GSC-7823-2025 – Solicitud tramité de ingresos para visita de diagnóstico Estadio El Campin enero 2026 – Contrato SCJ-1809-2024. – Personal Operativo	2026-01-05
9	CECO-GSC-7845	Respuesta a comunicado / Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-1179-25 Respuesta comunicado GSC-7781-2025 – Cronogramas Visita de Diagnóstico Subsistemas enero 2026 – Contrato SCJ-1809-2024. – Personal Operativo	2026-01-05
10	CECO-GSC-7846	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-05
11	CECO-GSC-7847	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-05
12	CECO-GSC-7848	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 2 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-05
13	CECO-GSC-7849	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 2 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-05
14	CECO-GSC-7850	LIMPIEZA DE ACRILICO ENERO– CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-06
15	CECO-GSC-7851	Informe semanal mesa de servicio del 29 de diciembre de 2025 al 05 de enero del 2026	2026-01-06
16	CECO-GSC-7852	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CM USAQUÉN, Ticket GLPI No. 16617 – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-06
17	CECO-GSC-7853	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-06
18	CECO-GSC-7854	Informe Unificado – Acometida Eléctrica – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-06
19	CECO-GSC-7855	BAJAS DE SINIESTROS 2026- CONTRATO SCJ-18092024.	2026-01-07
20	CECO-GSC-7856	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-06
21	CECO-GSC-7857	Informe Unificado – Visita Diagnóstica – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-07
22	CECO-GSC-7858	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 1 PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-07
23	CECO-GSC-7859	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 17 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-07
24	CECO-GSC-7860	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-07
25	CECO-GSC-7861	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-07
26	CECO-GSC-7862	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-07
27	CECO-GSC-7863	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-07

28	CECO-GSC-7864	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-08
29	CECO-GSC-7865	Informes Unificados – Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-08
30	CECO-GSC-7866	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. CARABINEROS PARQUE NACIONAL, Ticket GLPI No. 16802	2026-01-08
31	CECO-GSC-7867	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-08
32	CECO-GSC-7868	Informes Unificados – Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-09
33	CECO-GSC-7869	RESPUESTA A ESQUEMATICO PRESENTADO MEDIANTE CORREO DEL 9/01/2026 PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO SCJ-1809-2024.	2026-01-09
34	CECO-GSC-7870	FACTURACIÓN SERVICIOS NOVIEMBRE 2025	2026-01-09
35	CECO-GSC-7871	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-09
36	CECO-GSC-7872	Visita Estación de Policía Suba y aprobación bolsa de repuesto SSCJ.	2026-01-09
37	CECO-GSC-7873	Informe semanal mesa de servicio del 06 al12 de enero del 2026	2026-01-13
38	CECO-GSC-7874	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-13
39	CECO-GSC-7875	INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-13
40	CECO-GSC-7876	Informes Unificados – Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-13
41	CECO-GSC-7877	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-13
42	CECO-GSC-7878	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-13
43	CECO-GSC-7879	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-13
44	CECO-GSC-7880	Informe Unificado – Visita Diagnóstica – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-13
45	CECO-GSC-7881	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-1191-26 – Comunicado GSC-7865-2025	2026-01-14
46	CECO-GSC-7882	Informes Unificados – Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-14
47	CECO-GSC-7883	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO STOCK SDSCJ-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-14
48	CECO-GSC-7884	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-14
49	CECO-GSC-7885	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-14
50	CECO-GSC-7886	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2025_v2	2026-01-14
51	CECO-GSC-7887	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 21 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-14
52	CECO-GSC-7888	INFORME DE REPARADO DE LABORATORIO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-15
53	CECO-GSC-7889	Informes Unificados – Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-15
54	CECO-GSC-7890	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-15
55	CECO-GSC-7891	INFORME DE VANDALIZADO PVV FVS-4115 LOS MARTIRES	2026-01-15
56	CECO-GSC-7892	Informes Unificados – Limpiezas de Acrílico – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-15
57	CECO-GSC-7893	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-16
58	CECO-GSC-7894	INFORME UNIFICADO – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CENTRO MONITOREO DE USAQUÉN – (13 DE ENERO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-16
59	CECO-GSC-7895	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-16
60	CECO-GSC-7896	Informes Unificados – Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-16
61	CECO-GSC-7897	SINIESTRO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CCE_L10_17 LOCALIDAD ENGATIVA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-16
62	CECO-GSC-7898	SINIESTRO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA FVS-4229 LOCALIDAD LOS MARTIRES CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-16
63	CECO-GSC-7899	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-16
64	CECO-GSC-7900	Informe quincenal mesa de servicio del 01 al 15 de enero del 2026	2026-01-16
65	CECO-GSC-7901	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-19
66	CECO-GSC-7902	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-19
67	CECO-GSC-7903	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 22 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-19
68	CECO-GSC-7904	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-1210-26 – Comunicado GSC-7885-2025	2026-01-19
69	CECO-GSC-7905	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-19
70	CECO-GSC-7906	INFORMES UNIFICADOS – VISITAS DIAGNÓSTICAS (16 DE ENERO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-19
71	CECO-GSC-7907	INGRESOS ELEMENTOS ALMACÉN DICIEMBRE 2025 VF.	2026-01-20
72	CECO-GSC-7908	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-20
73	CECO-GSC-7909	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-20

74	CECO-GSC-7910	Informe semanal mesa de servicio del 13 al 19 de enero del 2026	2026-01-20
75	CECO-GSC-7911	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-20
76	CECO-GSC-7912	INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-20
77	CECO-GSC-7913	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-1218-26	2026-01-20
78	CECO-GSC-7914	SINIESTRO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA AL1228 LOCALIDAD KENNEDY CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-20
79	CECO-GSC-7915	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-20
80	CECO-GSC-7916	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2025 V3.	2026-01-20
81	CECO-GSC-7917	Notificación cambios de estado ESPERA puntos Mantenimiento VV pendientes diciembre – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-20
82	CECO-GSC-7918	INFORMES UNIFICADOS – VISITAS DIAGNÓSTICAS (16 Y 19 DE ENERO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-21
83	CECO-GSC-7919	Informes Unificados – Limpiezas de Acrílico – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-21
84	CECO-GSC-7920	Informe Unificado – Acometida Eléctrica – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-21
85	CECO-GSC-7921	RADICACIÓN DE PERSONAL SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	2026-01-21
86	CECO-GSC-7922	FACTURACIÓN BOLSA DICIEMBRE 2025	2026-01-21
87	CECO-GSC-7923	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-21
88	CECO-GSC-7924	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 20 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-22
89	CECO-GSC-7925	Alcance Comunicado- GSC-7921 – 2026 – Radicación personal servicio profesional de seguridad y salud en el trabajo	2026-01-22
90	CECO-GSC-7926	Informe Unificado – Acometida Eléctrica – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-22
91	CECO-GSC-7927	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-22
92	CECO-GSC-7928	Informes Unificados – Limpiezas de Acrílico – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-22
93	CECO-GSC-7929	ALCANCE NFORME TRASLADO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA AL2220 CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-22
94	CECO-GSC-7930	INFORMES UNIFICADOS – VISITAS DIAGNÓSTICAS (20 DE ENERO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-22
95	CECO-GSC-7931	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-22
96	CECO-GSC-7932	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-23
97	CECO-GSC-7933	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-23
98	CECO-GSC-7934	Informes Unificados – Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-23
99	CECO-GSC-7935	INFORME UNIFICADO – MANTENIMIENTO CORRECTIVO (20 DE ENERO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-23
100	CECO-GSC-7936	Oferta no vinculante Mantenimiento de Cámaras	2026-01-26
101	CECO-GSC-7937	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-26
102	CECO-GSC-7938	INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-26
103	CECO-GSC-7939	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-7935-2025 (23 DE ENERO DEL 2026): INFORME UNIFICADO – MANTENIMIENTO CORRECTIVO (20 DE ENERO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-26
104	CECO-GSC-7940	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-7914-2026 SINIESTRO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA AL1228 LOCALIDAD KENNEDY CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-26
105	CECO-GSC-7941	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-26
106	CECO-GSC-7942	INGRESOS ALMACEN VALORES PUBLICOS – PANEL SOLAR – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-26
107	CECO-GSC-7943	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-26
108	CECO-GSC-7944	Rta VVG-CCS-ETB-1247-26 Observaciones oferta recibida mediante comunicado GSC-7936-2026	2026-01-27
109	CECO-GSC-7945	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-27
110	CECO-GSC-7946	INFORME DE REPARADO DE LABORATORIO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-27
111	CECO-GSC-7947	Informe semanal mesa de servicio del 20 al 26 de enero del 2026 – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-27
112	CECO-GSC-7948	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-1246-26 – Comunicado GSC-7932-2025	2026-01-27
113	CECO-GSC-7949	Alcance al comunicado GSC-7849-2026 y GSC-7852-2026, Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CM USAQUEN, Ticket GLPI No. 16617.	2026-01-27

114	CECO-GSC-7950	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-27
115	CECO-GSC-7951	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 17 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-27
116	CECO-GSC-7952	Informes Unificados – Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-27
117	CECO-GSC-7953	Radicación personal técnico electricista	2026-01-29
118	CECO-GSC-7954	INFORMES UNIFICADOS – VISITAS DIAGNÓSTICAS (23 DE ENERO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-27
119	CECO-GSC-7955	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-28
120	CECO-GSC-7956	Rta VVG-CCS-ETB-1249-26 Alcance solicitud de oferta Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-28
121	CECO-GSC-7957	FACTURACIÓN SERVICIOS DICIEMBRE 2025.	2026-01-28
122	CECO-GSC-7958	Cronogramas Visita de Diagnóstico Subsistemas febrero 2026 – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-28
123	CECO-GSC-7959	Solicitud tramité de ingresos para visita de diagnóstico Estadio El Campin febrero 2026 – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-28
124	CECO-GSC-7960	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-28
125	CECO-GSC-7961	Rta VVG-CCS-ETB-1248-26 personal servicio profesional de seguridad y salud en el trabajo Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-28
126	CECO-GSC-7962	Solicitud De Ingreso Visita de Diagnóstico Subsistemas C4 febrero 2026 – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-28
127	CECO-GSC-7963	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-28
128	CECO-GSC-7964	INFORME UNIFICADO – MANTENIMIENTO CORRECTIVO (23 DE ENERO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-28
129	CECO-GSC-7965	Informes Unificados – Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-28
130	CECO-GSC-7966	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-1253-26' del 28 de enero del 2026	2026-01-28
131	CECO-GSC-7967	HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA AL1716 LOCALIDAD LOS MARTIRES CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-28
132	CECO-GSC-7968	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-1254-26 – Comunicado GSC-7943-2026	2026-01-29
133	CECO-GSC-7969	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-29
134	CECO-GSC-7970	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-29
135	CECO-GSC-7971	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-29
136	CECO-GSC-7972	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-01-29
137	CECO-GSC-7973	RESPUESTA FABRICANTE – CARTA NOTIFICACION DAV – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-29
138	CECO-GSC-7974	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-1263-26' del 29 de enero del 2026	2026-01-29
139	CECO-GSC-7975	Mantenimiento correctivo EP San Cristobal, Ticket GLPI 7658 – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-29
140	CECO-GSC-7976	INFORMES UNIFICADOS – VISITAS DIAGNÓSTICAS (27 Y 28 DE ENERO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-29
141	CECO-GSC-7977	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-30
142	CECO-GSC-7978	INFORME DE REPARADO DE LABORATORIO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-30
143	CECO-GSC-7979	Solicitud de firma documentos prorroga PMT.	2026-01-30
144	CECO-GSC-7980	Alcance a los Comunicados GSC-7893-2026, GSC-7908-2026, GSC-7920-2026, GSC-7926-2026 y GSC-7941-2026 – Unificados Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024	2026-01-30
145	CECO-GSC-7981	Solicitud de material adicional Colegio Benjamín Herrera,Ticket GLPI No. 17612	2026-01-30
146	CECO-GSC-7982	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2026-01-30
147	CECO-GSC-7983	ACTAS INFORMATIVAS DE VISITAS DIAGNÓSTICAS (28 Y 29 DE ENERO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-30
148	CECO-GSC-7984	Costos Reparación De Infraestructura, CAI COMPARTIR, Ticket GLPI No. 17371.	2026-01-30
149	CECO-GSC-7985	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-1264-26 – Comunicado GSC-7971-2025	2026-01-30
150	CECO-GSC-7986	RESTABLECIMIENTO DE 14 PUNTOS DE ASEGURADORA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-01-31

Tabla 20 Comunicados recibidos de ETB

Anexos: Comunicados relacionados
Ubicación : ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS

4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES

4.1.8.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, los informes entregados corresponde al relacionado en la siguiente tabla:

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES SDSCJ	ESTADO
24 enero a 28 febrero 2025	VVG-CCS-SDSCJ-028-25	10/03/2025	Correo electrónico 26/03/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-032-25	31/03/2025	-	Ajustado
1 marzo a 31 de marzo 2025	VG-CCS-SDSCJ-035-25	10/04/2025	Correo electrónico 26/05/2025	Observado
	VG-CCS-SDSCJ-047-25	29/05/2025	Correo electrónico 29/05/2025	Ajustado
1 abril a 30 de abril 2025	VG-CCS-SDSCJ-04-25	9/05/2025	-	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-064-25	4/08/2025	Correo electrónico 26/05/2025	Ajustado
1 mayo a 31 de mayo de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-049-25	10/06/2025	2-2025-56775_1 19/08/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-072-25	25/08/2025	-	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-076-25	29/08/2025	Reunión de seguimiento 23/08/2025	Ajustado
1 junio al 30 de junio de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-056-25	10/07/2025	2-2025-60414_1 03/09/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-081-25	8/09/2025	2-2025-71427_1 06/10/2025	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-104-25	15/10/2025		Ajustado
1 julio al 31 de julio de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-065-25	11/08/2025	2-2025-71427_1 06/10/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-105-25	16/10/2025		Ajustado
1 agosto al 31 de agosto de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-083-25	10/09/2025	2-2025-87277_1 07/11/2025	En revisión Entidad
	VVG-CCS-SDSCJ-125-25	12/11/2025		Ajustado
1 septiembre al 30 de septiembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-102-25	10/10/2025	Presenta alcance	
	VVG-CCS-SDSCJ-113-25	21/10/2025	2-2025-89393_1 21/11/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-132-25	24/12/2025		Ajustado
1 octubre al 31 de octubre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-120-25	10/10/2025	2-2025-89394_1 21/11/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-136-25	27/11/2025	2-2025-91791_1	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-147-25	3/12/2025		Ajustado
1 noviembre al 30 de noviembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-152-25	6/12/2025	Correo electrónico 09/12/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-157-25	10/12/2025		Ajustado
1 diciembre al 31 de diciembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-167-26	9/01/2026	2-2026-3411 correo electrónico 29 012026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-179-26	3/02/2026		Ajustado

Tabla 21 Informes mensuales de Interventoría

4.1.8.2 Contratista de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato No. SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, los informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 corresponden a los siguientes:

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA	ESTADO
Enero de 2025	GSC-5271-2025	7/02/2025	VVG-CCS-ETB-004-25 14/02/2025	Observado
	GSC-5504-2025 V2	12/03/2025	VVG-CCS-ETB-081-25 19/03/2025	Observado
			VVG-CCS-ETB-145-25 2/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Correo electrónico 15/04/2025	
			Reunión de seguimiento 23/04/202	
			Reunión de seguimiento 23/04/202	
	GSC-5918-2025 V3	6/05/2025	VVG-CCS-ETB-310-25 13/05/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-310-25 13/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-386-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-431-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
	GSC-6498-2025 V4	9/07/2025	VVG-CCS-ETB-511-25 14/07/2025	
	GSC-6705-2025 V5	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-604-25 04/08/2025	Observado
	GSC-6705-2025 V6	12/08/2025	VVG-CCS-ETB-676-25 25/08/2025	Observado
	GSC-7039-2025 V7	8/09/2025	VVG-CCS-ETB-768-25 16/09/2025	Aprobado
Febrero de 2025	GSC-5463-2025 V1	6/03/2025	VVG-CCS-ETB-067-25 11/03/2025	Observado
			VVG-CCS-ETB-147-25 2/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Correo electrónico 15/04/2025	
			Reunión de seguimiento 23/04/2025	
			Reunión de seguimiento 7/05/2025	
			Reunión de seguimiento 14/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-387-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-432-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
	GSC-6539-2025 V2	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-537-25 18/07/2025	Observado
	GSC-6854-2025 V3	13/08/2025	VVG-CCS-ETB-65-25 19/08/2025	Observado
	GSC-6954-2025 V4	22/08/2025	VVG-CCS-ETB-728-25 01/09/2025	Observado
	GSC-7153-2025 V5	15/09/2025	VVG-CCS-ETB-767-25 16/09/2025	Aprobado

Marzo de 2025	GSC-5712-2025 V1	4/04/2025	VVG-CCS-ETB-182-25 11/04/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 23/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Reunión de seguimiento 7/05/2025	
			Reunión de seguimiento 21/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-388-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-433-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
			VVG-CCS-ETB-537-25 18/07/2025	
	GSC-6932-2025 V2	20/08/2025	NA	Con alcance
	GSC-6974-2025 V3	25/08/2025	VVG-CCS-ETB-709-25 25/08/2025	Observado
	GSC-7020-2025 V4	2/09/2025	VVG-CCS-ETB-745-25 05/09/2025	Observado
	GSC-7092-2025 V5	08/09/205	VVG-CCS-ETB-765-25 15/09/2025	Aprobado
Abril de 2025	GSC-5712-2025	4/04/2025	VVG-CCS-ETB-311-25	Observado
			14/05/2025	
			Reunión de seguimiento 21/05/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-390-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-434-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
			VVG-CCS-ETB-595-25 30/07/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
	GSC-6989-2025 V2	26/08/2025	VVG-CCS-ETB-729-25 02/09/2025	Observado
	GSC-7121-2025 V3	11/09/2025	VVG-CCS-ETB-776-25 19/09/2025	Observado
	GSC-7222-2025 V4	23/09/2025	VVG-CCS-ETB-830-25 30/09/2027	Aprobado
Mayo de 2025	GSC-6274-2025 V1	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-407-25 10/06/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-596-25 30/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-7182-2025 V2	17/09/2025	VVG-CCS-ETB-791-25 22/09/2025	Observado
	GSC-7233-2025 V3	24/09/2025	VVG-CCS-ETB-831-25 30/09/2025	Aprobado
Junio de 2025	GSC-6476-2025 V1	4/07/2025	VVG-CCS-ETB-500-25 04/06/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 23/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-7261-2025 V2	30/09/2025	VVG-CCS-ETB-856-25 6/06/2025	Observado
	GSC-7325-2025 V3	7/10/2025	VVG-CCS-ETB-871-25 09/10/2025	Aprobado
Julio de 2025	GSC-6792-2025 V1	8/08/2025	VVG-CCS-ETB-633-25 13/08/2025	Observado
	GSC-7326-2025 V2	7/10/2025	VVG-CCS-ETB-880-25 14/10/2025	Observado
	GSC-7402-2025 V3	20/10/2025	VVG-CCS-ETB-930-25 24/10/2025	Aprobado

Agosto de 2025	GSC-7052-2025 V1	8/09/2025	VVG-CCS-SDSCJ-746-25 08/09/2025	Observado
	GSC-7366-2025 V2	11/10/2025	VVG-CCS-ETB-903-25 20/10/2025	Observado
	GSC-7431-2025 V3	22/10/2025	VVG-CCS-ETB-945-25 28/10/2025	Observado
	GSC-7511-2025 V3	5/11/2025	No Aplica	ETB ESP SA presentó alcance No aplica
	GSC-7533-2025 V3	7/11/2025	VVG-CCS-ETB-983-25 10/11/02025	Aprobado
Septiembre de 2025	GSC-7318-2025 V1	6/10/2025	VVG-CCS-ETB-879-25 14/10/2025	Observado
	GSC-7470-2025 V2	28/10/2025	VVG-CCS-ETB-961-25 01/11/2025	Observado
	GSC-7510-2025 V3	5/11/2025	VVG-CCS-ETB-999-25 12/11/2025	Observado
	GSC-7568-2025 V3	12/11/2025	VVG-CCS-ETB-1004-25 12/11/2025	Aprobado
Octubre de 2025	GSC-7525-2025	6/11/2025	VVG-CCS-ETB-1003-25 12/11/2025	Observado
	GSC-7585-2025	14/11/2025	VVG-CCS-ETB-1032-25 19/11/2925	Observado
	GSC-7606-2025	20/11/2025		alcance
	GSC-7639-2025	27/11/2025	VVG-CCS-ETB-1056-25 27/11/2025	Aprobado
Noviembre de 2025	GSC-7674-2025	3/12/2025		alcance
	GSC-7697-2025	9/12/2025	VVG-CCS-ETB-1095-25 09/12/2025	Aprobado
Diciembre de 2025	GSC-7840-2026	2/01/2026	VVG-CCS-ETB-1187-26 08/01/2026	Observado
	GSC-7886-2026	14/01/2026	VVG-CCS-ETB-1217-26 19/01/2026	Observado
	GSC-7916-2026	20/01/2026 26/01/2026	VVG-CCS-ETB-125-26 28/01/2026	Aprobado

Tabla 22 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P

4.1.9 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL

4.1.9.1 Interventoría

En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Director de Interventoría.

Anexo: Certificación Cumplimiento Normatividad Distrital
Ubicación:
ENERO2026\OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

4.1.9.2 Contrato de Mantenimiento

ETB S.A. E.S.P. indicó dentro de su informe mensual, que daba cumplimiento a las obligaciones de ETB S.A. E.S.P. respecto a las normativas distritales (Directiva Distrital N°003 de 2012, Circular N° 1 de 2011 y Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023), remitiendo el respectivo soporte dentro de los anexos de su informe mensual~~de diciembre de 2025~~, el cual fue recibido por esta interventoría mediante comunicado GSC-7916-2026 del 21 de enero de 2026 (anexo OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION 1,7,8,9,10,11,13,14 y 15)

Anexo: No Aplica

Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02RECIBIDOS\CONTRATISTA

4.1.10 TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor.

Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic
Ubicación: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_14

4.1.11 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD

4.1.11.1 Interventoría

En cumplimiento de lo determinado en Los numerales 12 y 18 de la Cláusula Séptima - Obligaciones Generales del Contratista –del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, la Interventoría realizó la entrega de los acuerdos de confidencialidad y compromisos de Confidencialidad mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-005-25 del 4 de febrero de 2025.

De manera posterior, la Secretaría mediante comunicado 2-2025-71427_1 y con motivo de las observaciones realizadas sobre informe mensual del Interventoría correspondiente al mes de julio de 2025, se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo y firmados con el consorcio Interventor.

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad

Ubicación: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12

4.1.11.2 Contrato de Mantenimiento

Mediante comunicado GSC-5463-2025 del 6 de marzo de 2025 ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual del mes de febrero de 2025, en el cual la Interventoría pudo evidenciar la firma de los acuerdos de confidencialidad el equipo mínimo y equipo de apoyo

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad Contratista de Mantenimiento
Ubicación:
ENERO2026\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM18\CONFIDENCIALIDAD

4.2 COMPONENTE FINANCIERO

4.2.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

A continuación, se relaciona el avance en la ejecución presupuestal de los contratos de Interventoría y Mantenimiento a corte de presente informe.

Es necesario precisar que los valores relacionados a continuación no se encuentran conciliados, por tanto, son susceptibles de cambio.

4.2.1.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el inicio del contrato de Interventoría fue el 24 de enero de 2025, a corte del 31 de enero de 2026 la proyección de la ejecución corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	28/02/2026
Valor Inicial	$ 2.773.132.222
Adición 1	$ 590.761.197
Valor Total	**$ 3.363.893.419**
Valor ejecutado	**$ 3.089.065.389**
Febrero 2025 (24 de enero - 28 de febrero de 2025)-facturado	$ 310.926.946
Marzo de 2025-facturado	$ 252.102.929
Abril de 2025-facturado*	$ 250.408.964
Mayo de 2025 facturado*	$ 250.408.964
Junio de 2025 facturado	$ 252.102.929
Julio de 2025 facturado	$ 252.102.929
Agosto de 2025 facturado	$ 252.102.929
Septiembre de 2025 facturado	$ 252.102.929
Octubre de 2025 facturado	$ 252.102.929
Noviembre de 2025 facturado	$ 252.102.929
Diciembre de 2025 en conciliación	$ 248.714.999
Enero 2026 en conciliación	$ 263.885.013

Valor facturado	**$ 2.576.465.377**
Valor por facturar	**$ 512.600.012**
Valor facturado pagado	**$ 2.576.465.377**
Valor pendiente de pago	**$ 0**
Saldo estimado de recursos pendientes por ejecutar	**$ 274.828.030**
Porcentaje de ejecución	**91,83%**

Tabla 23 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024

*Valores consideran descuentos por medición y aplicación de ANS los cuales aplican por cambio de persona del equipo de trabajo los para el mes de abril, mayo y diciembre de 2025, y enero 2026.

ANS

Periodo	Valor derivado de aplicación de ANS
abr-25	$ 1.693.965
may-25	$ 1.693.965
dic-25*	$ 3.387.930
ene-26*	$ 2.083.577
Total	**$ 8.859.437**

*En conciliación

Tabla 24 *Descuento de ANS Contrato* N° SCJ-1993 de 2024

Facturación

A corte del 31 de enero de 2026 la Interventoría ha radicado las siguientes facturas:

FACTURACION		
MES	**N° de Factura**	**Comunicado de Radicación SDSCJ**
24 de enero - 28 de febrero de 2025	No. CASE2	VVG-CCS-SDSCJ-051-25 radicado 1-2025-40095
Marzo de 2025	No. CASE3	VVG-CCS-SDSCJ-058-25 radicado 1-2025-45147
Abril de 2025	No. CASE4	VVG-CCS-SDSCJ-069-25 radicado 1-2025-55714
Mayo de 2025	No. CASE5	VVG-CCS-SDSCJ-080-25 radicado 1-2025-66724
Junio de 2025	No. CASE6	VVG-CCS-SDSCJ-106-2 1-2025-80841
Julio de 2025	No. CASE7	VVG-CCS-SDSCJ-107-25 1-2025-80879
Agosto de 2025	No. CAS8	VVG-CCS-SDSCJ-128-25 1-2025-85936
Septiembre de 2025	No. CAS9	VVG-CCS-SDSCJ-137-25 1-2025-90576
Octubre de 2025	No. CAS10	VVG-CCS-SDSCJ-151-25 1-2025-92093
Noviembre de 2025	No. CAS11	VVG-CCS-SDSCJ-159-25 1-2025-92718

Tabla 25 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

4.2.1.2 Contrato de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el inicio del Contrato de Mantenimiento, a corte del 31 de enero de 2026 la proyección de la ejecución del contrato corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	19/11/2024
Fecha de finalización	31/01/2026
Valor Inicial	$ 16.450.000.000
Adición 1	$ 2.000.000.000
Adición 2	$ 2.500.000.000
Adición 3	$ 5.542.837.441
Valor Total	**$ 26.492.837.441**
VALOR ACTIVIDADES (actualizado) DE MANTENIMIENTO	**$ 20.050.861.090**
VALOR ACTIVIDADES CONSUMIBLE (actualizado) BOLSA DE REPUESTOS	**$ 6.441.976.351**
Valor estimado de ejecución	**$ 20.812.170.551**
Saldo estimado de recursos pendientes por ejecutar	**78,56%**
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor ejecutado	**$ 15.083.499.544**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024) *	$ 0
Diciembre 2024 facturado**	$ 1.064.751.429
Enero 2025 facturado**	$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	$ 1.068.489.933
Agosto 2025 facturado ***	$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 facturado**	$ 1.091.854.869
Octubre 2025 facturado **	$ 1.110.149.691
Noviembre 2025 facturado **	$ 1.112.521.242
Diciembre 2025 facturado **	$ 1.113.537.621
Enero 2026 en conciliación	$ 1.134.367.500
Valor facturado	**$ 13.949.132.044**
Valor por facturar	**$ 1.134.367.500**
Valor facturado pagado	**$ 11.723.073.181**
Valor pendiente de pago	**$ 2.226.058.863**
Saldo estimado del valor Actividades Bolsa Mantenimiento	**$ 4.967.361.546**
Porcentaje de ejecución	**75,23%**
ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
Valor estimado ejecutado	**$ 5.728.671.007**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	$ 0
Diciembre 2024- facturado	$ 126.171.697
Enero 2025 - facturado	$ 419.803.799
Febrero 2025 facturado	$ 12.659.160
Marzo 2025 facturado	$ 271.029.802
Abril 2025 facturado	$ 368.019.016

Mayo 2025 facturado	$ 54.041.279
Junio 2025 facturado	$ 207.995.115
Julio 2025 facturado	$ 479.458.912
Agosto 2025 facturado	$ 385.982.330
Septiembre 2025 facturado	$ 340.346.523
Octubre 2025 facturado	$ 1.493.516.664
Noviembre 2025 facturado	$ 692.505.600
Diciembre 2025 facturado	$ 329.231.513
Enero 2026 en conciliación	$ 547.909.597
Valor facturado	**$ 5.180.761.410**
Valor por facturar	**$ 547.909.597**
Valor facturado pagado	**$ 4.159.024.297**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 1.021.737.113**
Saldo estimado del valor Actividades Bolsa de Repuestos	**$ 713.305.344**
Porcentaje estimado de ejecución del valor de la Actividades Bolsa de Repuestos	**88,93%**

* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E.S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo
**Valor considera descuentos por ANS.

Tabla 26 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024

Facturación

A corte del 31 de enero de 2026 el Contratista ha radicado las siguientes facturas:

MES	N° de Factura	Valor Iva Incluido	Concepto facturado
dic-24	FC 001000224951	$ 126.171.697	Repuestos
	FC 001000176314	$ 1.064.751.429	Servicio de mantenimiento
ene-25	FC 001000240666	$ 419.803.799	Repuestos
	FC 001000240658	$ 1.070.008.611	Servicio de mantenimiento
feb-25	FC 001000240671	$ 12.659.160	Repuestos
	FC 001000240659	$ 1.035.136.494	Servicio de mantenimiento
mar-25	FC 001000255417	$ 271.029.802	Repuestos
	FC 001000255404	$ 1.018.541.528	Servicio de mantenimiento
abr-25	FC 001000256389	$ 368.019.016	Repuestos
	FC 001000272223	$ 1.049.868.099	Servicio de mantenimiento
may-25	FC 001000256457	$ 54.041.279	Repuestos
	FC 001000271487	$ 1.035.808.190	Servicio de mantenimiento
jun-25	FC 001000272297	$ 207.995.115	Repuestos
	FC 001000272298	$ 1.081.188.780	Servicio de mantenimiento
jul-25	FC 001000286768	$ 479.458.912	Repuestos
	FC 001000272302	$ 1.068.489.933	Servicio de mantenimiento
ago-25	FC 001000288007	$ 385.982.330	Repuestos
	FC 001000288008	$ 1.097.275.557	Servicio de mantenimiento
sep-25	FC 001000288097	$ 340.346.523	Repuestos
	FC 001000288008	$ 1.091.854.869	Servicio de mantenimiento
oct-25	FC 001000303490	$ 1.493.516.664	Repuestos
	FC 001000303835	$ 1.110.149.691	Servicio de mantenimiento
nov-25	FC 001000304044	$ 692.505.600	Repuestos
	FC 001000334960	$ 1.112.521.242	Servicio de mantenimiento
dic-25	FC 001000335780	$ 329.231.513	Repuestos
	FC 001000335781	$ 1.113.537.621	Servicio de mantenimiento
	TOTAL	**$ 19.129.893.454**	

Tabla 27 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024

Valores derivados de descuentos de ANS

Mes	Valor del descuento	Cálculo del menor total del servicio derivado de la aplicación del ANS
dic-24	$ 58.500.900	$ 69.616.070
ene-25	$ 54.083.100	$ 64.358.889
feb-25	$ 83.387.400	$ 99.231.006
mar-25	$ 97.332.750	$ 115.825.973
abr-25	$ 71.007.900	$ 84.499.401
may-25	$ 82.822.950	$ 98.559.311
Jun-25	$ 44.688.000	$ 53.178.720
Jul-25	$ 55.359.300	$ 65.877.567
ago-25	$ 31.169.700	$ 37.091.943
sep-25	$ 35.724.900	$ 42.512.631
oct-25	$ 20.351.100	$ 24.217.809
nov-25	$ 18.358.200	$ 21.846.258
dic-25	$ 17.504.100	$ 20.829.879
Total	**$ 670.290.300**	**$ 797.645.457**

Tabla 28 *Consolidado ANS Contrato N° SCJ-1809 de 2024*

4.3 COMPONENTE JURÍDICO

4.3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

4.3.1.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:

Es de señalar que el día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la "*ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.*"

4.3.1.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

El 30 de enero de 2026 se suscribió la ADICIÓN Nro. 3, PRÓRROGA Nro. 2 Y MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1809-2024, suscrito entre la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.

4.3.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES.

4.3.2.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima - Garantías, la Interventoría remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante. La cuales se relacionan a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXO 0	$554.626.707,40	30/12/2024 30/05/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$138.656.676,85	30/12/2024 30/11/2028		
Calidad del Servicio		$554.626.707,40	23/12/2025 30/11/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXO 0	$390.000.000,00	30/12/2024 30/11/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025

Tabla 29 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024

Ahora bien, teniendo en cuenta que el acta de inicio del Contrato de Interventoría se suscribió el 24 de enero, el Consorcio Capital Security procedió a ajustar las vigencias de las garantías según la fecha de la citada acta de inicio, tal y como se detalla a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	$554.626.707,40	30/12/2024 23/06/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 28/03/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$138.656.676,85	30/12/2024 23/12/2028		
Calidad del Servicio		$554.626.707,40	23/12/2025 30/11/2026		
		$427.050.000,00	30/12/2024		

Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2		23/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 28/03/2025

Tabla 30 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024

Es de señalar que el día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la "*ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.",* razón por la cual se realizó actualización a las pólizas del contrato de Interventoría, las cuales fueron aprobadas en SECOP el 30 de diciembre de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	$672.778.683,8	30/12/2024 28/08/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 30/12/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$168.194.670,95	30/12/2024 28/02/2029		
Calidad del Servicio		$672.778.683,8	23/12/2025 28/02/2027		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	$427.050.000,00	30/12/2024 28/02/2027	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 30/12/2025

Tabla 31 Pólizas suscripción Adición y Prórroga- No. SCJ-1993-2024

Durante el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones al No. SCJ-1993-2024 que implicaran la actualización de las pólizas referenciadas anteriormente.

Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024
Ubicación: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03

4.3.2.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima Primera- Garantías Contractuales, ETB S.A E.S.P remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante, así:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL

Cumplimiento del Contrato	4071137	$3.290.000.000,00	31/10/2024 30/04/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 08/11/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$1.645.000.000,00	31/10/2024 31/10/2028		
Calidad del Servicio		$3.290.000.000,00	31/10/2025 30/04/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 822.500.000,00	31/10/2025 31/08/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 822.500.000,00	31/10/2024 31/10/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 08/11/2024

Tabla 32 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de marzo de 2025 la ETB SA ESP actualizó y publicó las pólizas, las cuales fueron aprobadas en SECOP II por la entidad el 05 de marzo de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 3.290.000.000,00	19/11/2024 19/05/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 05/03/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 1.645.000.000,00	19/11/2024 19/11/2028		
Calidad del Servicio		$ 3.290.000.000,00	19/11/2025 19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 822.500.000,00	19/11/2025 19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 822.500.000,00	19/11/2024 19/11/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 05/03/2025

Tabla 33 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de septiembre de 2025, y con ocasión a la Adición No. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024, la ETB S.A. E.S.P remitió actualización a las pólizas en el siguiente sentido:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 3.690.000.000,00	19/11/2024 19/05/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 02/10/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 1.845.000.000,00	19/11/2024 19/11/2028		
Calidad del Servicio		$ 3.690.000.000,00	19/11/2025		

			19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 922.500.000,00	19/11/2025		
			19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 922.500.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 02/10/2025
			19/11/2025		

Tabla 34 Pólizas suscripción del Adición 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de noviembre de 2025, y con ocasión a la Adición No. 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024, se solicitó a la ETB S.A. E.S.P. la actualización de las pólizas mediante comunicados VVG-CCS-ETB-1027-25 del 19 de noviembre de 2025 y VVG-CCS-ETB-1050-25 del 26 de noviembre de 2025, no obstante, lo anterior la SDSCJ confirmó durante la reunión de seguimiento del 26 de noviembre de 2025 que la ETB S.A. E.S.P. había realizado cargue de las pólizas al SECOP II y las mismas ya habían sido aprobadas por la Entidad el 24 de noviembre de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 4.190.000.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 24/11/2025
			31/07/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 2.095.000.000,00	19/11/2024		
			31/01/2029		
Calidad del Servicio		$ 4.190.000.000,00	19/11/2025		
			31/07/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 1.047.500.000,00	19/11/2025		
			01/12/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 1.047.500.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 24/11/2025
			31/01/2026		

Tabla 35 Pólizas suscripción del Adición 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024

La actualización de las pólizas con ocasión a la ADICIÓN Nro. 3, PRÓRROGA Nro. 2 Y MODIFICATORIO Nro. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 se verá reflejada en el informe de febrero de 2026.

Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024
Ubicación: ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05

4.3.3 PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP

4.3.3.1 Interventoría

La Interventoría adelantó la publicación en SECOP de los informes aprobados.

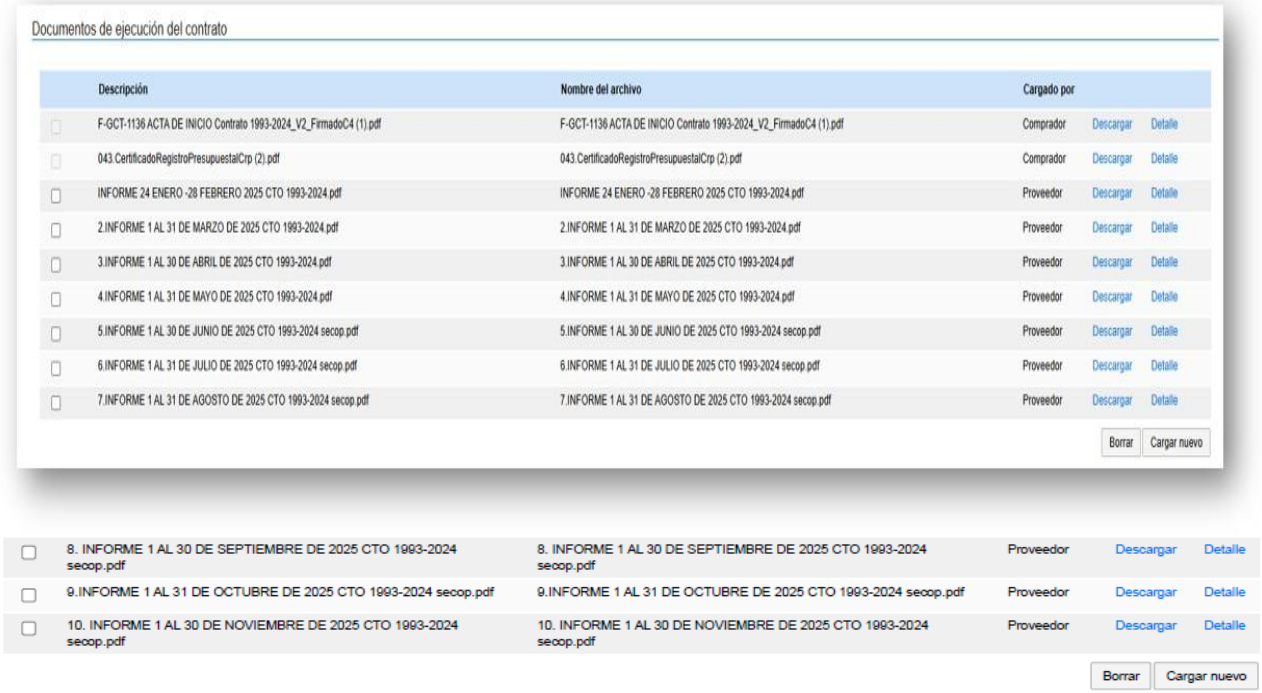

Ilustración 1 Publicación Secop Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024

4.3.3.2 Contrato de Mantenimiento

En el mes de diciembre de 2025 el Contratista de mantenimiento realizó la publicación en la plataforma SECOP II de los informe y pagos, como se observa en la siguiente imagen.

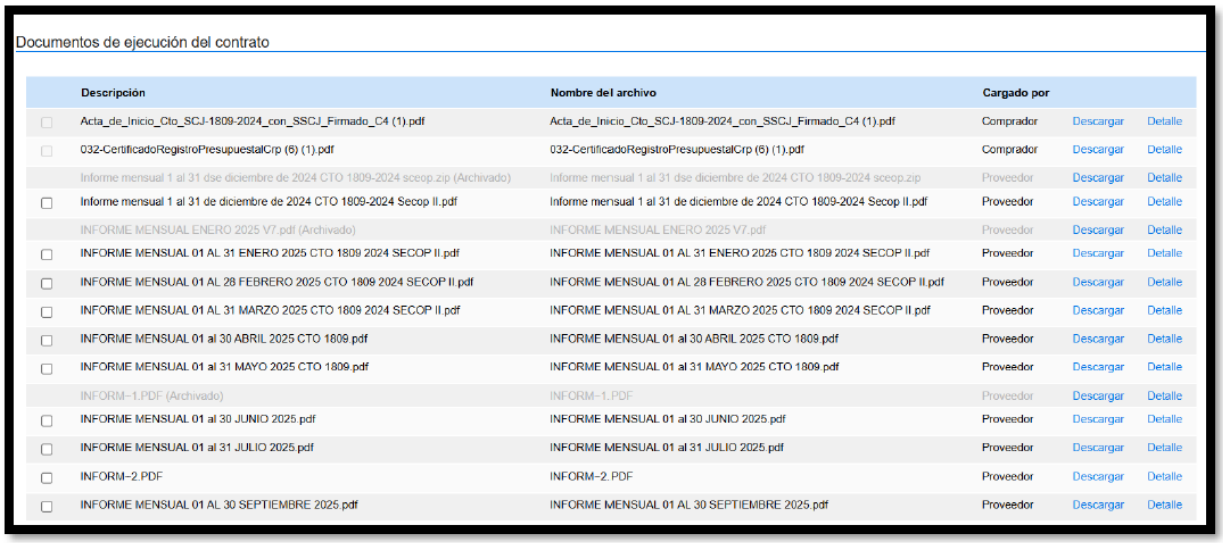

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	Acta_de_Inicio_Cto_SCJ-1809-2024_con_SSCJ_Firmado_C4 (1).pdf	Acta_de_Inicio_Cto_SCJ-1809-2024_con_SSCJ_Firmado_C4 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	032-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (6) (1).pdf	032-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (6) (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Informe mensual 1 al 31 dse diciembre de 2024 CTO 1809-2024 sceop.zip (Archivado)	Informe mensual 1 al 31 dse diciembre de 2024 CTO 1809-2024 sceop.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	Informe mensual 1 al 31 de diciembre de 2024 CTO 1809-2024 Secop II.pdf	Informe mensual 1 al 31 de diciembre de 2024 CTO 1809-2024 Secop II.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL ENERO 2025 V7.pdf (Archivado)	INFORME MENSUAL ENERO 2025 V7.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL 01 AL 31 ENERO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	INFORME MENSUAL 01 AL 31 ENERO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL 01 AL 28 FEBRERO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	INFORME MENSUAL 01 AL 28 FEBRERO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL 01 AL 31 MARZO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	INFORME MENSUAL 01 AL 31 MARZO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL 01 al 30 ABRIL 2025 CTO 1809.pdf	INFORME MENSUAL 01 al 30 ABRIL 2025 CTO 1809.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL 01 al 31 MAYO 2025 CTO 1809.pdf	INFORME MENSUAL 01 al 31 MAYO 2025 CTO 1809.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORM~1.PDF (Archivado)	INFORM~1.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL 01 al 30 JUNIO 2025.pdf	INFORME MENSUAL 01 al 30 JUNIO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL 01 al 31 JULIO 2025.pdf	INFORME MENSUAL 01 al 31 JULIO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORM~2.PDF	INFORM~2.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2025.pdf	INFORME MENSUAL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Ilustración 2 Publicación Secop Informes de Contrato SCJ 1809 de 2024

4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

4.4.1 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024:

4.4.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo

La Interventoría en el ejercicio de sus funciones para el presente Contrato diseño e implementó las medidas de gestión requeridas para el control de los riesgos ocupacionales y cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

4.4.1.2 Plan de Trabajo

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2026 a Interventoría implementó las actividades indicadas en el Plan de Trabajo del año 2026, las cuales corresponden a:

Periodo	No. De actividades Programadas	No. de Actividades Ejecutadas	No. de Actividades Reprogramadas	NA	% de cumplimiento
Enero 2026	11	11	0	NA	100%
• Para el presente periodo no se realizó entrega de elementos de protección personal, ni reposiciones. • Así mismo, se adjunta plan de trabajo 2026 con la programación de actividades.					

Tabla 36. Plan de Trabajo Año 2026

Entre otras las actividades ejecutadas en el presente periodo corresponden a:

- Se realizaron 4 pausas activas (virtuales conforme con los estipulado en el SG-SST), las cuales estuvieron orientadas a Piernas, Abdominales, Codos y muñecas y cardio. Las mismas fueron ejecutadas por la totalidad del personal de la Interventoría.

- Campañas de socialización orientadas a:

  - Uso adecuado de balo – Orden y aseo.
  - No exceda los límites de velocidad.
  - Prevención e identificación de peligros y riesgos.
  - Conduzca con el casco cerrado.
  - Proceso a seguir para reportar un accidente de trabajo.
  - Como prevenir caídas en la vía.
  - Políticas de prevención del embarazo y la maternidad.

  Estas campañas son divulgadas a la totalidad del personal de la Interventoría mediante correo electrónico del área de comunicaciones, conforme como se tiene establecido en el sistema Integrado de la compañía.

- Se manifiesta que no se presentaron incidentes y/o accidentes de tipo laboral.

- Se realizó la medición de los indicadores SST y los mismos cumplieron con la meta estratégica.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta el soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \ ENERO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31

Se adjunta el Plan de Trabajo 2026; asimismo, se anexan la Matriz de Peligros, la Matriz de EPP, la Matriz Legal, el Plan de Emergencias, el Reglamento de Higiene y Seguridad y el Manual del SG-SST. Finalmente, se remite el certificado de cumplimiento de los Estándares Mínimos correspondiente al año 2025.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta el soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \ ENERO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_30

4.4.1.3 Elementos de Protección Personal

Para el presente periodo no realizaron entregas de los elementos de protección personal, en la medida en que no hubo ingresos de personal, así como tampoco se solicitaron reposiciones a solicitud del personal operativo.

4.4.1.4 Accidentalidad

En el presente periodo se manifiesta que no se presentaron incidentes y/o accidentes de tipo laboral.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \ ENERO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_28

4.4.1.5 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024:

Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de diciembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7840 -2026 del 02 de enero de 2026, el detalle de la conformidad fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1187-26 del 8 de enero del 2026.

A continuación, se presenta la información reportada por la ETB S.A. E.S.P correspondiente al mes de diciembre de 2025.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta ENERO2026\VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

- **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En el marco del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el mes reportado se desarrollaron las actividades establecidas con el fin de mejorar las condiciones de vida laboral, reducir los costos generados por los accidentes e incidentes.

La documentación de las actividades ejecutadas al 30 de diciembre de 2025 está acorde con su plan anual, y como resultado de la validación de la misma.

Importante precisar que la ETB realizó la actualización del Plan de Trabajo y de la Matriz de Capacitaciones, incorporando las actividades correspondientes a los meses de diciembre 2025 y enero 2026, con el fin de contar con los insumos necesarios para garantizar la continuidad en el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la prórroga otorgada que fue hasta el 31 de enero del 2026.

Entre las actividades y registros se encuentran:

- ✓ Matriz de capacitación.
- ✓ Plan de manejo de tráfico.
- ✓ Matriz de plan de trabajo SGSST.
- ✓ Actas de COCOLA y COPASST.
- ✓ Plan de trabajo.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P *02. OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 7 / K) Programa SST/ 00 SST-MT-009 Matriz Plan de Trabajo anual SG-SST.*

- ✓ *Soporte de capacitaciones en las que se destacan:*
  Registro capacitación de autocuidado y percepción del riesgo.
  Registros de pausas activas.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, 02. *OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 01 FORMACIÓN*

- ✓ Permios de trabajo

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, 02. *OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 01 FORMACIÓN*

- ✓ Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 01. Preoperacionales*

- ✓ Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 03/ 01 SEGURIDAD SOCIAL*

- ✓ Pruebas de alcoholemia.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 03. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA.*

- ✓ *Entrega de EPP.*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 12 / 02. ENTREGAS DE EPP.*

- ✓ *Indicadores Accidentalidad:*
  - o *Indicadores de frecuencia de accidentes de trabajo. Descrita en la tabla N°35,* en el informe de ETB S.A. E.S.P.
  - o *Indicador de frecuencia de enfermedades de trabajo. Descrita en la tabla N°36,* en el informe de ETB S.A. E.S.P.

- ✓ *Disponibilidad de personal: Relaciona personal disponible a corte del informe.*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 03 / 03 Personal disponible / 01 Personal disponible Dic 2025.*

4.4.2 Medio Ambiente.

4.4.2.1 Plan de Manejo Ambiental

Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de diciembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7840 -2026 del 02 de enero de 2026, el detalle de la conformidad fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1187-26 del 8 de enero del 2026.

A continuación, se presenta la información reportada por la ETB S.A. E.S.P correspondiente al mes de diciembre de 2025.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

La ETB S.A. E.S.P realiza validación Impactos Ambientales derivados de la ejecución de actividades a desarrollar dentro del marco contractual en donde no se evidencian impactos de evaluación que requieran una disposición especial, ni se tienen contempladas actividades que generen residuos que requieran un tratamiento específico. Se da continuidad a las actividades inherentes a Gestión Ambiental durante el periodo de este informe.

Entre las actividades y registros se encuentran:

- ✓ Plástico de un solo uso: Remiten certificación en materia ambiental.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, ENERO2026/OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBL 5 / OBG 5 (DICIEMBRE)

- ✓ Disposición de residuos.:

- *Almacenamiento Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos Raee¨S:* Para el mes de diciembre 2025 no se generaron residuos de aparatos eléctricos ni electrónicos.
- Residuos De Construcción y Demolición Rcd: Para el mes de diciembre 2025 no se generaron residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Residuos Aprovechables y No Aprovechables: se procede a realizar una validación de la generación y almacenamiento de los residuos aprovechables y no aprovechables, los cuales se encuentra debidamente seleccionados y almacenados en container colores conforme con lo expresado por la Resolución No. 2184 de 2019.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL*

Por último, se informa que la Interventoría realizó la visita de tipo ambiental el 26 de enero del 2026, la cual quedo reportada en el acta N° 50.

4.1.1.1 Plan de Manejo de Tránsito

A corte del presente reporte, culmino el Plan de Manejo de Tránsito aprobado mediante el radicado No. 202531215478691 del 19 de noviembre de 2024 con fecha de vencimiento 31 de enero de 2026.

Así mismo ETB mediante el radicado N° 202661200389952 del 2 de febrero de 2026 radico el nuevo Plan de Manejo de Transito que tendría vigencia hasta el 30 de junio del 2026 que está pendiente de aprobación y que acorte del presente informe está en seguimiento por parte de la Interventoría.

4.2 SISTEMA DE INFORMACION

4.2.1 MESA DE SERVICIO

La interventoría realiza seguimiento a los avances realizados sobre el aplicativo SENSOR, se han realizado dos reuniones con el fin de validar que esta funcionando y se realice la puesta en producción, sin embargo, no ha sido posible ya que se presentaron inconsistencias en el cargue de datos por lo cual al cierre del presente informe no fue posible realizar el despliegue.

4.2.2 TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD)

Con respecto a la integración del DASHBOARD a la plataforma de la SDSCJ, el 3 de julio de 2025 se realizó reunión para la publicación de los tableros de control del Dashboard en la

herramienta office365 Power, la ETB mediante comunicado GSC-6465-2025 del 3 de julio de 2025, formalizo la entrega la entrega de este.

4.2.3 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Para dar cumplimiento a la obligación de la Interventoría establecida en el numeral 7.2.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, el cual señala que:

> *"Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría*".

El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental a través del comunicado VVG-CCS-SDSCJ-0031-25 el 26-03-2025 con la entrega de los usuarios y la capacitación la cual fue realizada el 29-04-2025 la cual fue grabada y remitida a través de correo electrónico a la entidad, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:

https://camaras2.sisinfoits.com:8200/

Ilustración 3 Acceso sistema de gestión documental Interventoría

Una vez ingrese al sistema, podrá consultar la información asociada a comunicados, actas, informes y correos electrónicos, tal como se evidencia a continuación:

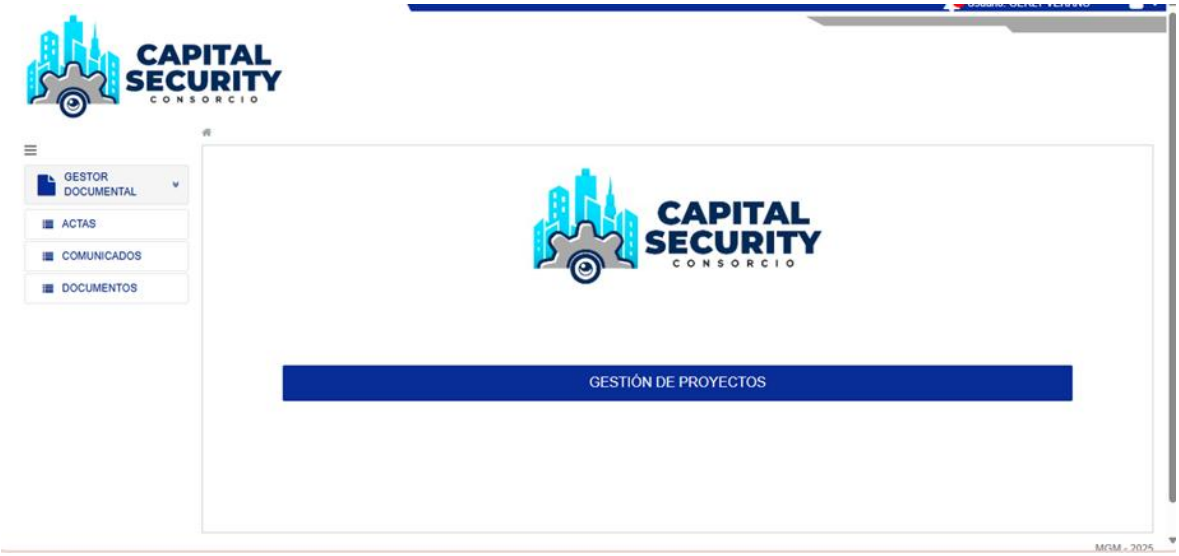

Ilustración 4 Consulta de gestión documental

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 GENERALES

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	CUMPLE	ENERO 2026	Esta es una actividad que se ejecuta permanente y en todas las actuaciones de la Interventoría. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ENERO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	CUMPLE	ENERO 2026	El Acta de inicio se suscribió el 24 de enero de 2025 Anexo: Acta de inicio del Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_02
3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	CUMPLE	ENERO 2026	Las garantías contractuales fueron remitidas a la Secretaría siendo aprobadas el 09 de enero de 2025. Durante el periodo del presente informe no se realizaron cambios a las pólizas del contrato Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: ENERO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03
4. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	CUMPLE	ENERO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ENERO 20261_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
5. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	CUMPLE	ENERO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: ENERO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES ENERO 2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	CUMPLE	ENERO 2026	En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación:

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			ENERO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_ 25_35
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen	CUMPLE	ENERO 2026	La Interventoría dio cumplimiento en el periodo del presente informe Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC. Soporte de pago de Seguridad Social – Así como la relación de personal y certificación expedida por la ARL AXA Colpatria. Ubicación: ENERO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07
8. Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	CUMPLE	ENERO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_ 16_18_23_24_25_35
9. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	CUMPLE	ENERO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: ENERO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES ENERO 2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	CUMPLE	ENERO 2026	La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024 Evidencias incluidas en anexo ENERO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMU NICADOS\01_ENVIADOS
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	CUMPLE	ENERO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: ENERO 2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES ENERO 2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada	CUMPLE	ENERO 2026	se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo del consorcio Interventor. Anexo: Acuerdos de Confidencialidad Ubicación: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12 Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13-15_16_18_23_24_25_35
13. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique	NO APLICA	ENERO 2026	De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio esta obligación no aplica. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ENERO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13-15_16_18_23_24_25_35
14. Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	CUMPLE	ENERO 2026	En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor. Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic Ubicación: ENERO 20265\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_14
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente	CUMPLE	ENERO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ENERO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso			
16. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	CUMPLE	ENERO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ENERO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
17. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada	CUMPLE	ENERO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindo cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el desarrollo del Contrato SCJ No.1993-2024, en la medida implementó las actividades definidas en su Plan de Trabajo, las cuales están orientadas en mitigar y controlar los riesgos del proyecto. El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST. Anexo:ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_30
18. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentre n en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	CUMPLE	ENERO 2026	Los acuerdos de confidencialidad fueron suscritos por el equipo de trabajo de la interventoría. Para le mes de diciembre no se presentaron novedades que reportar. Anexo: Acuerdos de Confidencialidad y Compromiso Confidencialidad Ubicación: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12 Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
19. Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u	CUMPLE	ENERO 2026	La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ			Anexo: F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 07012026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 07012026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 14012026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 14012026 ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ ACTAS DE REUNIÓN
20. Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	CUMPLE	ENERO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente reporte ejecutó sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente. Se precisa la Interventoría a través del diseño de su Plan de Trabajo Anual y con la implementación de este, minimiza los riesgos laborales y mitiga los impactos ambientales que haya lugar. El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST. Anexo: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_30
21. Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	CUMPLE	ENERO 2026	Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación. Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías. En repuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 del 17 de febrero de 2025. La Entidad se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024. Anexo: Comunicados VVG-CCS-SDSCJ-004-25, VVG-CCS-SDSCJ-008-25, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25, VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 Para el periodo objeto de reporte no se presentan novedades a reportar Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \2_SDSCJ
22. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante a corte del presente informe se encuentran publicados los informes mes de Interventoría del periodo del 24 de enero a noviembre de 2025 y sus respectivos pagos Ilustración 2 Publicación Secop Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024 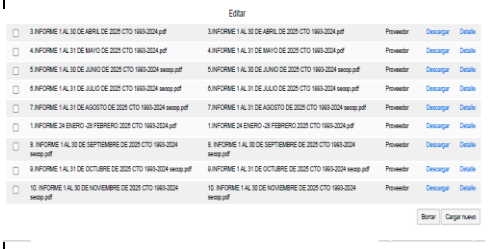 Anexo: Publicación SECOP Soportes informe - Pago Ubicación: ENERO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_22
23. Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b. Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c. No efectuar acuerdos	CUMPLE	ENERO 2026	La Interventoría dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas de anticorrupción, En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ENERO 20261_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_ 35

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.			
24. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	CUMPLE	ENERO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante Consorcial. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ENERO 20261_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
25. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	CUMPLE	ENERO 2026	La Interventoría se permite aclarar que, para que se hiciera exigible esta obligación era necesario que la Secretaría, en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, hubiera realizado un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, esto en cumplimiento de lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del citado Decreto, análisis que al no encontrarse en ninguno de los documentos señalados, permitió concluir que dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ENERO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
26. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	CUMPLE	ENERO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: Certificación suscrita por el representante legal Ubicación: ENERO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_26
27. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	CUMPLE	ENERO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindó cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Soportado mediante la suscripción de la certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En El Trabajo SG-SST, por el Representante Legal del Consorcio Capital Security. Anexo: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_27
28. Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	CUMPLE	ENERO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron incidentes, accidentes y/o emergencias a reporta a la Entidad Contratante. Para el cumplimiento de la obligación se adjunta el certificado de accidentalidad. Anexo: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_28
29. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CUMPLE	ENERO 2026	A corte del presente reporte no se recibió requerimiento alguno del cliente entorno al cumplimiento de la presente obligación. Anexo: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_29
30. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	NO APLICA	ENERO 2026	El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST. Se adjunta en complemento del plan de trabajo, los siguientes documentos: Matriz de Peligros, Matriz EPP, Matriz Legal, Plan de Emergencias, Reglamento de Higiene y Manual SGSST. Por último, se adjunta certificado estándares mínimos 2025. Anexo: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_30
31. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será	CUMPLE	ENERO 2026	Es de acotar que la Interventoría en su debida diligencia anexan al presente informe los soportes de implementación del Plan de Trabajo que corresponden para el periodo de enero de 2026, dentro de las cuales se presenta la ejecución de capacitaciones, pausas activas, socialización de

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
firmado por el representante legal y el responsable de SST.			campañas. El documento correspondiente (Plan Anual) se encuentra en proceso de culminación en cuanto a la programación de actividades y plan de trabajo, el cual será remitido de manera completa y debidamente firmado junto con el informe del mes de febrero de 2026. Anexo: ENERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_30
32. En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	NO APLICA	ENERO 2026	No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana, condición que se puede validar el en RUT y el compromiso consorcial presentado en la propuesta para el Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, cuyo objeto es: “Contratar la Interventoría Integral: Administrativa, Financiera, Técnica, Contable, Jurídica y Ambiental para el contrato de mantenimiento del sistema de Video Vigilancia”.. Anexo: ENERO2026/1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_32
33.Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	ENERO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron condiciones inseguras a reporta al interior del Consorcio Capital Security. Como soporte de la obligación se incluye certificación del Representante Legal del Consorcio Capital Security. Anexo: ENERO2026\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_33
34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	ENERO 2026	La Interventoría informa que para el presente periodo implemento las consideraciones aplicables del Decreto 1443 de 2014 – Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, las cuales quedaron plasmadas en el Plan de Trabajo Anual y la matriz de capacitaciones del año 2026. Como soporte de la obligación se incluye certificación del Representante Legal del Consorcio Capital Security y el certificado de la ARL de su cumplimiento. Anexo: ENERO2026\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_34
35. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	CUMPLE	ENERO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor ha brindado cumplimiento las consideraciones de Ley y no presenta inhabilidades.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ENERO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

5.2 ESPECIFICAS

5.2.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo se realizó el seguimiento de las actividades ejecutadas por el Contratista y se reflejó mediante la revisión de los informes semanales, quincenales y mensuales presentado por el Contratista Anexo: Comunicados GSC-7851-2025, GSC-7873-2025, GSC-7910-2026, GSC-7947-2026, GSC-7900 -2026 VVG-CCS-ETB-1205-26, VVG-CCS-ETB-1214-26, VVG-CCS-ETB-1241-26, VVG-CCS-ETB-1242-26, Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
2. Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.	CUMPLE	ENERO 2026	Mediante la presentación del informe, la Interventoría reporta todas las actividades realizadas para la prestación de sus servicios durante el periodo Anexo: Comunicados VVG-CCS-SDSCJ-167-26 Ubicación:

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ
3. Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista. Adicionalmente, mediante los siguientes comunicados se realizaron las aprobaciones de utilización de la Bolsa de Repuesto: VVG-CCS-ETB-1196-26 Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación interventoría) y comunicados enviados Ubicación: ENERO\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
4. Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el seguimiento de los casos escalados a terceros. Adicionalmente, mediante los comunicados VVG-CCS-TER-047 y VVG-CCS-TER-048, remitió al proveedor de conectividad (ETB) y al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos escalados a terceros) Ubicación: Reporte: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS Comunicados: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
5. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la Entidad copio a la Interventorías los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista Ubicación: ENERO2026\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS ENERO2026\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\02_RECIBIDOS
6. Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo, la Interventoría recopiló la evidencia fotográfica semanalmente con el estado de visualización de las cámaras en los Centros de Monitoreo. Anexo: Carpeta con las evidencias recopiladas Ubicación: ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC06
7. Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de videovigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	ENERO 2026	Para el periodo del presente informe se gestionaron ingresos y bajas al almacén con los siguientes comunicados Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-176 Bajas VVG-CCS-SDSCJ-172 ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\ \01_ENVIADOS\SDSCJ

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
8. Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.	NO APLICA	ENERO 2026	Durante el periodo la Interventoría no recibió para aprobación actualización de los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto, Sin embargo, para el periodo se tiene como novedad que la SDSCJ compartió mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2025, el acta del 5 de enero 2024 mediante la cual consta el resultado de la revisión que adelantó la entidad sobre el plan
9. Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención de incidencias definidos por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	CUMPLE	ENERO 2026	Metodologías aprobadas por la Entidad en el mes de febrero de 2025, para el mes de diciembre no se presentaron cambios ni actualizaciones.
10. Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo la Interventoría no evidenció trabajos que realizados de manera incorrecta y que necesitaban ser suspendidos. Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de los mantenimientos realizados. Ver anexos obligaciones 28 y 35
11. Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista, lo anterior, dado que no se reportaron fallas generadas por los trabajos realizados por los Contratista en los Centros de Monitoreo. Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de las visitas realizadas a los Centros de Monitoreo. Ver anexos obligaciones 28 y 35
12. Verificar que los equipos o repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfectos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo no se reportaron daños en los equipos empleados por el Contratista. Lo anterior, validado en los informes unificados de los mantenimientos realizados por el contratista Ver anexos obligaciones 28 y 35

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
13. Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	CUMPLE	ENERO 2026	Mediante las pruebas de canal telefónico realizadas por la interventoría, se evidencia la disponibilidad que brinda el Contratista de Mantenimiento del canal mencionado en la obligación, cada ticket queda clasificado como Prueba. Adicionalmente, se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos reportados: Anexo: Pruebas de tickets canal telefónico Gestión de Tickets. (Ver aprobación interventoría) Ubicación: ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC13 ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
14. Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo la Interventoría validó y presentó el seguimiento y los porcentajes de avances de las actividades ejecutadas por el Contratista Anexo: Acta reunión de seguimiento semanal del contrato ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
15. Inspeccionar y verificar que el contratista de mantenimiento al sistema: de video vigilancia cuente con todos los recursos para garantizar técnicamente los equipos, materiales y repuestos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo no se evidenciaron defectos de fabricación ni daños ocasionados por fallas en el diseño por parte del Contratista Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de los mantenimientos realizados. Ver anexos obligaciones 28 y 35
16.Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS. Para ello,	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
el interventor deberá contar con disponibilidad de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar Concepto a través del director de -Interventoría o el Coordinador Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de los mismos.			Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación interventoría) Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\ REPORTE_GESTION_TICKETS
17. Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los protocolos de pruebas utilizados por el Contratista en cada uno de los elementos diagnosticados en el Laboratorio: Anexo: Comunicados GSC-7977-2026, GSC-7978-2026, GSC-7972-2026, GSC-7969-2026, GSC-7963-2026, GSC-7946-2026, GSC-7945-2026, GSC-7938-2026, GSC-7937-2026, GSC-7929-2026, GSC-7927-2026, GSC-7912-2026, GSC-7909-2026, GSC-7901-2026, GSC-7888-2026, GSC-7883-2026, GSC-7875-2026, GSC-7874-2026, GSC-7864-2026, GSC-7853-2025, GSC-7846-2025 VVG-CCS-ETB-1266-26, VVG-CCS-ETB-1255-26, VVG-CCS-ETB-1243-25, VVG-CCS-ETB-1219-26, VVG-CCS-ETB-1194-26, VVG-CCS-ETB-1186-26 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
18. Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento).	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo la Interventoría realizó visitas de verificación de instalación de cámara nuevas sin el acompañamiento del Contratista. Anexo: Actas de visita Ubicación: ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC18

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectúo el cambio de equipo.			
19.Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.	CUMPLE	ENERO 2026	Realización y aprobación del mantenimiento preventivo en el Centro de Monitoreo Usaquén. Anexo: Comunicados GSC-7894-2026 VVG-CCS-ETB-1225-26 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
20. Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la interventoría.	NO APLICA	ENERO 2026	Durante el periodo no se recibieron consultas por parte del Contratista
21.Inspeccionar y verificar que el contratista realice la creación y actualización de la hoja de vida y/o ficha técnica los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la interventoría.	CUMPLE	ENERO 2026	Se adjunta la Hoja de Vida actualizada para el periodo Anexo: Hoja de Vida Ubicación: ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC21
22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.	CUMPLE	ENERO 2026	Visita de Inventario realizada durante el periodo Anexo: Acta visita Inventario Ubicación: ENERO\20262_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC22
23. Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: GSC-7856-2025, GSC-7860-2025, GSC-7861-2025 y GSC-7871-2025, GSC-7862-2025 y GSC-7878-2025, GSC-7877-2025,

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			GSC-7839-2026, GSC-7885-2026, GSC-7890-2026. GSC-7895-2026, GSC-7917-2026, GSC-7867-2026, GSC-7894-2026, GSC-7905-2026. GSC-7913-2026. GSC-7911-2026, GSC-7923-2026. GSC-7931-2026, GSC-7932-2026, GSC-7933-2026, GSC-7935-2026 y GSC-7939-2026, GSC-7943-2026, GSC-7948-2026, GSC-7968-2026, GSC-7950-2026, GSC-7971-2026 VVG-CCS-ETB-1181-26, VVG-CCS-ETB-1183-26, VVG-CCS-ETB-1184-26, VVG-CCS-ETB-1192-26, VVG-CCS-ETB-1193-26, VVG-CCS-ETB-1199-26, VVG-CCS-ETB-1207-26, VVG-CCS-ETB-1210-26, VVG-CCS-ETB-1215-26, VVG-CCS-ETB-1218-26, VVG-CCS-ETB-1221-26, VVG-CCS-ETB-1223-26, VVG-CCS-ETB-1225-26, VVG-CCS-ETB-1228-26, VVG-CCS-ETB-1229-26, VVG-CCS-ETB-1232-26, VVG-CCS-ETB-1236-26, VVG-CCS-ETB-1245-26, VVG-CCS-ETB-1246-26, VVG-CCS-ETB-1252-26, VVG-CCS-ETB-1253-26, VVG-CCS-ETB-1254-26, VVG-CCS-ETB-1256-26, VVG-CCS-ETB-1261-26, VVG-CCS-ETB-1262-26, VVG-CCS-ETB-1264-26 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA Adicionalmente, se incluye el listado de los puntos en los cuales se utilizaron elementos temporales, los cuales una vez completen los requisitos contractuales podrán ser los elementos definitivos en los puntos: Elementos Temporales ENERO Ubicación: ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC23
24.Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.			el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: GSC-7856-2025, GSC-7860-2025, GSC-7861-2025 y GSC-7871-2025, GSC-7862-2025 y GSC-7878-2025, GSC-7877-2025, GSC-7839-2026, GSC-7885-2026, GSC-7890-2026. GSC-7895-2026, GSC-7917-2026, GSC-7867-2026, GSC-7894-2026, GSC-7905-2026. GSC-7913-2026. GSC-7911-2026, GSC-7923-2026. GSC-7931-2026, GSC-7932-2026, GSC-7933-2026, GSC-7935-2026 y GSC-7939-2026, GSC-7943-2026, GSC-7948-2026, GSC-7968-2026, GSC-7950-2026, GSC-7971-2026 VVG-CCS-ETB-1181-26, VVG-CCS-ETB-1183-26, VVG-CCS-ETB-1184-26, VVG-CCS-ETB-1192-26, VVG-CCS-ETB-1193-26, VVG-CCS-ETB-1199-26, VVG-CCS-ETB-1207-26, VVG-CCS-ETB-1210-26, VVG-CCS-ETB-1215-26, VVG-CCS-ETB-1218-26, VVG-CCS-ETB-1221-26, VVG-CCS-ETB-1223-26, VVG-CCS-ETB-1225-26, VVG-CCS-ETB-1228-26, VVG-CCS-ETB-1229-26, VVG-CCS-ETB-1232-26, VVG-CCS-ETB-1236-26, VVG-CCS-ETB-1245-26, VVG-CCS-ETB-1246-26, VVG-CCS-ETB-1252-26, VVG-CCS-ETB-1253-26, VVG-CCS-ETB-1254-26, VVG-CCS-ETB-1256-26, VVG-CCS-ETB-1261-26, VVG-CCS-ETB-1262-26, VVG-CCS-ETB-1264-26 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
25. Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo se validó que todos los repuestos fuesen nuevos y originales Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-176-26

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\SDSCJ
26. Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de interventoría) Ubicación: ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\06_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
27. Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual forma, el interventor debe verificar que los servicios reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.	CUMPLE	ENERO 2026	El contratista de mantenimiento cuenta con una línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía What App, llamada telefónica y correo electrónico. (3183915138) jhonsuaq@etb.com.co. Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de interventoría) Durante el periodo, se realizaron las validaciones y aprobaciones de las visitas de mantenimiento en sitio Anexo: Reporte Gestión de Tickets (Ver aprobación interventoría “Columna Aprobación Estado de aprobación) Adicionalmente, las pruebas realizadas a la Mesa de Servicio (se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos) y las evidencias de las aprobaciones registradas en la herramienta de gestión de tickets. Anexos: Soportes Canales y Aprobaciones Tickets Ubicación:

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
28. Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: GSC-7856-2025, GSC-7860-2025, GSC-7861-2025 y GSC-7871-2025, GSC-7862-2025 y GSC-7878-2025, GSC-7877-2025, GSC-7839-2026, GSC-7885-2026, GSC-7890-2026. GSC-7895-2026, GSC-7917-2026, GSC-7867-2026, GSC-7894-2026, GSC-7905-2026. GSC-7913-2026. GSC-7911-2026, GSC-7923-2026. GSC-7931-2026, GSC-7932-2026, GSC-7933-2026, GSC-7935-2026 y GSC-7939-2026, GSC-7943-2026, GSC-7948-2026, GSC-7968-2026, GSC-7950-2026, GSC-7971-2026 VVG-CCS-ETB-1181-26, VVG-CCS-ETB-1183-26, VVG-CCS-ETB-1184-26, VVG-CCS-ETB-1192-26, VVG-CCS-ETB-1193-26, VVG-CCS-ETB-1199-26, VVG-CCS-ETB-1207-26, VVG-CCS-ETB-1210-26, VVG-CCS-ETB-1215-26, VVG-CCS-ETB-1218-26, VVG-CCS-ETB-1221-26, VVG-CCS-ETB-1223-26, VVG-CCS-ETB-1225-26, VVG-CCS-ETB-1228-26, VVG-CCS-ETB-1229-26, VVG-CCS-ETB-1232-26, VVG-CCS-ETB-1236-26, VVG-CCS-ETB-1245-26, VVG-CCS-ETB-1246-26, VVG-CCS-ETB-1252-26, VVG-CCS-ETB-1253-26, VVG-CCS-ETB-1254-26, VVG-CCS-ETB-1256-26, VVG-CCS-ETB-1261-26, VVG-CCS-ETB-1262-26, VVG-CCS-ETB-1264-26 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
29. Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.	CUMPLE	ENERO 2026	Elaboración del acta con el registro fotográfico de los puntos siniestrados durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-045 y VVG-CCS-TER-046 Anexo: Acta Siniestros Ubicación: ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC29 ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
30. Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo, la Entidad no reportó a la Interventoría el restablecimiento de servicios que estaban suspendidos
31. Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo, la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-TER-047 remitió al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión. Anexos: Comunicado Ubicación: ENERO2026/3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
32. Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.	CUMPLE	ENERO 2026	Realización y aprobación del mantenimiento preventivo en el Centro de Monitoreo Usaquén. Anexo: Comunicados GSC-7894-2026 VVG-CCS-ETB-1225-26

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
33. Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y aprobaciones de uso de Bolsa de Repuestos: Anexo: Comunicados VVG-CCS-ETB-1196-26 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
34. Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.	CUMPLE	ENERO 2026	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
35. Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles para la verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.	CUMPLE	ENERO 2026	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas, diurnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
36. Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.	CUMPLE	ENERO 2026	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a site survey Anexo: Actas de visitas Interventoría ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC36
37. Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.	CUMPLE	ENERO 2026	• La interventoría realiza seguimiento continuo al estado actual del sistema de videovigilancia utilizando la herramienta ISS SecurOS suministrada por la SDSCJ. • Con respecto a la herramienta implementada por el contratista para la medición de tráfico,

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			ancho de banda y estado de suministro eléctrico fue implementada (Zabbix), y en las evidencias que el contratista adjunta en los diagnósticos se puede visualizar imágenes en la que se verifica el ancho de banda y estado de suministro eléctrico cuando aplica en la revisiones que realiza como parte del diagnóstico, los cuales sirven de apoyo a la interventoría para el seguimiento de los tickets que se reportan en la herramienta de mesa de servicio (GLPI). Se debe tener en cuenta que la herramienta que sirve de apoyo a la interventoría para realizar el seguimiento al sistema de videovigilancia), aplicativo que le permiten a la interventoría como parte de las evidencias en el diagnóstico de los diferentes tickets realizar el seguimiento a las mediciones y resultados obtenidos Se adjunta archivos evidencia utilización herramientas de monitoreo **Ubicación:** ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC37 **Anexo:** Archivo Evidencias utilización herramientas
38. Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	CUMPLE	ENERO 2026	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados VVG-CCS-ETB-1181-26, VVG-CCS-ETB-1183-26, VVG-CCS-ETB-1184-26, VVG-CCS-ETB-1192-26, VVG-CCS-ETB-1193-26, VVG-CCS-ETB-1199-26, VVG-CCS-ETB-1207-26, VVG-CCS-ETB-1210-26, VVG-CCS-ETB-1215-26, VVG-CCS-ETB-1218-26, VVG-CCS-ETB-1221-26, VVG-CCS-ETB-1223-26, VVG-CCS-ETB-1225-26, VVG-CCS-ETB-1228-26, VVG-CCS-ETB-1229-26, VVG-CCS-ETB-1232-26, VVG-CCS-ETB-1236-26, VVG-CCS-ETB-1245-26, VVG-CCS-ETB-1246-26, VVG-CCS-ETB-1252-26, VVG-CCS-ETB-1253-26, VVG-CCS-ETB-1254-26, VVG-CCS-ETB-1256-26, VVG-CCS-ETB-1261-26, VVG-CCS-ETB-1262-26, VVG-CCS-ETB-1264-26 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
39. Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	NO APLICA	ENERO 2026	No ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato
40. Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	CUMPLE	ENERO 2026	Para el periodo no se requirió al Contratista por atraso en los cronogramas aprobados Para el periodo se aprobaron y ejecutaron los siguientes cronogramas Limpieza Acrílicos y diagnósticos Comunicados VVG-CCS-ETB-1188-26 VVG-CCS-ETB-1185-26 Anexo: Comunicados Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
41. Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se. deberá implementar durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	ENERO 2026	Se tiene a disposición el repositorio de la Interventoría. Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-031-25 se entregaron los usuarios al Gestor Documental. El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/
42. Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de los mismos al contrato de mantenimiento.	CUMPLE	ENERO 2026	Para el periodo del presente informe se gestionaron ingresos al almacén con los siguientes comunicados Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-176-26 Bajas VVG-CCS-SDSCJ-172-26 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\ \01_ENVIADOS\SDSCJ

5.2.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 21 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Diciembre de 2025 GSC-7840-2026 2/01/2026 GSC-7886-2026 14/01/2026 GSC-7916-2026 20/01/2026 - 26/01/2026 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
2. Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de interventoría.	CUMPLE	ENERO 2026	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 07012026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 07012026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 14012026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 14012026 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
3. Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la interventoría.	CUMPLE	ENERO 2026	El contratista ETB , en el mes de enero de 2026 se presentó por parte del Contratista la solicitud de evaluación de la hoja del profesional Karen Julieth Ramírez Cardona, quien fue postulado como profesional de seguridad y salud en el trabajo del equipo mínimo y en reemplazo de la profesional Ivonne Hernández Bermeo, una vez revisado por parte de la Interventoría y evidenciando el cumplimiento de los criterios establecidos para ejercer en respetivo cargose dio aprobación en cumplimiento de los criterios establecidos para ejercer en respetivo cargo Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA No se presentaron novedades en el periodo respecto a su equipo mínimo, se mantiene el relacionado en la Tabla 12 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>PERIODO</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Ubicación:NA

De otra parte y respecto al contrato de la Interventoría, en el mes de enero de 2026 la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-175-26 del 26 de enero de 2026 solicitó los siguientes cambios:

• Recurso inicialmente presentado:
<table><tr><th>#</th><th>RECURSO</th><th>CÉDULA DE CIUDADANÍA</th></tr><tr><td>1</td><td>Germán Arévalo Hernández</td><td>93.407.841</td></tr></table>• Recurso de reemplazo:
<table><tr><th>#</th><th>RECURSO</th><th>CÉDULA DE CIUDADANÍA</th></tr><tr><td>1</td><td>Jaime Pinzón Valero</td><td>79.844.886</td></tr></table>
La Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 presenta el personal con el cual cerró el mes.

ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \SDSCJ \</td></tr>
<tr><td>4.Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.</td><td>CUMPLE</td><td>ENERO 2026</td><td>Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados

VVG-CCS-ETB-1181-26, VVG-CCS-ETB-1183-26, VVG-CCS-ETB-1184-26, VVG-CCS-ETB-1192-26, VVG-CCS-ETB-1193-26, VVG-CCS-ETB-1199-26, VVG-CCS-ETB-1207-26, VVG-CCS-ETB-1210-26, VVG-CCS-ETB-1215-26, VVG-CCS-ETB-1218-26, VVG-CCS-ETB-1221-26, VVG-CCS-ETB-1223-26, VVG-CCS-ETB-1225-26, VVG-CCS-ETB-1228-26, VVG-CCS-ETB-1229-26, VVG-CCS-ETB-1232-26, VVG-CCS-ETB-1236-26, VVG-CCS-ETB-1245-26, VVG-CCS-ETB-1246-26, VVG-CCS-ETB-1252-26, VVG-CCS-ETB-1253-26, VVG-CCS-ETB-1254-26, VVG-CCS-ETB-1256-26, VVG-CCS-ETB-1261-26, VVG-CCS-ETB-1262-26, VVG-CCS-ETB-1264-26

Ubicación:

ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>5. Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.</td><td>CUMPLE</td><td>ENERO 2026</td><td>Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa

GSC-7729-2025

Ubicación:</td></tr>
</table>

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			ENERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM05 VVG-CCS-ETB-1240-26 Ubicación ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA
6. Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	CUMPLE	ENERO 2026	De acuerdo con las condiciones contractuales el presente informe al cumplimiento de las obligaciones: En el mes de enero de 2026 se hizo entrega del informe correspondiente al periodo de diciembre de 2025, lo anterior así VVG-CCS-SDSCJ-167-26 9/01/2026 v.1 Ubicación ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \SDSCJ De otra parte, a corte del 31 de enero de 2026 la Interventoría se encontraba gestionando los ajustes solicitados por la SDSCJ mediante correo electrónico remitido el 29 de enero de 2026, El numeral 4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES contiene la relación de informes entregados por la Interventoría a la fecha Tabla 21
7. Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	CUMPLE	ENERO 2026	El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/
8. Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo al cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la Entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista Ubicación: ENERO2026_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS ENERO2026 \\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\02_RECIBIDOS
9. Verificar de manera permanente que la información contenida en el software dispuesto por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia contenga las novedades que se	CUMPLE	ENERO 2026	Con respecto al software de seguimiento de ticket, la entidad contratante no ha realizado la entrega oficial del aplicativo SENSOR, por lo cual la interventoría no ha podido evaluar el 100% del cumplimiento para este aplicativo, No obstante, el

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
presentan en el sistema, avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados			contratista de mantenimiento realiza el seguimiento de los casos mediante un aplicativo propio llamado GLPI.
10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 22 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Diciembre de 2025 GSC-7840-2026 2/01/2026 GSC-7886-2026 14/01/2026 GSC-7916-2026 20/01/2026 - 26/01/2026 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDOS\1_CONTRATISTA
11. Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio	CUMPLE	ENERO 2026	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 07012026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 07012026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 14012026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 14012026 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
12. Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	CUMPLE	ENERO 2026	La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 05 de enero de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal Ubicación: ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10 De otra parte, la Tabla “12 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo” contiene la relación de personal del equipo mínimo con las fechas de aprobación.

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			<table><tr><th>ROL</th><th>NOMBRE</th><th>APROBACIÓN</th></tr><tr><td>Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos</td><td>Pablo Alejandro Bello</td><td>07/07/2025</td></tr><tr><td>Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo</td><td>Karen Julieth Ramírez Cardona</td><td>31/01/2026</td></tr><tr><td>Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio</td><td>Sergio Alexander Rodríguez Zabala</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente Administrador De Datacenter</td><td>William Fernando Olmos Zamora</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente 1</td><td>Carlos Fernando Mora Forero</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente 2</td><td>Dennis Hair Ariza Briñez</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Técnico Electricista- equipo mínimo</td><td>Daniel Oswaldo Domínguez López</td><td>12/02/2025</td></tr></table> En el periodo no se presentó novedades de personal del personal mínimo
13. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el presente periodo no se realizaron modificaciones al contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, razón por la cual no se realizó actualización a las pólizas del contrato de Interventoría, 5: Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024 Ubicación: ENERO 2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05
14. Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	CUMPLE	ENERO 2026	La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 05 de enero de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal Ubicación: ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10
15. Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	CUMPLE	ENERO 2026	En el periodo del presente informe no se presentaron siniestros. En la siguiente ruta se incluye el consolidado de siniestros Ubicación: ENERO2026 \ 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACION_ADM15
16. Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de video vigilancia para la respectiva aprobación.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 22 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Diciembre de 2025 GSC-7840-2026 2/01/2026 GSC-7886-2026 14/01/2026 GSC-7916-2026 20/01/2026 - 26/01/2026 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDOS\1_CONTRATISTA

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
17. Solicitar informe final al contrato de video vigilancia sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	NO APLICA	ENERO 2026	Obligación para cumplir a la finalización del contrato
18. Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 22 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Diciembre de 2025 GSC-7840-2026 2/01/2026 GSC-7886-2026 14/01/2026 GSC-7916-2026 20/01/2026 - 26/01/2026 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDOS\1_CONTRATISTA

5.2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	ENERO 2026	A corte del 31 de enero de 2026 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal: Se firmó la Adición 3 por valor de $5.542.837.441 y prorroga 2 hasta el 30 de junio de 2026 al contrato de Mantenimiento Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $15.083.499.544 el cual corresponde al 75.23% del presupuesto, de donde de diciembre de 2024 a diciembre de 2025 corresponde a valores conciliados y enero de 2026 se encuentra en conciliación descontando los ANS a corte del presente informe. s Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de $5.728.671.007 valor que corresponde al 88.93% del presupuesto, estimación que considera el valor de enero de 2026 el cual se encuentra en conciliación

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Valor ejecutado</td><td>$ 15.083.499.544</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024 facturado**</td><td>$ 1.064.751.429</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 facturado**</td><td>$ 1.070.008.611</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado**</td><td>$ 1.035.136.494</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado**</td><td>$ 1.018.541.528</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado **</td><td>$ 1.049.868.099</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado **</td><td>$ 1.035.808.190</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado**</td><td>$ 1.081.188.780</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado **</td><td>$ 1.068.489.933</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado ***</td><td>$ 1.097.275.557</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado**</td><td>$ 1.091.854.869</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado **</td><td>$ 1.110.149.691</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 facturado **</td><td>$ 1.112.521.242</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2025 facturado **</td><td>$ 1.113.537.621</td></tr>
<tr><td>Enero 2026 en conciliación</td><td>$ 1.134.367.500</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 13.949.132.044</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 1.134.367.500</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 11.723.073.181</td></tr>
<tr><td>Valor pendiente de pago</td><td>$ 2.226.058.863</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades Bolsa Mantenimiento</td><td>$ 4.967.361.546</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de ejecución</td><td>75,23%</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th><th></th></tr>
<tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>$ 5.728.671.007</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>$ 126.171.697</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>$ 419.803.799</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>$ 12.659.160</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>$ 271.029.802</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>$ 368.019.016</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>$ 54.041.279</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>$ 207.995.115</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>$ 479.458.912</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>$ 385.982.330</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>$ 340.346.523</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>$ 1.493.516.664</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>$ 692.505.600</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2025 facturado</td><td>$ 329.231.513</td></tr>
<tr><td>Enero 2026 en conciliación</td><td>$ 547.909.597</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 5.180.761.410</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 547.909.597</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 4.159.024.297</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>$ 1.021.737.113</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades Bolsa de Repuestos</td><td>$ 713.305.344</td></tr>
<tr><td>Porcentaje estimado de ejecución del valor de la Actividades Bolsa de Repuestos</td><td>88,93%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2. Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.</td><td>CUMPLE</td><td>ENERO 2026</td><td>A corte del presente informe no se requirieron repuestos por daños generados por manipulación indebida</td></tr>
<tr><td>3. Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.</td><td>CUMPLE</td><td>ENERO 2026</td><td>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así:

-Ingresos de elementos y facturación de servicios:

DICIEMBRE 2025 VVG-CCS-SDSCJ-176-26
Radicado 1-2026-3330

-Bajas

DICIEMBRE 2025 VVG-CCS-SDSCJ-172-26
Radicado 1-2026-2549

Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa

.
- Noviembre-25- Servicios
FC 001000334960 $ 1.112.521.242</td></tr>
</table>

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
			VVG-CCS-SDSCJ-170-26 radicado 1-2026-1811 16/01/2026 - **Diciembre-25** – Servicios y repuestos FC 001000335780 $ 329.231.513 "VVG-CCS-SDSCJ-176-26 radicado 1-2026-333 28/01/2026" FC 001000335781 $ 1.113.537.621 VVG-CCS-SDSCJ-178-26 radicado 1-2026-3841 31/01/2026 Ubicación ENERO2026 _ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
4. Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.	CUMPLE	ENERO 2026	A corte del 31 de enero de 2026 se adelantó la siguiente conciliación de ANS -CCS-048-2025 Conciliación ANS diciembre 2025 Anexo: Actas de conciliación ANS Ubicación: ENERO2026 \3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
5. Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	CUMPLE	ENERO 2026	Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa GSC-7729-2025 VVG-CCS-ETB-1240-26 Ubicación: ENERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA ENERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>6. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.</td><td>CUMPLE</td><td>ENERO 2026</td><td>A corte del 31 de enero de 2026 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:

Se firmó la Adición 3 por valor de $5.542.837.441 y prorroga 2 hasta el 30 de junio de 2026 al contrato de Mantenimiento

Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $15.083.499.544 el cual corresponde al 75.23% del presupuesto, de donde de diciembre de 2024 a diciembre de 2025 corresponde a valores conciliados y enero de 2026 se encuentra en conciliación descontando los ANS a corte del presente informe.

Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de $5.728.671.007 valor que corresponde al 88.93% del presupuesto, estimación que considera el valor de enero de 2026 el cual se encuentra en conciliación.

<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Valor ejecutado</td><td>$ 15.083.499.544</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024 facturado**</td><td>$ 1.064.751.429</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 facturado**</td><td>$ 1.070.008.611</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado**</td><td>$ 1.035.136.494</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado**</td><td>$ 1.018.541.528</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado **</td><td>$ 1.049.868.099</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado **</td><td>$ 1.035.808.190</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado**</td><td>$ 1.081.188.780</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado **</td><td>$ 1.068.489.933</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado ***</td><td>$ 1.097.275.557</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado**</td><td>$ 1.091.854.869</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado **</td><td>$ 1.110.149.691</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 facturado **</td><td>$ 1.112.521.242</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2025 facturado **</td><td>$ 1.113.537.621</td></tr>
<tr><td>Enero 2026 en conciliación</td><td>$ 1.134.367.500</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 13.949.132.044</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 1.134.367.500</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 11.723.073.181</td></tr>
<tr><td>Valor pendiente de pago</td><td>$ 2.226.058.863</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades Bolsa Mantenimiento</td><td>$ 4.967.361.546</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de ejecución</td><td>75,23%</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th><th></th></tr>
<tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>$ 5.728.671.007</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>$ 126.171.697</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>$ 419.803.799</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>$ 12.659.160</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>$ 271.029.802</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>$ 368.019.016</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>$ 54.041.279</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>$ 207.995.115</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>$ 479.458.912</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>$ 385.982.330</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>$ 340.346.523</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>$ 1.493.516.664</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>$ 692.505.600</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2025 facturado</td><td>$ 329.231.513</td></tr>
<tr><td>Enero 2026 en conciliación</td><td>$ 547.909.597</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 5.180.761.410</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 547.909.597</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 4.159.024.297</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>$ 1.021.737.113</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades Bolsa de Repuestos</td><td>$ 713.305.344</td></tr>
<tr><td>Porcentaje estimado de ejecución del valor de la Actividades Bolsa de Repuestos</td><td>88,93%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
7. Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.	CUMPLE	ENERO 2026	de seguimiento semanales. Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 07012026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 07012026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 14012026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 14012026 Ubicación: ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
8. Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	CUMPLE	ENERO 2026	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así: **Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa** Noviembre-25- Servicios - FC 001000334960 $ 1.112.521.242 VVG-CCS-SDSCJ-170-26 radicado 1-2026-181116/01/2026 Diciembre-25 – Servicios y repuestos - FC 001000335780 $ 329.231.513 "VVG-CCS-SDSCJ-176-26 radicado 12026-333 28/01/2026" - FC 001000335781 $ 1.113.537.621 VVG-CCS-SDSCJ-178-26 radicado 12026-3841 31/01/2026 Ubicación ENERO2026 _ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
9. Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	CUMPLE	ENERO 2026	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de noviembre y diciembre de 2025 Tabla 27 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024 Ubicación ENERO2026\ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
10. Hacer seguimiento a la información tributaria presentada	CUMPLE	ENERO 2026	En el periodo objeto de reportes la ejecución del contrato de mantenimiento se verificó la correctamente

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente			liquidación de los valores de los elementos y servicios de conformidad con la oferta económica y que esto tuvieran correctamente aplicado el IVA, lo anterior respecto a la factura de Bolsa de repuestos y servicios de los meses relacionados en la obligación financiera 3 y asociadas en la Tabla 27 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024
11. Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	CUMPLE	ENERO 2026	Para el periodo objeto de reporte no se requirieron conceptos contables, financieros o tributarios por parte la entidad
12. Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría.	CUMPLE	ENERO 2026	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría

5.2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el presente periodo no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato. Anexo:NA Ubicación: NA
2. Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo del presente informe no se presentó la necesidad de requerir medidas correctivas y ni planes de contingencia, no obstante, la Interventoría ha realizado seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contratista. Evidencias incluidas en anexo: ENERO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES ENERO 20262_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
3. Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se	CUMPLE	ENERO 2026	La Interventoría realizó la vigilancia al Contrato No. SCJ-1809-2024, haciendo los requerimientos a ETB S.A. E.S.P. pertinentes durante el periodo Evidencias incluidas en anexo:

efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.			ENERO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
4. Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	NO APLICA	ENERO 2026	Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato, de acuerdo con la información entregada por la SDSCJ, para el inicio del contrato se dio aprobación al personal mínimo requerido el cual consta en acta 19/11/2024.
5. Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el presente periodo no se realizaron modificaciones al contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, razón por la cual no se realizó actualización a las pólizas del contrato de Interventoría, 5: Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024 Ubicación: ENERO 2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05
6. Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que requirieran Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, Anexo: NA Ubicación: NA
7. Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	CUMPLE	ENERO 2026	El 30 de enero de 2026 se suscribió la ADICIÓN Nro. 3, PRÓRROGA Nro. 2 Y MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1809-2024, suscrito entre la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P. Ubicación ENERO 2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS
8. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	CUMPLE	ENERO 2026	Durante el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones al No. SCJ-1993-2024 que implicaran la actualización de las pólizas del mismo. Anexos: Pólizas Contrato Interventoría Ubicación: ENERO 2026\2_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_03
9. Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término	CUMPLE	ENERO 2026	La Interventoría ha atendido los requerimientos de la Secretaría de seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de los términos establecidos, por otra parte, durante el

fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.			presente periodo no se presentaron actividades de liquidación del No. SCJ-1993-2024 Anexo: Respuesta a requerimientos Ubicación: ENERO 2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
10. Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	CUMPLE	ENERO 2026	La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 05 de enero de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal Ubicación: ENERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10**JUR**
11. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato	CUMPLE	ENERO 2026	La Interventoría suministra y mantiene el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato**.** Para el periodo no se presentan novedades que reportar Anexo: NA

5.2.5 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar que el contratista del "mantenimiento al sistema de video vigilancia" cumple con toda la normatividad ambiental vigente y con los estándares establecidos en el Contrato.	CUMPLE	ENERO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de diciembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7840 - 2025 del 02 de enero de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1187-26 del 8 de enero del 2026. El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta ENERO \\VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.
2. Garantizar y verificar que el Contratista realice una Gestión Integral de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento, en cumplimiento de lo establecidos en el decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normatividad complementaria, modificatoria o sustitutiva. La Interventoría deberá incluir información detallada en los Informes mensuales de	CUMPLE	ENERO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de diciembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7840 - 2025 del 02 de enero de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1187-26 del 8 de enero del 2026. El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta ENERO \\VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
los elementos entregados al almacén de la SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y cantidad correspondiente.			
3. Garantizar la gestión Integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a alas obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse la Entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el Contratista debe entregar a la Interventoría para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaria Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental RCD, conforme con lo estipulado en el citado decreto.	CUMPLE	ENERO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de diciembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7840 -2025 del 02 de enero de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1187-26 del 8 de enero del 2026. El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta ENERO \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.
4. Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los Centros de Monitoreo conforme con los lineamientos establecidos por la Supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente.	CUMPLE	ENERO 2026	Para el presente periodo no se recibió solicitudes Centros de Monitoreo requerida para documentar la obligación contractual. Para el cumplimiento de la obligación se adjunta la certificación suscrita por el representante legal.el detalle de la conformidad fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1187-26 del 8 de enero del 2026. Anexo: ENERO /OBLIGACIONE ESPECIFICAS \OBLIGACION_AMB04.
5. Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de Respel, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en los informes que deberán ser suministrados a la Supervisión del Contrato.	NO CUMPLE	ENERO 2026	Se informa que la Interventoría realizó la visita de tipo ambiental el 26 de enero del 2026, la cual quedo reportada en el acta N° 50. Anexo: 3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
6. Asegurarse y verificar que el Contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos cuando estos sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la Supervisión.	CUMPLE	ENERO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de diciembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7840 -2025 del 02 de enero de 2026, el detalle informado al

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1187-26 del 8 de enero del 2026. El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta ENERO \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.
7.Garantizar que el Contratista evite el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del Contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	CUMPLE	ENERO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de diciembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7840 - 2025 del 02 de enero de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1187-26 del 8 de enero del 2026. El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta ENERO \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO

6.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido, el Sistema de Videovigilancia Ciudadana implementado en la Ciudad de Bogotá, está diseñado como una solución integral de Alta Disponibilidad, con una arquitectura centralizada en una plataforma de administración (VMS securOS- ISS) y almacenamiento (Plataforma PIVOT3). La topología de conexión implementada está configurada en estrella tipo punto a punto, por enlace dedicado de al menos 4 Gbps de enlace ascendente desde el C4, hacia cada Centro de Monitoreo y enlace descendente de al menos 1 Gbps desde cada Centro de Monitoreo al C4, tal como se presenta a continuación:

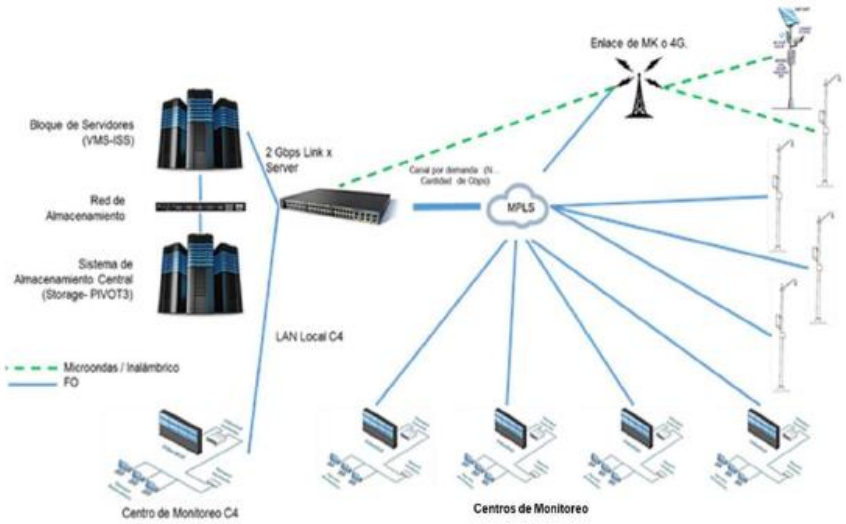

Ilustración 6 Arquitectura del Sistema de Video Vigilancia Bogotá

El Sistema de Videovigilancia de Bogotá, se encuentra dividido en los siguientes subsistemas:

- Subsistema de video vigilancia ciudadana. Son aquellos puntos de videovigilancia ubicados en las vías y zonas públicas.
- Subsistema Instituciones Educativas Distritales.
- Subsistema Transmilenio.
- Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI) y Estaciones de Policía
- Subsistema Estadio Nemesio Camacho “El Campin”
- Subsistema Centro de Traslado por Protección - CTP
- Subsistema Centros de Monitoreo. Desde los diferentes Centros de Monitoreo, es posible visualizar los diferentes puntos de videovigilancia conectados a estos, por lo que la Interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, centró sus

esfuerzos en realizar la capacitación al personal que se encontrará ubicado apoyando a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), en el seguimiento y reporte de las fallas y diferentes eventos que serán atendidos por el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P:

ÍTEM	SUBSISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	CANTIDAD DE UBICACIONES	CANTIDAD DE PUNTOS DE CÁMARAS	CANTIDAD VISUALIZADA EN COSEC	CANTIDAD VISUALIZADA LOCALMENTE
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
TOTAL		**4.739**	**5.824**	**4.856**	**974**

Tabla 37. Componentes por Subsistema

6.2 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del Estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que, al cierre del presente informe, para el mes de enero de 2026, el estado del sistema fue el siguiente:

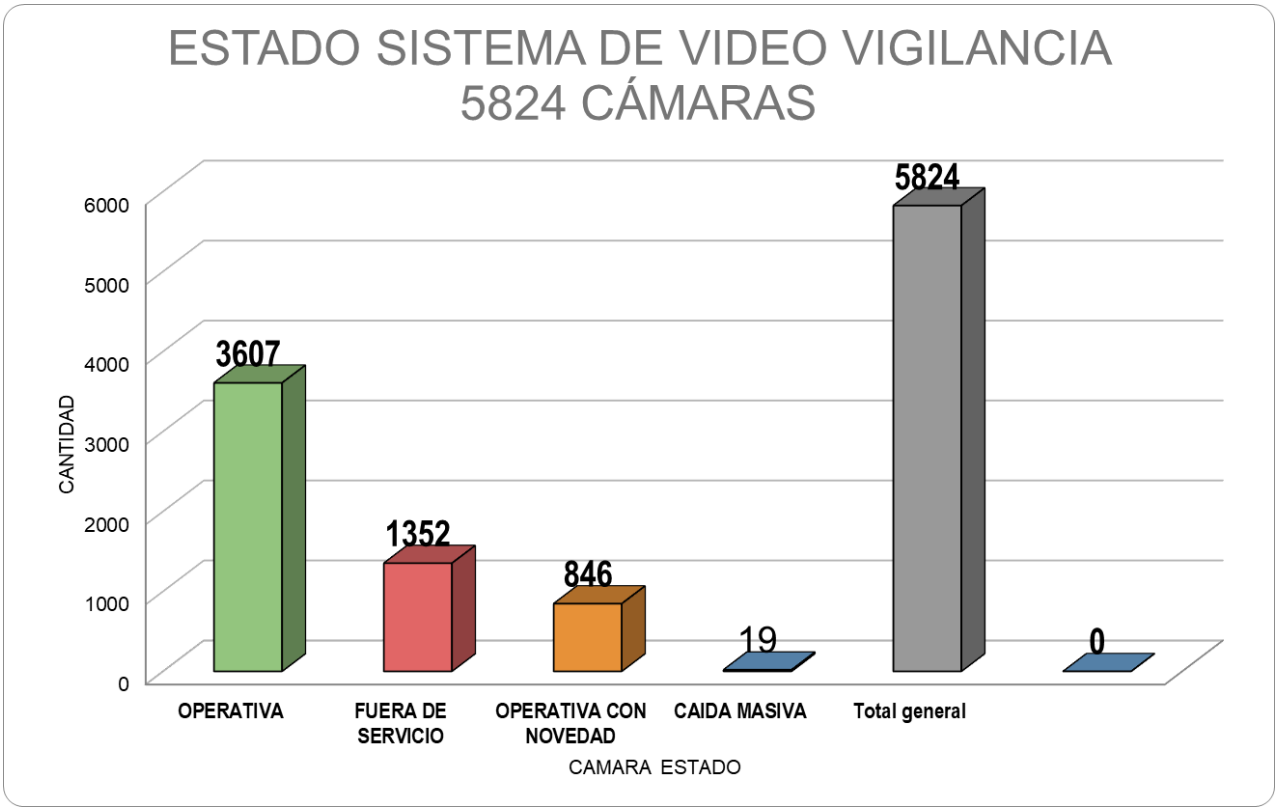

Ilustración 7 Estado del Sistema al cierre del periodo

Es decir, el porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de enero de 2026 cerró en un 76.46%.

De los 1.352 puntos fuera de servicio, se evidencia que el 51.78% de los puntos están pendientes por aprobación de Bolsa de Repuestos (700 puntos), debido a la limitante presupuestal.

Adicionalmente, durante el periodo se generaron 1.010 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket y a continuación el estado de los mismos:

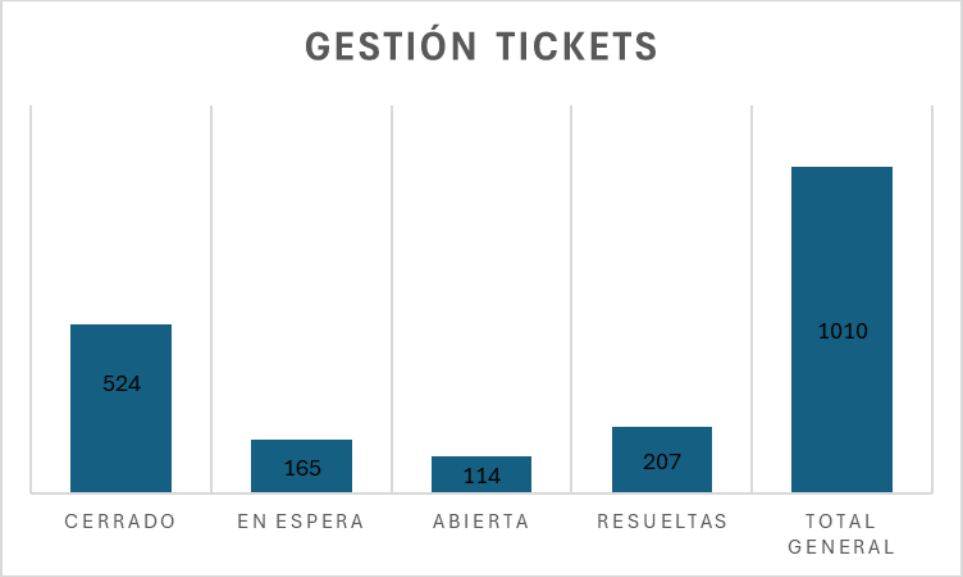

Ilustración 8 Gestión Tickets del periodo

De lo anterior, se evidencia que el 72% de los casos se encuentran en estado cerrado y/o resuelto, mientras que el 28% restante están en proceso de atención.

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.3 ESCALAMIENTOS A TERCEROS.

En el presente capítulo, se describe el seguimiento realizado por la Interventoría a los casos escalados a terceros por el Contratista de Mantenimiento el comportamiento de los casos:

ÍTEM	ESCALAMIENTO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS
1	ENEL (Energía eléctrica)	7
2	Conectividad	325
TOTAL		332

Tabla 38 . Escalamiento a Terceros

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.4 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por el Contratista:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	215 (*)
2	Enero 2025	419 (*)
	Plan de Choque	378 (*)
3	Febrero 2025	311 (*)
	Plan de Choque	162 (*)
4	Marzo 2025	361 (*)
	Plan de Choque	12 (*)
5	Abril 2025	433 (*)
6	Mayo 2025	352 (*)
7	Junio 2025	299 (*)
8	Julio 2025	362 (*)
9	Agosto 2025	292 (*)
10	Septiembre 2025	304 (*)
11	Octubre 2025	384 (*)
12	Noviembre 2025	261 (*)
13	Diciembre 2025	309 (*)
14	Enero 2026	367
TOTAL		5.221

Tabla 39. Mantenimientos Correctivos

(*) Valor conciliado con el Contratista de Mantenimiento

Lo anterior, discriminado a continuación por localidad cada uno de los mantenimientos realizados desde el inicio del contrato hasta el corte del presente mes:

LOCALIDAD	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE 2026
Antonio Nariño	4	10	9	15	4	7	13	6	7	5	6	4	6	6
Barrios Unidos	5	13	6	6	22	12	10	11	8	12	8	10	11	4
Bosa	16	37	19	34	34	26	18	27	42	24	30	19	29	46
Candelaria	1	13	10	7	15	6	8	11	5	9	6	3	3	10
Chapinero	5	13	19	7	10	13	11	7	29	32	8	16	19	13
Ciudad Bolívar	41	55	39	45	60	54	32	30	32	42	55	32	41	38
Engativá	12	38	14	26	34	22	21	28	21	20	37	21	27	24
Fontibón	3	13	13	12	8	9	10	12	13	11	16	4	9	15
Kennedy	13	47	41	32	53	33	27	54	52	42	41	31	32	34
Los Mártires	9	13	13	15	12	17	11	16	12	11	11	7	10	12
Puente Aranda	3	24	13	15	24	8	8	3	16	13	9	4	9	18

Rafael Uribe Uribe	22	29	26	28	21	32	20	21	22	23	25	23	24	34
San Cristóbal	32	24	13	26	16	18	24	15	29	22	16	8	11	12
Santafé	3	21	17	21	17	18	13	20	11	19	14	14	18	18
Suba	12	17	25	22	23	23	19	34	36	33	29	24	35	29
Teusaquillo	17	15	8	10	23	15	15	14	8	16	12	7	12	12
Tunjuelito	3	13	6	9	10	6	6	7	14	5	7	7	7	11
Usaquén	4	10	11	13	20	21	12	20	20	17	10	16	25	11
Usme	10	14	9	18	27	12	21	26	20	15	30	11	14	20
TOTAL	215	419	311	361	433	352	299	362	397	371	370	261	339	367

Tabla 40. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes

Ahora bien, de las 367 visitas de mantenimiento correctivos realizados durante el periodo de este informe, se presenta el resultado discriminado por subsistema y por localidad:

LOCALIDAD	CIUDADANO	CAI	ESTACIONES DE POLICÍA	CTP	CAMPIN	PROYECTO TRANSMILENIO	COLEGIOS	CENTRO MONITOREO
Antonio Nariño	6	0	0	0	0	0	0	0
Barrios Unidos	4	0	0	0	0	0	0	0
Bosa	46	0	0	0	0	0	0	0
Candelaria	10	0	0	0	0	0	0	0
Chapinero	13	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Bolívar	38	0	0	0	0	0	0	0
Engativá	24	0	0	0	0	0	0	0
Fontibón	15	0	0	0	0	0	0	0
Kennedy	34	0	0	0	0	0	0	0
Los Mártires	12	0	0	0	0	0	0	0
Puente Aranda	18	0	0	0	0	0	0	0
Rafael Uribe Uribe	34	0	0	0	0	0	0	0
San Cristóbal	12	0	0	0	0	0	0	0
Santafé	18	0	0	0	0	0	0	0
Suba	29	0	0	0	0	0	0	0
Teusaquillo	12	0	0	0	0	0	0	0

Tunjuelito	11	0	0	0	0	0	0	0
Usaquén	11	0	0	0	0	0	0	0
Usme	20	0.	0	0	0	0	0	0
TOTAL	367	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 41. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema

Finalmente, de las 367 visitas de mantenimiento correctivos realizados durante el periodo de este informe, se presenta el resultado de la actividad ejecutada:

LOCALIDAD	OPERATIVO	FUERA DE SERVICIO CONECTIVIDAD	FUERA DE SERVICIO ENERGIZACIÓN	FUERA DE SERVICIO MANTENIMIENTO
Antonio Nariño	0	3	0	3
Barrios Unidos	0	1	1	2
Bosa	11	20	0	15
Candelaria	1	6	0	3
Chapinero	3	4	1	5
Ciudad Bolívar	10	25	0	3
Engativá	6	9	0	9
Fontibón	4	7	0	4
Kennedy	9	14	1	10
Los Mártires	5	4	1	2
Puente Aranda	4	13	1	0
Rafael Uribe Uribe	5	21	0	8
San Cristóbal	4	5	0	3
Santafé	3	7	5	3
Suba	8	9	1	11
Teusaquillo	7	3	0	2
Tunjuelito	5	3	0	3
Usaquén	2	4	2	3
Usme	3	13	1	3
TOTAL	90	171	14	3

Tabla 42. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema

De lo anterior, se evidencia que el 47% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a Conectividad, el 24% quedaron operativos, el 4% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 25% quedaron escalados a Mantenimiento.

6.5 MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por la cuadrilla eléctrica del Contratista:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	6 (*)
2	Enero 2025	10 (*)
3	Febrero 2025	5 (*)
4	Marzo 2025	8 (*)
5	Abril 2025	8 (*)
6	Mayo 2025	12 (*)
7	Junio 2025	23 (*)
8	Julio 2025	22 (*)
9	Agosto 2025	9 (*)
10	Septiembre 2025	18 (*)
11	Octubre 2025	46 (*)
12	Noviembre 2025	16 (*)
13	Diciembre 2025	21 (*)
14	Enero 2026	18
TOTAL		222

Tabla 43 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica

(*) Valor conciliado con el Contratista de Mantenimiento

Lo anterior, discriminado a continuación por localidad cada uno de los mantenimientos de la cuadrilla eléctrica realizados desde el inicio del contrato hasta el corte del presente mes:

LOCALIDAD	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO 2026
Antonio Nariño	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Barrios Unidos	0	0	0	0	1	0	5	1	0	1	8	4	2
Bosa	0	0	0	0	1	0	0	0	5	1	2	0	0
Candelaria	0	0	0	1	1	1	0	0	0		1	0	1
Chapinero	0	0	0	2	0	1	1	1	0	2	5	3	1
Ciudad Bolívar	0	3	0	1	0	5	1	2	0	0	4	0	0
Engativá	0	0	3	0	0	0	6	1	0	1	3	1	1

Fontibón	0	0	0	0	0	0	7	1	0	0	1	1	1
Kennedy	1	0	0	1	0	1	0	3	2	1	2	2	0
Los Mártires	0	1	1	0	0	2	1	1	0	1	1	0	2
Puente Aranda	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	0	2
Rafael Uribe Uribe	0	2	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0
San Cristóbal	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	1	1	0
Santafé	0	0	1	3	2	2	0	3	0	1	2	2	4
Suba	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	4	2	0
Teusaquillo	0	0	0	0	1	0	1	1	0	2	1	0	1
Tunjuelito	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
Usaquén	0	0	0	0	2	0	1	0	1	1	8	0	0
Usme	2	0	0	0	0	0	0	3	0	0	2	0	0
TOTAL	6	10	5	8	8	12	23	22	9	18	43	16	18

Tabla 44. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.6 VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo se realizaron 4 visitas por cambio de cámaras, dado que se instalaron cámaras nuevas, a continuación, se presenta el acumulado:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	20
2	Marzo	15
3	Abril	10
4	Mayo	0
5	Junio	5
6	Julio	16
7	Agosto	4
8	Septiembre	16
9	Octubre	18
10	Noviembre	48
11	Diciembre	4
12	Enero 2026	4

TOTAL	160

Tabla 45 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara

6.7 ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

Durante el periodo, se aprobaron los trabajos para el mantenimiento preventivo en el Centro de Monitoreo Usaquén:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	0
2	Marzo	0
3	Abril	0
4	Mayo	1
5	Junio	0
6	Julio	0
7	Agosto	0
8	Septiembre	1
9	Octubre	0
10	Noviembre	1
11	Diciembre	0
12	Enero 2026	1
TOTAL		4

Tabla 46 . Mantenimientos Preventivos

6.8 VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY)

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo realizó 1 site survey solicitado por la Entidad, a continuación, se presenta el acumulado:

ITEM	MES	CANTIDAD DE ACOMPAÑAMIENTOS
1	Enero	0
2	Febrero	3
3	Marzo	10
4	Abril	0
5	Mayo	2
6	Junio	2
7	Julio	12
8	Agosto	9
9	Septiembre	8
10	Octubre	3
11	Noviembre	1

12	Diciembre	3
13	Enero 2026	1
Total general		54

Tabla 47 . Visitas de Site Survey

Y el detalle de cada visita realizada en el periodo se presenta a continuación:

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	DIRECCION ACTUAL	FECHA DE SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA DE SITE SURVEY
1	350-350	8024	Antonio Nariño	KR 24 CL 1	28/01/2026	METRO	30/01/2026

Tabla 48 Detalle Visitas de Site Survey

6.9 ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 17 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes:

ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1
2	Febrero	1
3	Marzo	2
4	Abril	0
5	Mayo	1
6	Junio	1
7	Julio	3
8	Agosto	1
9	Septiembre	0
10	Octubre	0
11	Noviembre	0
12	Diciembre	5
13	Enero 2026	2
Total general		**17**

Tabla 49. Siniestros reportados

Y el detalle de los siniestros se presentan a continuación:

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	FECHA DEL SINIESTRO / DESMONTE	DIRECCIÓN
1	P187	7701	LOS MÁRTIRES	15/02/2025	KR 17 CL 24
2	EPFIJA_7_CELDAS_ANTONIO_NARINO	NO REGISTRA	ANTONIO NARIÑO	14/03/2025	CRA. 24 # 18-90 SUR
3	COL-4863_ANTONIO_JOSE_URIBE	7078	SANTA FE	22/03/2025	COL ANTONIO JOSÉ URIBE -KR 9 CL 3
4	FVS-3408	6008	FONTIBÓN	11/07/2025	AV ESPERANZA AV CALI
5	SCJ17E120015	1559	BARRIOS UNIDOS	17/07/2025	KR 22 CL 68
6	FVS-1616	1514	BARRIOS UNIDOS	23/07/2025	CL 67 KR 21
7	AL1445	6770	ENGATIVÁ	1/05/2025	KR 89 CL 66A
8	ESU-309	7524	LOS MÁRTIRES	5/02/2025	KR 14 BIS CL 21
9	SCJ17E140045	7639	LOS MÁRTIRES	15/08/2025	CL 8A KR 18
10	ESU-307	7534	LOS MÁRTIRES	7/06/2025	CL 20 18B 28
11	FVS-4115	7506	LOS MÁRTIRES	21/11/2025	CL 20 KR 15 BIS
12	FVS-4623	7518	LOS MÁRTIRES	1/12/2025	CL 8 KR 17
13	SCJ17E120006	1550	BARRIOS UNIDOS	2/12/2025	AK 68 CL 64C
14	FVS-4229	7515	LOS MÁRTIRES	29/12/2025	CL 7 KR 18
15	CCE_L10_17	6842	ENGATIVA	30/12/2025	CL 77 KR 120A
16	AL1288	5842	KENNEDY	19/01/2026	AV VILLAVICENCIO KR 79
17	AL1716	7665	LOS MÁRTIRES	27/01/2026	KR 20 CL 12A

Tabla 50 . Detalle Siniestros reportados

6.10 VISITA DATA CENTER

Durante el periodo, se realizaron 10 visitas de acompañamiento al Data Center, a continuación, se presenta el detalle de las visitas realizadas.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
1	06/01/2026	Actividad Ejecutada Por instrucciones de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, sin embargo, es de anotar que cabe la posibilidad que la plataforma anterior no inicie adecuadamente en caso de un encendido y no recupere algunos servicios, además que los equipos ya no tienen garantía de soporte y asistencia de fábrica; La actividad de apagado inicial del sistema Pivot3 y video se realizó entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 19/12/2025. Enlace principal router se observa con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 en operación, AA3 y AA4 en stand-by.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; sin alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento, se finaliza el reconocimiento de alarmas por falla eléctrica del 21/12/2025 (solucionado). Se observa una PDU alarmada (conocimiento de SCJ C4 (caso Schneider Electric #121173069), se recibe PDU nueva de parte de la UTGOS para su remplazo. Se presenta alarma (offline) a nivel de gestión de un equipo de almacenamiento nodos 63 y 64 (fuera de línea), por lo que se reporta caso a fábrica por conocimiento de SCJ C4; se realizó sesión remota con fábrica y se programó visita de Ing. DELL en sitio para solucionar falla el 07/01/2026 (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado al parecer por temas de disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19) normal y almacenamiento (16) alarma "offline" en nodos 63 y 64 (monitoreo web). SecurOS VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (15.8°C) y en pasillo frío 2 (8.8°C). [Duración visita = hora inicial: 10:56 h, hora final: 12:05 h].
2	09/01/2026	Actividad ejecutada Por instrucciones de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, sin embargo, cabe la posibilidad que la plataforma anterior no inicie adecuadamente en caso de un encendido y no recupere algunos servicios, además que los equipos ya no tienen garantía de soporte y asistencia de fábrica; La actividad de apagado inicial del sistema Pivot3 y video se realizó entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 19/12/2025. Enlace principal (BW: 11.07Gb) router se observa con 1 interfaz de fibra alarmada (3x10Gb) caso por conectividad: INC000014244590. Enlace backup router con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 en operación, AA3 y AA4 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; sin alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento. Se observa una PDU alarmada (conocimiento de SCJ C4 (caso Schneider Electric #121173069), se recibió PDU nueva de parte de la UTGOS para su remplazo, en espera por personal para instalación. Se presenta alarma (offline) a nivel de gestión de equipo de almacenamiento nodos 63 y 64, por lo que se reportó caso a fábrica por conocimiento de SCJ C4; en visita Ing. DELL 07/01/2026 se realizó "power drain" a los nodos y el sistema queda en reconstrucción de datos; al finalizar proceso (42%) se agendará visita de Ing. DELL (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado al parecer por temas de disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19) normal y almacenamiento (16) alarma "offline" nodos 63 y 64. SecurOS VMS en clúster y operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (17.4°C) y en pasillo frío 2 (14.9°C). [Duración visita = hora inicial: 11:37 h, hora final: 12:47 h].
3	13/01/2026	Actividad ejecutada Por instrucciones de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, sin embargo, cabe la posibilidad que la plataforma anterior no inicie adecuadamente en caso de un encendido y no recupere algunos servicios, además que los equipos ya no tienen garantía de soporte y asistencia de fábrica; La actividad de apagado inicial del sistema Pivot3 y video se realizó entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 19/12/2025. Enlace principal (BW: 10.9Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb) caso solucionado conectividad: INC000014244590. Enlace backup router con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacios. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 en operación, AA3 y AA4 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; sin alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento. Se observa una PDU alarmada por conocimiento de SCJ C4 (caso Schneider Electric #121173069), se recibió PDU nueva de parte de la UTGOS para su remplazo, en espera por personal para instalación.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		Se presenta alarma (offline) a nivel de gestión de equipo de almacenamiento nodos 63 y 64, por lo que se reportó caso a fábrica por conocimiento de SCJ C4; en visita Ing. DELL 07/01/2026 se realizó "power drain" a los nodos y el sistema queda en reconstrucción de datos; al finalizar proceso (93%) se agendará visita de Ing. DELL (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado al parecer por temas de disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19) normal y almacenamiento (16) alarma "offline" nodos 63 y 64. SecurOS VMS en clúster y operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (14.4°C) y en pasillo frío 2 (7.8°C). [Duración visita = hora inicial: 11:48 h, hora final: 13:05 h].
4	16/01/2026	Actividad ejecutada Por instrucciones de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, sin embargo, cabe la posibilidad que la plataforma anterior no inicie adecuadamente en caso de un encendido y no recupere algunos servicios, además que los equipos ya no tienen garantía de soporte y asistencia de fábrica; La actividad de apagado inicial del sistema Pivot3 y video se realizó entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 19/12/2025. Enlace principal (BW: 10.9Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 en operación, AA3 (alarma de mantenimiento filtro) y AA4 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; sin alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento. Se observa una PDU alarmada por conocimiento de SCJ C4 (caso Schneider Electric #121173069), se recibió PDU nueva de parte de la UTGOS para su remplazo, en espera por personal para instalación. Se presenta alarma (offline) a nivel de gestión de equipo de almacenamiento nodos 63 y 64, por lo que se reportó caso a fábrica por conocimiento de SCJ C4; en visita Ing. DELL 07/01/2026 se realizó "power drain" a los nodos y el sistema queda en reconstrucción de datos; al finalizar proceso (>99%) se agendará visita de Ing. DELL (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado al parecer por temas de disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19) normal y almacenamiento (16) alarma "offline" nodos 63 y 64. SecurOS VMS en clúster y operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (13.8°C) y en pasillo frío 2 (7.9°C). [Duración visita = hora inicial: 11:46 h, hora final: 12:40 h].
5	20/01/2026	Actividad ejecutada Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Enlace principal (BW consumo: 11.05Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router con una interfaz de fibra alarmada (3x10Gb), en revisión por conectividad: INC000014257794. Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 en operación, AA3 (alarma de mantenimiento filtro) y AA4 (alarma de mantenimiento filtro). Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; sin alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento. Se observa una PDU alarmada por conocimiento de SCJ C4 (caso Schneider Electric #121173069), se recibió PDU nueva de parte de la UTGOS para su remplazo, en espera por personal para instalación. Se presenta alarma (offline) a nivel de gestión de equipo de almacenamiento nodos 63 y 64, por lo que se reportó caso a fábrica por conocimiento de SCJ C4; en visita Ing. DELL 07/01/2026 se realizó "power drain" a los nodos y el sistema queda en reconstrucción de datos; finaliza el proceso de reconstrucción y se agenda Ing. Dell en sitio para el 21/01/2026 8:30 h para recuperar nodos y agregarlos al clúster (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado al parecer por temas de disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19) normal y almacenamiento (16) alarma "offline" nodos 63 y 64. SecurOS VMS en clúster y operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (17.3°C) y en pasillo frío 2 (11.9°C). [Duración visita = hora inicial: 11:14 h, hora final: 12:33 h].
6	23/01/2026	Actividad ejecutada Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Enlace principal (BW consumo: 11.2Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 en operación, AA3 (alarma de mantenimiento filtro) y AA4 (alarma de mantenimiento filtro). Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; sin alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento. Se observa una PDU alarmada por conocimiento de SCJ C4 (caso Schneider Electric #121173069), se recibió PDU nueva de parte de la UTGOS para su remplazo, en espera por personal para instalación. Se presenta alarma (offline) a nivel de gestión de equipo de almacenamiento nodos 63 y 64, por lo que se reportó caso a fábrica por conocimiento de SCJ C4; en visita Ing. DELL 07/01/2026 se realizó "power drain" y la reconstrucción de datos finalizó, se reagenda Ing. Dell en sitio para el 28/01/2026 8:30 h para recuperar nodos y agregarlos al clúster (caso DELL #220372630). Aún no están activos los permisos de acceso del Ing. DELL al DC por Bomberos. Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado al parecer por temas de disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19) normal y almacenamiento (16) alarma "offline" nodos 63 y 64. SecurOS VMS en clúster y operación normal. Se encontró personal en sitio realizando labores de tendido de cable de datos para equipos de Bomberos. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (18.0°C) y en pasillo frío 2 (13.9°C). [Duración visita = hora inicial: 11:36 h, hora final: 12:37 h].
7	27/01/2026	Actividad ejecutada Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Enlace principal (BW consumo: 10.7Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 no operando, AA3 (alarma de mantenimiento sensores) y AA4 única en operación. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; sin alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento. La PDUalarmada se reemplaza por la nueva PDU quedando está en operación y se espera se configure la gestión remota en atención de la UTGOS (caso Schneider Electric #121173069). Se presenta alarma (offline) a nivel de gestión de equipo de almacenamiento nodos 63 y 64, por lo que se reportó caso a fábrica por conocimiento de SCJ C4; en visita Ing. DELL 07/01/2026 se realizó "power drain" a los nodos y el sistema finalizó reconstrucción de datos; se reagenda Ing. Dell en sitio para el 28/01/2026 8:30 h. para recuperar nodos y agregarlos al clúster (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado, sin embargo, recibió diagnóstico de Ing. de Privados en sitio confirmando daño en un disco; se espera remplazo de disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19) normal y almacenamiento (16) alarma "offline" nodos 63 y 64. SecurOS VMS en clúster y operación normal. Se encuentra personal en sitio realizando revisiones sobre los RACK. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (19.3°C) y en pasillo frío 2 (21.6°C). [Duración visita = hora inicial: 11:20 h, hora final: 13:30 h]

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
8	30/01/2026	Actividad ejecutada Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Enlace principal (BW consumo: 11.3Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 en stand-by, AA3 operando y AA4 operando (alarmas diversas). Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; sin alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento. La nueva PDU esta en operación y se espera se configure la gestión remota en atención de la UTGOS (caso Schneider Electric #121173069). Nodos 63 y 64 en operación después de intervención por Ing. Dell; nodos almacenando registros de video con 3% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (noadministración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado, sin embargo, recibió diagnóstico de Ing. de Privado en sitio confirmando daño en un disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal (nodos 63 y 64 en operación normal). SecurOS servidores VMS en clúster y operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (18.4°C) y en pasillo frío 2 (20.6°C). [Duración visita = hora inicial: 11:56 h, hora final: 12:54 h].

Tabla 51 . Visitas DATACENTER

6.11 VISITAS LABORATORIO

Durante el periodo, se realizó una visita de verificación al Laboratorio del Contratista, de acuerdo con las obligaciones del contrato, a continuación, la distribución por mes:

ITEM	MES	VISITAS LABORATORIO
1	Febrero	1
2	Marzo	1
3	Abril	1
4	Mayo	1
5	Junio	1
6	Julio	1
7	Agosto	1
8	Septiembre	1
9	Octubre	1
10	Noviembre	1
11	Diciembre	1
21	Enero	1
Total general		**12**

Tabla 52 . Visitas al Laboratorio

6.12 BOLSA DE REPUESTOS

A continuación, se presenta un resumen de la utilización de la bolsa de repuestos a la fecha:

MES	CANTIDAD	DISPONIBLE	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2025	$ 126.171.697,00	$ 2.711.418.303,00	Facturado por la Entidad
ENERO 2025	$ 419.803.799,00	$ 2.291.614.504,00	Facturado
FEBRERO 2025	$ 12.659.160,00	$ 2.278.955.344,00	Facturado
MARZO 2025	$ 271.029.802,00	$ 2.007.925.542,00	Facturado
ABRIL 2025	$ 368.019.016,00	$ 1.639.906.526,00	Facturado
MAYO 2025	$ 54.041.279,00	$ 1.585.865.247,00	Facturado
JUNIO 2025	$ 207.995.115,00	$ 1.377.870.132,00	Facturado
JULIO 2025	$ 479.458.912,00	$ 898.411.220,00	Facturado
AGOSTO 2025	$ 385.982.330,00	$ 512.428.890,00	Facturado
SEPTIEMBRE 2025	$ 340.346.523,00	$ 2.172.082.367,00	Facturado
OCTUBRE 2025	$ 1.493.516.664,00	$ 678.565.703,00	Facturado
NOVIEMBRE 2025	$ 692.505.600,00	$ 948.076.613,00	Facturado
DICIEMBRE 2025	$ 329.231.513,00	$ 618.845.100,00	Facturado
ENERO 2026	$ 547.909.597,00	$ 70.935.503,00	En conciliación

Tabla 53 Consumo bolsa de repuestos

6.13 INVENTARIOS

Durante la vigencia del contrato de Interventoría, se establece la realización de visitas con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos específicos que trata el Anexo Técnico del Contrato y así mismo dar cumplimiento lo establecido en el Contrato De Interventoría SCJ-1993-2024.

En tal sentido, a continuación, se indica el estado de estas:

- **Visita de Inventarios Mensual**

El ítem 22 del numeral 7.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES - del Contrato No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

> *"22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.".*

Al respecto la Interventoría realizó la visita de verificación de Inventario para el mes de enero de 2026, el 30 de enero del presente año.

- **Verificación Stock Mínimo**

La décima viñeta del numeral 2.2 NOTAS PARA EL CONTRATISTA de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece:

> *"El contratista debe mantener un stock de bienes de mayor consumo, que tenga como mínimo: Treinta (30) cámaras, veinte (20) UPS, veinte (20) tarjetas SNMP, banco de baterías, veinte (20) acrílicos, chapas, fusibles, teclados, multitomas, componentes para SPT, diez (10) transformadores de aislamiento, patchcords, conectores, uniones RJ45 y en general elementos fungibles y accesorios básicos para realizar reparaciones o remplazos, que le permitan cumplir con los ANS establecidos en el Anexo técnico y las arquitecturas definidas en el Anexo No. 2.- Bolsa de Repuestos, suministros y Servicios. Este stock será objeto de verificación de manera quincenal.".*

Mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1189-26 radicado 1-2026-925 del 13 de enero de 2026 informó al contratista de la primera visita de verificación del mes de enero de 2026 del stock de bienes de mayor consumo para el 15 de enero de 2026.

Así mismo, la Interventoría realizó la segunda visita de verificación del mes de enero de 2026, el 30 de enero del presente año.

- **Bajas de Inventario**

A continuación, se presenta el detalle de los elementos de bajas radicados a corte del presente informe:

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE 2024	CÁMARA PTZ	17	Gestionado por la Entidad	No Aplica	No Aplica
	DVR	1			
	TRANSFORMADORES	2			
	UPS	7			
ENERO 2025	CÁMARA FIJA IP	1	VVG-CCS-SDSCJ-071-25	22/08/2025	1-2025-57304
	CÁMARA PTZ	19			
	DVR	1			
	JOYSTICK	1			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	13			
FEBRERO 2025	CÁMARA PTZ	1	VVG-CCS-SDSCJ-078-25	3/09/2025	1-2025-66524
	DVR	2			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	1			
MARZO 2025	CONVERTIDOR VIDEO DISPLAY MINI SPORT	2	VVG-CCS-SDSCJ-082-25	9/09/2025	1-2025-67599
	CÁMARA DOMO PTZ ANÁLOGO	38			
	CÁMARA DOMO PTZ IP	2			
	DVR	2			
	MONITOR	1			
	UPS	5			
ABRIL 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	38	VVG-CCS-SDSCJ-091-25	29/09/2025	1-2025-77618
	TOMA BLANCA	1			

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	TRANSFORMADOR	3			
	UPS	21			
MAYO 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	6	VVG-CCS-SDSCJ-092-25	29/09/2025	1-2025-77621
	DISCO DURO	1			
	JOYSTICK	1			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	7			
JUNIO 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	5	VVG-CCS-SDSCJ-096-25	06/10/2025	1-2025-79004
	DVR	1			
	UPS	9			
JULIO 2025	CONVERSOR	3	VVG-CCS-SDSCJ-108-25	20/10/2025	1-2025-81354
	CÁMARA DOMO PTZ IP	15			
	JACK	1			
	LAMPARA ILUMINACION	8			
	MOUSE	7			
	TECLADO	8			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	4			
AGOSTO 2025	ADAPTADOR	1	VVG-CCS-SDSCJ-116-25	29/10/2025	1-2025-83268
	CABLE DISPLAYPORT A HDMI	1			
	CABLE HDMI	1			
	CAMARA IP FIJA	1			
	DOMO PTZ ANALOGO	4			
	DOMO PTZ IP	10			
	FUENTE 12 V	1			
	LAMPARA ILUMINACION	6			
	MOUSE	9			
	PANTALLA	1			
	POWER INYECTOR	1			
	TECLADO	3			
	UPS	2			
SEPTIEMBRE 2025	ADAPTADOR	1	VVG-CCS-SDSCJ-122-25	12/11/2025	1-2025-85430
	BATERIAS	326			
	CABLE HDMI	1			
	CHASIS BANCO ALMACENAMIENTO	4			
	CONVERTIDOR MINIPORT HDMI	3			
	DOMO PTZ ANALOGO	3			
	DOMO PTZ IP	14			
	DVR	3			
	FUENTE	7			
	JOYSTIC	4			
	LAMPARA ILUMINACION	2			
	MONITOR	1			
	MOUSE	5			
	NVR	9			
	REGULADOR DE VOLTAJE	1			
	SERVIDOR	1			
	SILLAS	6			
	TECLADO	3			
	UPS	13			
	VIDEO BALUM	20			
OCTUBRE 2025	BATERIA 12 V -200 AMP	7	VVG-CCS-SDSCJ-133-25	26/11/2025	1-2025-90338
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	72			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR ANALOGO	1			
	DVR 16CH	1			
	DVR 4CH	2			
	DVR 8CH	1			
	PANEL SOLAR 300W	3			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO	4			

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	UPS 1 KVA	27			
	UPS 500 VA	8			
NOVIEMBRE 2025	ACRILICOS	85	VVG-CCS-SDSCJ-144-25	2/12/2025	1-2025-91407
	BATERIA 12 V - 7 - 7.5 AMP	3			
	CABLEADO	1			
	CAMARA ANALOGA FIJA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	63			
	LAMPARAS DE ILUMINACION	15			
	MULTIPUERTO VIDEO	1			
	NVR	7			
	PANEL SOLAR	1			
	SERVIDOR	1			
	TECLADOS	2			
	TRANSFORMADOR	2			
	UPS	19			
DICIEMBRE 2025	BATERIAS	4	VVG-CCS-SDSCJ-172-26	22/01/2026	1-2026-2549
	CONVERSOR DE VIDEO	2			
	DOMO PTZ ANALOGO	1			
	DOMO PTZ IP	18			
	FUENTE	1			
	LAMPARAS DE ILUMINACION	1			
	NVR	5			
	TRANSFORMADOR	4			
	UPS	24			
	TECLADO	1			
	MOUSE	1			

Tabla 54 Resumen de bajas

El detalle se presente en el Anexo 5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA del presente informe.

- **Ingreso de bienes a Almacén**

A continuación, se presenta el detalle de los elementos de bajas radicados a corte del presente informe:

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE 2024	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	1	Gestionado por la Entidad	No Aplica	No Aplica
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	3			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	12			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	17			
	ACOPLE	2			1-2025-56521

CAPITAL SECURITY CONSORCIO	**INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ENERO 2026 A 31 ENERO 2026**

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
ENERO 2025	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	5	VVG-CCS-SDSCJ-070-25	19/08/2025	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	6			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	6			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	17			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	17			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	15			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
FEBRERO 2025	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5	VVG-CCS-SDSCJ-073-25	25/08/2025	1-2025-64360
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	3			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
MARZO 2025	ACOPLE	18	VVG-CCS-SDSCJ-077-25	2/09/2025	1-2025-66246
	ACRILICO PARA CAMARAS NDP - 5502 - Z30	22			
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	10			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	32			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	15			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	5			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	5			

CAPITAL SECURITY CONSORCIO	**INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ENERO 2026 A 31 ENERO 2026**

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	10			
	CONECTOR BNC	6			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	23			
	REPARACION CÁMARA PTZ	33			
	SLIP RING F.01U.341.412	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
ABRIL 2025	ACOPLE	17	VVG-CCS-SDSCJ-089-25	26/09/2025	1-2025-77383
	ACRILICO PARA CAMARAS NDP - 5502 - Z30	15			
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	20			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	57			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	36			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	30			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	10			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	17			
	REPARACION CÁMARA PTZ	36			
	SLIP RING F.01U.341.412	4			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	3			
	UPS 1 KVA	25			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
	ACOPLE	2			1-2025-77389

CAPITAL SECURITY CONSORCIO	**INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ENERO 2026 A 31 ENERO 2026**

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
MAYO 2025	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	1	VVG-CCS-SDSCJ-090-25	26/09/2025	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	7			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	48			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	10			
	CABLE AWG 8 THHN/THHW COBRE SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED - ACOMETIDA SUBTERRANEA	32			
	CABLE HDMI 3 MTS	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	9			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	1			
	DESCRIPCION	CANTIDAD			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	11			
	MOUSE	9			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2			
	REPARACION CÁMARA PTZ	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	3			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
JUNIO 2025	ACOPLE	4	VVG-CCS-SDSCJ-097-25	07/10/2025	1-2025-79176
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	3			
	CABLE AWG 2X8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	21			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	109			
	CABLE HDMI 3 MTS	2			
	CABLE No. 8 SISTEMA PUESTA A TIERRA - STP	14			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	36			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
	ELECTRODOS SISTEMA PUESTA A TIERRA - VARILLAS CON DIMENSIÓN DE 2.40 M DE LARGO, DIÁMETRO 5/8”, COBRE - COBRE, PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA	1			
	JACK	1			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	3			
	MATERIALES PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA (PÓLVORA Y COBRE)	1			

CAPITAL SECURITY CONSORCIO	**INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ENERO 2026 A 31 ENERO 2026**

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	1			
	TRANSFORMADOR DE 24 VOLTIOS	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	8			
	TECLADO	6			
	MOUSE	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	18			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	REPARACION CÁMARA PTZ	3			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	1			
JULIO 2025	ACCESORIOS PARA TUBERIA DE TRES CUARTOD (¾) DE PULGADA (CURVAS - UNIONES - TERMINALES - GRAPAS DOBLE OREJA)	10	VVG-CCS-SDSCJ-112-25	21/10/2025	1-2025-81380
	ACOPLE	7			
	ACRILICO PARA CAMARAS NDP - 5502 - Z30	2			
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	17			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	42			
	CABLE AWG 2X8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	8			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	243			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	8			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	90			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	4			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	18			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	44			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	3			
	CURVA EMT 3/4"	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	3			

CAPITAL SECURITY CONSORCIO	**INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ENERO 2026 A 31 ENERO 2026**

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	10			
	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PERPETUA)	1			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	11			
	MOUSE	3			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	18			
	REPARACION CÁMARA PTZ	5			
	SLIP RING F.01U.341.412	1			
	TECLADO	2			
	TERMINAL EMT 3/4"	6			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	8			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	6			
	UPS 1 KVA	10			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
AGOSTO 2025	ACOPLE	8	VVG-CCS-SDSCJ-119-25	6/11/2025	1-2025-84560
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	2			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	15			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	74			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	20			
	CABLE HDMI 3 MTS	2			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	105			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	3			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	3			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	17			
	CLAVIJA ELÉCTRICA	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	13			

CAPITAL SECURITY CONSORCIO	**INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ENERO 2026 A 31 ENERO 2026**

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	5			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	CURVA EMT 3/4"	4			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	6			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	6			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	28			
	MOUSE	3			
	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	2			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	19			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	2			
	TECLADO	3			
	TERMINAL EMT 3/4"	10			
	TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL	1			
	TOMACORRIENTE TIPO AÉREA POLO A TIERRA 15 AMP	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	3			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	14			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	11			
	UPS 500 VA	8			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
SEPTIEMBRE 2025	ACOPLE	11	VVG-CCS-SDSCJ-123-25	12/11/2025	1-2025-85499
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	1			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	13			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	72			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	172			
	CABLE HDMI 1,8 MTS	1			

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CABLE No. 8 SISTEMA PUESTA A TIERRA - STP	4			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	120			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	9			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	22			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	4			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	6			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	8			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	2			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	2			
	MOUSE	4			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	12			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	4			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	2			
	TECLADO	2			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	19			
	UPS 500 VA	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
OCTUBRE 2025	ACOPLE	54	VVG-CCS-SDSCJ-135-25	26/11/2025	1-2025-90389
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	41			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	63			
	BATERÍA SELLADA 12V 5AH.	5			
	BREAKER DE 2 X 20 A, TIPO RIEL OMEGA.	1			

CAPITAL SECURITY CONSORCIO	**INFORME DE MENSUAL** **DEL 1 DE ENERO 2026 A 31 ENERO 2026**

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	723			
	CAJA DE PASO 60x60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	60			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	56			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	2			
	DISCO DURO 8TB 3.5¨	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	5			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	20			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	2			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	63			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	1			
	SLIP RING F.01U.341.412	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	17			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	29			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
NOVIEMBRE 2025	ACOPLE	21	VVG-CCS-SDSCJ-153-25	6/12/2025	1-2025-92195
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	11			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	3			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	332			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	30			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	28			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	1			

CAPITAL SECURITY CONSORCIO	**INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ENERO 2026 A 31 ENERO 2026**

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	4			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	4			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	3			
	PANEL LED 60x60	12			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	2			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	31			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	28			
	TRANSFORMADOR DE 24 VOLTIOS	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	3			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
´DICIEMBRE 2025	ACOPLE	4	VVG-CCS-SDSCJ-176-26	28/01/2026	1-2026-3330
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	14			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	7			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	138			
	BREAKER DE 2 X 20 A, TIPO RIEL OMEGA.	1			
	BURNER DRIVE, UNIDAD DE BLU-RAY, LECTOR USB DE CD/DVD EXTERN.	2			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	252			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	5			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	25			
	CAJA DE PASO 60x60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	5			

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	18			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	2			
	ELECTRODOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA	4			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	26			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	10			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	9			
	MOUSE	2			
	PANEL LED 60x60	1			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6			
	REPARACION CÁMARA PTZ	1			
	TECLADO	3			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	12			
	TERMINAL EMT 3/4"	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	3			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	2			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	3			
	UPS 1 KVA	41			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			

Tabla 55 Resumen de ingreso al almacén

El detalle se presente en el Anexo 5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA del presente informe.

7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS

7.1. Interventoría

Según el Anexo 3 "Acuerdos de Niveles de Servicio" del Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, se indica:

> *"(…) Indicador Permanencia del equipo de interventoría: Por reemplazo del personal profesional/técnico solicitado para la ejecución del contrato de interventoría, se aplicará una penalización equivalente a 1 SMMLV por cada reemplazo (…)".*

En virtud de lo establecido en el presente acuerdo contractual, se detallan a continuación los ajustes solicitados por la Interventoría relacionados con el equipo de trabajo para la correcta ejecución del contrato:

FECHA	COMUNICADO	DETALLE	APROBACIÓN ENTIDAD
28-04-2025	VVG-CCS-SDSCJ-038-25	Cambio director de Interventoría	Correo electrónico del 02 de mayo de 2025
02-05-2025	VVG-CCS-SDSCJ-041-25	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Correo electrónico del 12 de mayo de 2025

Tabla 56. Cambios Equipo Trabajo Interventoría

Conforme a lo anterior, se presenta el estado de los ANS de la Interventoría:

MES	INDICADOR	VALOR
Abril-25	Permanencia del equipo de Interventoría	1.423.500
Mayo-25	Permanencia del equipo de Interventoría	1.423.500
	Total	**2.847.000**

Tabla 57 ANS Interventoría

La Interventoría, mediante comunicados No. VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 18 de diciembre de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-175-26 del 26 de enero de 2026, radicó ante la Entidad la solicitud de cambios del personal asociado al rol de Inspector Técnico/Tecnólogo de campo, perfil C4/COSEC.
El 14 de enero de 2026 la SDSCJ remitió por correo electrónico el acta de aprobación de los cambios solicitados la cual tiene fecha 09 de enero de 2026 y asociados al comunicado VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 18 de diciembre de 2025.

Con corte al 30 de enero de 2026 no se había recibido respuesta formal por parte de la Entidad sobre el cambio solicitado mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-175-26.

En consideración a que uno de los Inspectores Técnico/Tecnólogo de campo, perfil C4/COSEC, desistió del proceso, se proyectó la aplicación de la penalidad correspondiente al indicador de Permanencia del equipo de interventoría, equivalente a un (1) SMMLV, conforme a lo establecido contractualmente.

MES	INDICADOR	VALOR
Diciembre-25	Permanencia del equipo de interventoría (2) cambios	2.847.000
Enero-26	Permanencia del equipo de interventoría (1) cambio	1.750.905
	Total	**$ 4.597.905**

7.2. Contratista

Según el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato No. SCJ-1809-2024" en el Numeral 7 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) se indica:

"Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades de mantenimiento a ejecutar en el presente contrato impacta de manera considerable la prestación de los servicios de Videovigilancia, concebido como un sistema de misión crítica para la seguridad ciudadana en el área metropolitana de Bogotá, se requiere la aplicación de Acuerdos de Niveles en el Servicio (ANS), los cuales serán medidos utilizando la información generada por el software y/o aplicativo de seguimiento y control a la ejecución contractual suministrado por la SDSCJ o el que haga sus funciones y medidos también mediante el reporte de la supervisión o la Interventoría en lo que refiere a la entrega de información y su calidad. Los indicadores se relacionan en el ANEXO 6 - Acuerdos de Niveles de Servicio.

***NOTA 1**: Los tiempos establecidos para el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo están sujetos a los permisos que determine cada entidad o por los permisos de movilidad, para el caso de los puntos de video vigilancia ubicados en el subsistema de Transmilenio el horario determinado para la ejecución de las actividades de mantenimiento es entre las 12 pm a 4 pm y de acuerdo con las autorizaciones. Sin embargo, para cumplir con el objeto del contrato, si se requiere adelantar actividades de mantenimiento en horarios nocturno, fines de semana y festivos, se deben ejecutar y coordinar con la Interventoría, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad (…)".*

Igualmente, el Anexo 6 Acuerdos Niveles de Servicio Contrato No. SCJ-1809-2024 Numeral 6.2. Requisitos Del Proveedor y Otras Partes Que Intervienen dispone:

"(…) Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe asegurar que los servicios ejecutados de mantenimiento correctivo, preventivo, limpieza de acrílicos y uso de bolsa de repuestos, sean realizados por personal idóneo, implementando estrategias efectivas que permitan fortalecer el funcionamiento del sistema de video vigilancia y en consecuencia, su disponibilidad. De identificarse una disminución en la disponibilidad del sistema, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos.

Requisito Calidad

El Proveedor debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas de acrílico (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*
- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

Requisito Oportunidad

El Proveedor debe garantizar los tiempos de entrega de los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*
- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

El RTO (Recovery Time Objective) es el tiempo máximo que cualquier requerimiento o incidencia tarda en ser SOLUCIONADO.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos*
- *Visitas de mantenimientos correctivos*

Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe garantizar que en caso de que se presente falla en datacenter del sistema, tendrá implementadas las estrategias suficientes que permitan la restauración de la totalidad de los servidores y servicios propios del Sistema de Videovigilancia, en un tiempo máximo de 60 minutos (1 Hora). En caso de no cumplir con los tiempos requeridos, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos (…)".

Bajo este contexto contractual, el Contratista presentó última versión del Informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025 mediante comunicado GSC-7916-2025 del 21 de enero de 2026, en el cual se presentó la información correspondiente a la conciliación realizadas entre las partes.

El 21 de enero de 2026, la Interventoría finalizó la conciliación de los ANS correspondientes al mes de diciembre de 2025 con el contratista de Mantenimiento mediante acta CCS-048-2025; la cual obtuvo como resultado:

INDICADOR	CANTIDAD INCUMPLIDA		PENALIZACIÓN	DESCUENTO
Disponibilidad del sistema	1,23%		(1% < i <= 2%) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 9.532.500
			(2% < i <= 4%) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(4% < i <= 5%) 3% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(5% < i <= 6%) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(i > 6%) 5% costo del servicio fijo mensual	$ 0
Calidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	Semana 1 Cantidad informes:	3.7	i > 3: 3 SMMLV de descuento	$ 4.270.500
	Semana 2 Cantidad informes:	2.9	1 < i <= 3: 1 SMMLV de descuento	$ 1.423.500
	Semana 3 Cantidad informes:	0.9	i < =1 : Sin descuento	$ 0
	Semana 4 Cantidad informes:	0	i < =1 : Sin descuento	$ 0
Oportunidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	0.8		(4 < i <= 6 días) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(6 < i <= 8 días) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(i > 8 días) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla)	4		6 horas < RTO < 12 horas: 0,4 SMMLV	$ 2.277.600
	0		13 horas < RTO < 24 horas: 0,8 SMMLV	$ 0
	0		25 horas < RTO < 36 horas: 1,5 SMMLV	$ 0
	0		37 horas < RTO: 2 SMMLV	$ 0

Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center	0	0.7 SMMLV	$ 0
Oportunidad en las actividades de mantenimiento preventivo	0	(>3% < i < 6%) 5% costo del servicio	$ 0
	0	(>6% < i < 9%) 10% costo del servicio	$ 0
	0	(>9% < i < 15%) 20% costo del servicio	$ 0
	0	(>16%) 2% adicional de descuento sobre el costo del servicio	$ 0
TOTAL			**$ 17.504.100**

Tabla 58 Resultado ANS diciembre 2025

El detalle de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de diciembre de 2025, se encuentran en el Acta “CCS-048-2025" del 21 de enero de 2026.

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación: 12. ENERO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\ OBLIGACION_FIN04

Con respecto a los Acuerdos de Niveles de Servicio de los meses anteriores, a continuación, se detalla el estado de cada uno:

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
dic-24	La Entidad Contratante mediante acta del 31 de enero de 2025, realiza la conciliación correspondiente al mes de diciembre de 2024.	Conciliado	$ 58.500.900
ene-25	El 08 de julio de 2025, la Interventoría realizó acompañamiento a la Entidad Contratante y al Contratista de Mantenimiento para la finalización de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de enero de 2025. El 08 de julio de 2025 mediante acta No. CCS-021-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 54.083.100
feb-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5463 del 6 de marzo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-067 del 11 de marzo de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6539-2025 del 14 de julio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-537 del 18 de julio de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-6854-2025 del 13 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-657 del 19 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-6954-2025 del 22 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-728 del 31 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 5: Comunicado GSC-7153-2025 del 15 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-767 del 16 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 24 de junio de 2025 mediante acta No. CCS-016-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 83.387.400
mar-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5712-2025 del 04 de marzo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-182 del 11 de abril de 2025 remite observaciones.	Conciliado	$ 97.332.750

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	Versión 2: Comunicado GSC-6932-2025 del 20 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-676 del 25 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-6974-2025 del 25 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-709 del 29 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7020-2025 del 02 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-745 del 05 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 5: Comunicado GSC-7092-2025 del 08 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-765 del 15 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 31 de julio de 2025 mediante acta No. CCS-023-2025 se realiza la conciliación de ANS.		
abr-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5985-2025 del 06 de mayo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-311 del 14 de mayo de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6989-2025 del 26 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-729 del 02 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7121-2025 del 11 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-776 del 19 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7222-2025 del 26 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-830 del 30 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 29 de agosto de 2025 mediante acta No. CCS-028-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 71.007.900
may-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-6274-2025 del 05 de junio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-407 del 10 de junio de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7182 del 17 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-791 del 22 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7233 del 24 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-831 del 30 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 16 de septiembre de 2025 mediante acta No. CCS-030-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 82.822.950
Jun-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-6476-2025 del 04 de julio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-500 del 11 de julio de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7261 del 30 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-856 del 06 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7325 del 07 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-871 del 09 de octubre de 2025 remite aprobación. El 25 de septiembre de 2025 mediante acta No. CCS-032-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 44.688.000
Jul-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe:	Conciliado	$ 55.359.300

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	Versión 1: Comunicado GSC-6792-2025 del 08 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-633 del 13 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7326-2025 del 07 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-880 del 14 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7402-2025 del 20 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-930 del 24 de octubre de 2025 remite aprobación. El 06 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-035-2025 se realiza la conciliación de ANS. .		
Agt-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-7052-2025 del 03 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-746 del 09 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7366-2025 del 10 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-903 del 20 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7431-2025 del 22 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-945 del 28 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7511-2025 del 05 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-983 del 10 de noviembre de 2025 remite aprobación. El 15 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-037-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 31.169.700
Sept-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-7318-2025 del 06 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-879 del 14 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7470-2025 del 28 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-961 del 01 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7510-2025 del 05 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-999 del 12 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7568-2025 del 12 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1004 del 13 de noviembre de 2025 remite aprobación. El 27 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-039-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 35.724.900
Oct-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-7525-2025 del 06 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1004 del 13 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7585-2025 del 14 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1032 del 19 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7606-2025 del 20 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1056 del 27 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7639-2025 del 27 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1056 del 27 de noviembre de 2025 remite aprobación. El 20 de noviembre de 2025 mediante acta No. CCS-043-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 20.351.100

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
Nov-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado CECO-GSC-7674 del 03 de diciembre de 2025. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7697 del 09 de diciembre. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1095 del 09 de diciembre de 2025 remite aprobación. El 03 de diciembre de 2025 mediante acta No. CCS-046-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 18.358.200
Dic-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado CECO-GSC-7840 del 02 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1187 del 08 de enero de 2026 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7886 del 14 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1217 del 19 de enero de 2026 remite observaciones. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7916 del 21 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1257 del 28 de enero de 2026 remite aprobación. El 21 de enero de 2026 mediante acta No. CCS-048-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 17.504.100
	TOTAL		**$ 670.290.300**

Tabla 59 ANS Contratista Acumulado

8. GESTIÓN DE RIESGOS

8.1. Interventoría

Conforme a lo establecido en:

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 numeral 3.1.2. Documentación literal a Metodología de Interventoría:

> *"(…) Dentro de los primeros diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría, presentar a la SDSCJ, la metodología de Interventoría, la cual, una vez aprobada por el supervisor del contrato, debe ser presentada a los contratistas que garantizan la operatividad del sistema de videovigilancia. Esta metodología deberá contener formatos, matrices de control y autocontrol, cronograma, estructura de informes, procedimientos, plan de comunicaciones, plan de gestión de la calidad, EDT-Estructura de Descomposición del Trabajo , Plan de gestión de riesgos, programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que amerite la ejecución del contrato, de acuerdo con las mejores prácticas en la gerencia de proyectos, mediante los cuales la Interventoría realizará el seguimiento y control de las actividades de los contratistas, enfocándose en el alcance, tiempo y costo de la ejecución de los mismos. De igual manera deberá describir los procedimientos necesarios para la suscripción de actas de conciliación de ANS y conciliación de los valores a facturar por parte de los contratistas del sistema de videovigilancia objeto de Interventoría (...)".*

La Interventoría mediante las siguientes comunicaciones radicó ante la Entidad Contratante la Metodología de Interventoría la cual contiene la "Metodología para la gestión de riesgos de la Interventoría"

Consecutivo	Referencia	No. Radicado	Fecha
VVG-CCS-SDSCJ-004	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024	1-2025-4165	3/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-008	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024- Plan de Comunicaciones.	1-2025-4973	7/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-021	Respuesta observaciones Metodología de Interventoría Contrato SCJ-1993-2024	1-2025-6352	17/02/2025

Tabla 60 Comunicados radicación Metodología Interventoría

La Entidad Contratante mediante correo electrónico 09 de febrero de 2025 realizó la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2026 no se materializó ningún tipo de riesgo en el marco de la ejecución del contrato de Interventoría. El seguimiento realizado a la

matriz de evaluación de riesgos de la Interventoría se encuentra el formato “CAM-RIG-M01-F01”, en donde se registra la gestión efectuada para realizar el seguimiento a los riesgos asociados al proyecto. El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

8.2. Contratista

El Contratista de mantenimiento mediante comunicado CECO-GSC-7916 del 21 de enero de 2026, realiza entrega del informe mensual (diciembre 2025) contrato 1809-2024, en el cual, en el numeral 9. MATRIZ DE RIESGOS manifiesta:

> *“(...) Se anexa matriz de riesgo del mes de agosto, con la evaluación de los riesgos identificados, la cual se encuentra en la siguiente ruta 01DICIEMBRE – 31DICIEMBRE\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OTROS\MATRIZ RIESGOS DICIEMBRE.xlsx (...)”.*

Conforme a lo anterior una vez revisada la información presentada por el Contratista de Mantenimiento, se evidencia que la matriz cumple con la identificación de los riesgos y presenta el seguimiento de los riesgos correspondientes al mes de diciembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1257 del 28 de enero de 2026 remite aprobación al Informe presentado por el Contratista.

El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Conclusiones**

Administrativas

- De acuerdo con la información allegada por el Contratista de Mantenimiento a través del informe correspondiente al mes de noviembre de 2025, se evidencia que:

    - Cuenta con el equipo mínimo
    - ETB S.A. E.S.P se encuentra al día con el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

- De otra parte, se adelantó la revisión de los informes mensuales presentados por ETB S.A. E.S.P en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 correspondiente al mes de diciembre de 2025 , y allegados mediante los siguientes comunciados:

GSC-7840-2026	2/01/2026
GSC-7886-2026	14/01/2026
GSC-7916-2026	20/01/2026 - 26/01/2026

Financieras

A corte del 31 de enero de 2026 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:

- Se firmó la Adición 3 por valor de $5.542.837.441 y prorroga 2 hasta el 30 de junio de 2026 al contrato de Mantenimiento

- Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $15.083.499.544 el cual corresponde al 75.23% del presupuesto, de donde de diciembre de 2024 a diciembre de 2025 corresponde a valores conciliados descontando los ANS y enero de 2026 inicia conciliación a corte del 31 de enero de 2026.
- Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de $5.728.671.007 valor que corresponde al 88.93% del presupuesto, estimación que considera el valor de enero de 2026 el cual a corte del 31 de enero de 2026 se encontraba en conciliación.

Jurídicas

- La Interventoría ha dado cumplimiento respecto a la obligación de mantener al día los pagos del SSI y parafiscales.

- La Interventoría realizó seguimiento a las obligaciones relacionadas con el personal designado al Contrato No. SCJ-1809-2024, solicitando a la ETB S.A. E.S.P la información del personal, aliados y colaboradores designados para la ejecución del contrato, así como el cumplimiento de la normativa distrital.

Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

- La Interventoría ejecutó la totalidad de actividades indicadas en el Plan de Trabajo para el periodo de diciembre de 2025, para un cumplimiento del 100%.

- Para el presente periodo los indicadores de gestión cumplieron con la meta estratégica definida.

Técnicas:

- Para el periodo, el porcentaje de disponibilidad cerró en un 74.08%, evidenciando un aumento en el porcentaje al comparar el 76.46% del mes inmediatamente anterior (diciembre de 2025).

Sistemas de Información

- Al cierre del informe no se ha realizado el despliegue del aplicativo SENSOR, debido a que ha sido necesario que la SDSCJ haga ajustes sobre el aplicativo los cuales aún no han sido finalizados.

➢ **Recomendaciones**

Técnico

- A la Entidad, tomar las acciones necesarias a nivel directivo con el proveedor de internet de los puntos de videovigilancia ETB, para que se tomen las acciones necesarias para

aumentar el porcentaje de solución de los casos escalados, teniendo en cuenta la cantidad de fallas masivas por conectividad y los tiempos de atención y solución de las fallas, lo anterior dado que, de los 402 casos escalados a terceros, 395 fueron escalados a conectividad.

- A la Entidad, continuar realizando las gestiones para adicionar recursos a la Bolsa de Repuestos, dada la limitante presupuestal que ha impedido la aprobación de las solicitudes de la utilización de la Bolsa de Repuestos, dado que de 1.352 puntos fuera de servicio, el 52% se encuentran pendientes por esta situación.

Sistemas de Información

- Desde el componente de Sistemas de Información a la SDSCJ, organizar un plan de respaldo para el despliegue del aplicativo SENSOR, teniendo en cuenta los imprevistos que puedan presentarse y garantizando que en las áreas críticas de la operación se cuente con un equipo de soporte en sitio.

Financiera y Administrativa

- Dar continuidad a las gestiones necesarias para la definición de los valores del periodo correspondiente aplicación de ANS para los periodos en conciliación.

Jurídica

- Se recomienda a la SDSCJ realizar las gestiones necesarias para tramitar Adición y prórroga al Contrato No. SCJ-1993-2024 suscrito con la ETB S.A. E.S.P., lo anterior tomando en cuenta la fecha de vencimiento del mismo el 28 de febrero de 2026, en contraposición con el Contrato No. SCJ-1809-2024 cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2026.

10. LECCIONES APRENDIDAS

Lección 1- Falta de organización y completitud de los documentos que soporten el cumplimento de requerimientos.

- Causa: No contar desde el inicio del contrato con responsables de la gestión documental.
- Recomendación: Se hace necesario para el seguimiento y entendimiento de las partes interesadas, que el Contratista de Mantenimiento ETB S.A. E.S.P gestione la correcta documentación y organización de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones.

Lección 2- Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explicito dentro de su clausulado

- Causa: Se identifica que el contrato carece de clausula asociada a multas y sanciones.
- Recomendación: Tomando en cuenta que el Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explicito dentro de su clausulado, se hizo necesario el desarrollo de una "*METODOLOGÍA PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO"* que permite establecer, con base en la normatividad los parámetros de la Interventoría para reportar las situaciones que puedan derivar en un presunto incumplimiento.

Lección 3- No se contó con periodo de empalme para Interventorías

- Causa: el inicio de Contrato de Interventoría se adelantó con socialización del avance del contrato de mantenimiento por parte de la Entidad para iniciar de manera inmediata los seguimientos a la ejecución del Contrato de Mantenimiento
- Recomendación: Para futuros procesos de contratación de las Interventorías, la Entidad debe incluir dentro de las condiciones contractuales, un periodo de Empalme que permita a las nuevas Interventorías, recibir, validar y analizar, todos los soportes del cumplimiento de obligaciones por parte del Contratista durante el tiempo durante el cual la Entidad no contaba con una Interventoría contratada.

Lección 4- Limitación facturación de equipos.

- Causa: El Contrato establece que solamente se puede proceder con la facturación de un elemento utilizado por el Contratista en sus visitas de mantenimientos, si el elemento que fue reemplazado tiene un concepto de irreparable, sin embargo, se pueden presentar cambios de elementos por causas diferentes a ser irreparable, por ejemplo, el elemento

que se debe reemplazar no soporta la capacidad requerida para el funcionamiento del punto.

- Recomendación: Se hace necesario revisar lo establecido en el numeral 5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y 2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA del Anexo Técnico, en cuanto a lo siguiente *"(…) solamente si el componente que reemplazó fue determinado como irreparable previa presentación del concepto respectivo y de la aprobación de la interventoría/supervisión (…)"*

Lección 5- Instalación de elementos en puntos afectados por terceros.

- Causa: El Contrato establece que el Contratista debe reemplazar temporalmente algún componente cada vez que se requiera por la realización de un mantenimiento correctivo, lo anterior sin tener en cuenta, si el punto tiene conectividad y/o energía desde la red de distribución, sin embargo, aun cuando inicialmente el elemento sea temporal, si el elemento que se desinstaló es irreparable, el componente instalado se vuelve definitivo en el punto y por tanto, debe facturarse independiente si el punto terminó siendo escalado a un tercero.
- Recomendación: Se hace necesario revisar lo establecido en el numeral 5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y 2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA del Anexo Técnico, en cuanto a lo siguiente *"(…) Cada vez que se presente la necesidad de desmontar algún componente de un punto de video vigilancia por motivos de mantenimiento correctivo o garantías, el contratista deberá reponer de manera inmediata con un componente que cumpla temporalmente con las funciones del equipo retirado mientras se encuentre en revisión, reparación y/o garantía o se determine irreparable por parte del laboratorio. (…)"* , incluyendo el proceso a seguir cuando el punto intervenido requiera ser escalados y requiera componentes.

Lección 6- Falta de lineamientos para la determinación de reparación o no de un elemento.

- Causa: No contar con especificaciones determinadas en el contrato con los lineamientos para la aprobación o no de avalar la reparación de un elemento, por ejemplo, costos de reparación, tiempo en operación, cantidad de fallas, etc
- Recomendación: Incluir en las cláusulas del contrato, las especificaciones para la aprobación de reparación de elementos.

Lección 7-Aplicación política "Cero Papel

- Causa: el Contrato de mantenimiento SCJ-1809-2024 en el numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA señala que es obligación *"11. Entregar documentación completa (registro fotográfico, actas, manuales y catálogos etc. con las fechas y parámetros indicados en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas de* manera impresa y digital, de las actividades de mantenimiento realizadas". La cuales nos se encuentran alineada al cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 el cual impulsa la política "Cero Papel"

- Recomendación: Armonización del contrato de Mantenimiento del Sistema de Videovigilancia de manera que se alinie a la "*Ley 1437 de 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), impulsa la política "Cero Papel" al fomentar el uso de medios electrónicos para la gestión documental y actuaciones administrativas. Busca la eficiencia, sostenibilidad y digitalización en las entidades públicas, promoviendo el trámite de mensajes de datos, correos electrónicos y firmas"*

11. ANEXOS

1_OBLIGACIONES GENERALES
2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
3_ANEXOS GENERALES
- 01_COMUNICADOS
- 02_CORREOS
- 03_ACTAS_REUNION
- 04_GESTION_DE_RIESGOS
- 05_MESA_DE_SERVICIOS
- 06_MATRIZ AUTOCONTROL
- 07_MATRIZ CONTROL

12. TABLA DE REVISIONES

Versión	Fecha	No. Solicitud	Responsable	Descripción
1.0	10/02/2026	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 1.0
2.0	23/02/2026	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 2.0

Revisó y Aprobó:

Firma:

Director Interventoría

VVG-CCS-SDSCJ-184-26

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026.

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 31 de enero 2026 -Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Informes mensuales Interventoría

Respetada doctora Ada Luz:

El literal f del numeral 3.1.2 del Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato de Interventoría No.SCJ-1993-2024, establece sobre el informe mensual lo siguiente:

> *" f. Informes de Interventoría*
> *…*
> *Los informes deben ser entregados a más tardar en los diez (10) días calendario siguientes a la terminación del periodo objeto del Informe (…)"*

De otra parte, el literal a) Pagos mensuales vencidos de la CLAÚSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece lo siguiente:

> *"**a) Pagos mensuales vencidos**. Los pagos se efectuarán con base en la prestación efectiva del servicio y la entrega de la siguiente documentación:*
>
> 1. *Informe mensual de Interventoría respecto de actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico, administrativo abordados por la interventoría, contemplando los aspectos considerados en la metodología de interventoría. Entre otros aspectos, estos informes deben contemplar evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas.*
> 2. *Informe de Avance acumulado del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia conforme a lo descrito en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas.*
> 3. *Informe detallado con los conceptos a los diagnósticos realizados en contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
> 4. *Informe detallado con los conceptos a las visitas de mantenimiento realizados en el contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
> 5. *Informe detallado del uso de la bolsa de repuestos, el cual incluya, diagnóstico de cada parte objeto de reposición o/ cambio, imagen de la parte dañada, imagen del cambio de la parte, registro del ingreso y dada de baja en el sistema de inventarios de la SDSCJ de la parte, pruebas de funcionamiento y puesta en operación, descripción de la parte y seriales.*
> 6. *Informe de validación del inventario actualizado del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato. (…)"*

VVG-CCS-SDSCJ-184-26

En concordancia con lo anterior, el Consorcio Capital Security hace entrega del informe mensual de Interventoría e informes complementarios correspondientes al periodo del 1 al 31 de enero de 2026, el cual se incluye en el enlace de la carpeta Sharepoint dispuesta por la supervisión para tal fin.

Atentamente,

DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

Anexos:

https://scjgovcol.sharepoint.com/sites/c4/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fc4%2FDocumentos%20compartidos%2F1%2E%20GRUPO%20DE%20APOYO%2F2%20ARAD%2F2%2E%20GESTI%C3%93N%20CONTRACTUAL%20JUR%C3%8DDICA%2F1%20PROYECTOS%2F2%20VIDEOVOGILANCIA%2F16%2E%20CONTRATO%201993%2D2024%20CONTRATO%20DE%20INTERVENTORIA%20SVV%2F03%20EJECUCION%2F13%2001ENE%20%2D%2031ENE%2D26&viewid=155c85ab%2D55e7%2D451b%2D8514%2D927603558de2&p=true

Elaboró: PFinanciero
Revisó: DInterventoría

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Nro Radicado:	1-2026-5483
Fecha:	10/02/2026 4.40 PM
FORMULARIO WEB	

DATOS PERSONALES

TIPO DE PETICIONARIO:	PERSONA JURÍDICA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901901726-3
NOMBRES:	PEDRO
APELLIDOS:	LOPEZ
EMAIL:	CAM-MIREYA.ROMERO@REDTIC.COM.CO
TELEFONO CELULAR:	6017434440
DIRECCIÓN:	CALLE 74 NO. 20 C 04
MEDIO ENVIO RESPUESTA:	CORREO ELECTRÓNICO
PAÍS:	COLOMBIA

DEPARTAMENTO:	BOGOTA, D.C.	CIUDAD:	BOGOTA, D.C.

DATOS DE LA SOLICITUD

TRÁMITE:	CONSULTA
DESCRIPCIÓN:	COMUNICADO PARA RADICACIÓN NO.VVG-CCS-SDSCJ-184-26 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PERIODO DEL 1 AL 31 DE ENERO 2026 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SCJ-1993-2024

VVG-CCS-SDSCJ-187-26

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026.

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 31 de enero 2026 v2 -Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Informes mensuales Interventoría

Respetada doctora Ada Luz:

Teniendo en cuenta que la Supervisión del contrato mediante comunicado de radicado 2-2026-9177 del 18 de febrero de 2026 allegó el documento ANX-2026-5061_2 el cual contiene las observaciones al informe mensual de Interventoría correspondiente del periodo del 1 al 31 de enero 2026, el Consorcio Capital Security hace entrega del informe en su versión No. 2, e incluye el "ANEXO SUBSANACION OBSERVACIONES INFORME ENERO 2026", el cual contiene la respuesta a cada observación.

En concordancia con lo anterior, el Consorcio Capital Security señala que los documentos se encuentran en la carpeta Sharepoint dispuesta por la supervisión para tal fin.

Atentamente,

DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

Anexos:
https://scjgovcol.sharepoint.com/sites/c4/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fc4%2FDocumentos%20compartidos%2F1%2E%20GRUPO%20DE%20APOYO%2F2%20ARAD%2F2%2E%20GESTI%C3%93N%20CONTRACTUAL%20JUR%C3%8DDICA%2F1%20PROYECTOS%2F2%20VIDEOVOGILANCIA%2F16%2E%20CONTRATO%201993%2D2024%20CONTRATO%20DE%20INTERVENTORIA%20SVV%2F03%20EJECUCION%2F13%2001ENE%20%2D%2031ENE%2D26&viewid=155c85ab%2D55e7%2D451b%2D8514%2D927603558de2&p=true

Elaboró: PFinanciero
Revisó: DInterventoría

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Nro Radicado:	1-2026-8348
Fecha:	23/02/2026 8.17 PM
FORMULARIO WEB	

DATOS PERSONALES

TIPO DE PETICIONARIO:	PERSONA JURÍDICA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901901726-3
NOMBRES:	PEDRO
APELLIDOS:	LOPEZ
EMAIL:	CAM-MIREYA.ROMERO@REDTIC.COM.CO
TELEFONO CELULAR:	6017434440
DIRECCIÓN:	CALLE 74 NO.20 C 04
MEDIO ENVIO RESPUESTA:	CORREO ELECTRÓNICO
PAÍS:	COLOMBIA

DEPARTAMENTO:	BOGOTA, D.C.	CIUDAD:	BOGOTA, D.C.

DATOS DE LA SOLICITUD

TRÁMITE:	CONSULTA
DESCRIPCIÓN:	COMUNICADO PARA RADICACIÓN NO.VVG-CCS-SDSCJ-187-26 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PERIODO DEL 1 AL 31 DE ENERO 2026 V2 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SCJ-1993-2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
SCJ-1993-2024	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	901.901.726-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
PEDRO ANTONIO LÓPEZ	19.479.479	Calle 74 No. 20 C 04
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
PEDRO ANTONIO LÓPEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

DATOS DEL CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA			
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**
1584	3000	01	BOGOTÁ
1585	3001		
874	1513		
CLASE CONTRATO		**VIGENCIA**	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA		PLAZO DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO		JEFE DE OFICINA C4	24/01/2025 HASTA LA FECHA
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
ARIOLFO MÁRQUEZ QUIROGA		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
CAMILO ANDRÉS RUBIANO RIAÑO		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
FREDY ALEJANDRO BERMUDEZ OSPINA		CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	12/03/2026
LINA MARÍA ICO ORDOÑEZ		CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO	12/03/2026
GUILLERMO ANTONIO RENGIFO BUITRAGO		CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	29/7/2025
JAIME ENRIQUE PINTO ALFONSO		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
LUIS HERNÁN MOYA SANDOVAL		CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO	29/7/2025
MARIA ELENA MOJICA MORA		CONTRATISTA APOYO AMBIENTAL SST	29/7/2025
MIGUEL ANTONIO PINEDA PACHÓN		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
EDWIN CASTRO PATARROYO		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	12/03/2026

PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
11	0	30-12-2024	24-01-2025	23-12-2025	2	7	13	7	28-02-2026

VALOR INICIAL CONTRATO	**ADICIONES**	**VALOR FINAL**	**VALOR FINAL EJECUTADO**
$2.773.132.222	$590.761.197,00	$3.363.893.419,00	3.088.056.977

BOGOTÁ

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	30-12-2024	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$2.773.132.222	11	00
2	23-12-2025	ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro.1	$590.761.197,00	02	07

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
12	EN EJECUCION	01-01-2026	31-01-2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-02-2025	28-03-2025
EVENTO:	INICIO CONTRATO (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$554.626.707,40	30/12/2024	23/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$138.656.676,85	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$554.626.707,40	30/11/2025	30/11/2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-02-2025	28-03-2025
EVENTO:	INICIO CONTRATO **(X)**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	300	$427.050.000,00	30/12/2024	23/12/2025

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101460836	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**24-12-2025**	**30-12-2025**
EVENTO:	ACTUALIZACION ADICION Y PRORROGA NRO. 1 (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20**	$672.778.683,80	30/12/2024	28/08/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5**	$168.194.670,95	30/12/2024	28/02/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	$672.778.683,80	28/02/2026	28/02/2027

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-40-101246831	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**	**24-12-2025**	**30-12-2025**
EVENTO:	**CREACIÓN (X)**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300**	**$427.050.000**	**30/12/2024**	**28/02/2026**

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	24-12-2024	29/12/2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30/12/2024	03/01/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	4/01/2025	13/04/2025

HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	14/04/2025	16/04/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	17/04/2025	21/06/2025
JULIÁN PONTÓN SILVA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	22/06/2025	27/06/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	28/06/2025	24/07/2025
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	25/07/2025	11/08/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	12/08/2025	5/10/2025
HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	6/10/2025	7/10/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	8/10/2025	28/12/2025
JULIÁN PONTÓN SILVA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	29/12/2025	2/01/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	3/01/2026	9/03/2026
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	10/03/2026	15/03/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	16/03/2026	29/03/2026
JAVIER TUBERQUIA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30/03/2026	01/04/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	2/04/2026	17/04/2026
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	18/04/2026	23/04/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	24/04/2026	HASTA LA FECHA

INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	**No. Del contrato**	**DESDE**	**HASTA**
N/A	**N/A**	N/A	N/A

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIO**	
	SI	**NO**
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**X**	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** ( ) **SI** (X)	**X**	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	En cumplimiento de la obligación se adjunta acta de inicio firmada

		 ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS F-GCT-1136 V.1 CONTRATO No. SCJ 1993 Del Año: 2024 NOMBRE CONTRATISTA: CONSORCIO CAPITAL SECURITY NIT DEL CONTRATISTA: 901.901.726-3 OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA VALOR TOTAL: DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS ($2.773.132.222 COP) incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y lo distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada. PLAZO: CINCO (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATISTA: 30 de diciembre de 2024 FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Cuando aplique): 9 de enero de 2025 FECHA DE TERMINACIÓN (Cuando aplique): 23 de diciembre de 2025 El veintiocho (24) de enero de 2025, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** en su calidad de Jefe de Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, identificada con **NIT 899.999.061-9**, actuando como supervisora del presente contrato, de una parte, y por la otra, **PEDRO ANTONIO LOPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.475.479, en su calidad de representante legal del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025. **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** Supervisora del Contrato C.C. No. 80.831.798 Jefe de Oficina – Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C. **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Contratista CC. No. 19.475.479 Representante Legal **CONSORCIO CAPITAL SECURITY** NIT 901.901.726-3 NOTA: En cumplimiento al numeral 3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA del Anexo 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO SEGUIDAMENTE, fueron aportadas las hojas de vida del personal mínimo requerido por parte de la supervisión, previo a la firma del presente documento. BOGOTÁ
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se publican las pólizas en SECOP en cumplimiento de la obligación **DETALLE DE LA GARANTÍA** Garantía bancaria Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza: 21-44-101460836 / 21-46-10124683I Tomador: CONSORCIO CAPITAL SECURITY Beneficiario: DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Número del certificado: Justificación / Valor del amparo / Válido hasta Cumplimiento - Cumplimiento del contrato — 672.778.683,8 COP — 28/10/2026 11:59:00 PM Cumplimiento - Pago de salarios — 168.194.670,95 COP — 28/10/2025 11:59:00 PM Cumplimiento - Calidad del servicio — 672.778.683,8 COP — 28/10/2027 11:59:00 PM Responsabilidad civil extra contractual — 427.058.999 COP — 28/10/2026 11:59:00 PM Descripción / Nombre del documento Poliza 21_44_101460836-5.pdf — Poliza 21_44_101460836-5.pdf — Descargar — Detalle Poliza 21-44-101460836-4.pdf — Poliza 21-44-101460836-4.pdf — Descargar — Detalle Poliza 21-44-101460836-3.pdf — Poliza 21-44-101460836-3.pdf — Descargar — Detalle Poliza 21-46-10124683I-3.pdf — Poliza 21-46-10124683I-3.pdf — Descargar — Detalle Security Seguros del Estado Dic 29 Rbo1.pdf — Security Seguros del Estado Dic 29 Rbo1.pdf — Descargar — Detalle Cancelar
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	Se cumple la obligación con la certificación en el periodo firmada por el director de la interventoría

CAPITAL SECURITY

Bogotá D.C., 31 de Diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de diciembre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35)
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

Calle 74 # 20-36 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: [illegible]
Página 1 de 3

CAPITAL SECURITY

acorde con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

Calle 74 # 20-36 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: [illegible]
Página 2 de 3

CAPITAL SECURITY

Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

Calle 74 # 20-36 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: [illegible]
Página 3 de 3

5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	Se da cumplimiento de la obligación al garantizar las condiciones iniciales
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Se certifica la obligación con la firma del director en el periodo. 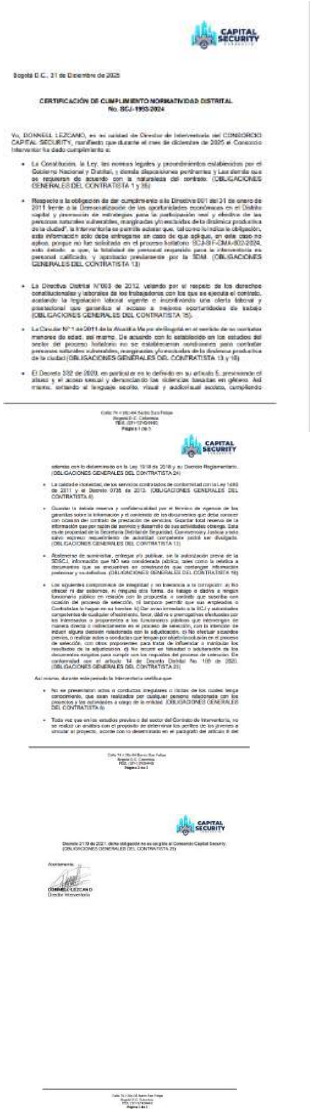

7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	Para el periodo del informe, se ha verificado desde la supervisión que el contratista ha dado cumplimiento a la obligación de realizar los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y ha presentado los documentos que así lo acreditan. Como soporte de evidencia se anexan, las planillas de pago y los certificados del revisor fiscal y certificación emitida por el representante legal. CAPITAL SECURITY CERTIFICACIÓN AXA COLPATRIA AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA NIT 830.002.183-5 ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES CERTIFICA SANDRA YANETH CRUZ OSORIO JFS Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026 Señores SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. Ciudad ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES Respetados señores: JAIME ESPEJO GODOY C.C. No. 2.963.764 de Arbeláez Revisor Fiscal T.P. 34370-T JFS – CONSULTORES

8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Se certifica la obligación con la firma del director en el periodo.
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	Se acatan las directrices con el cumplimiento de las obligaciones

10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	La interventoría informa que es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales.
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo	La Secretaría mediante comunicado 2-2025-71427_1 y con motivo de las observaciones realizadas sobre informe mensual del Interventoría correspondiente al mes de julio de 2025, se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo y firmados con el consorcio Interventor.

	de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	
13	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	Se certifica la obligación con la firma del director en el periodo. 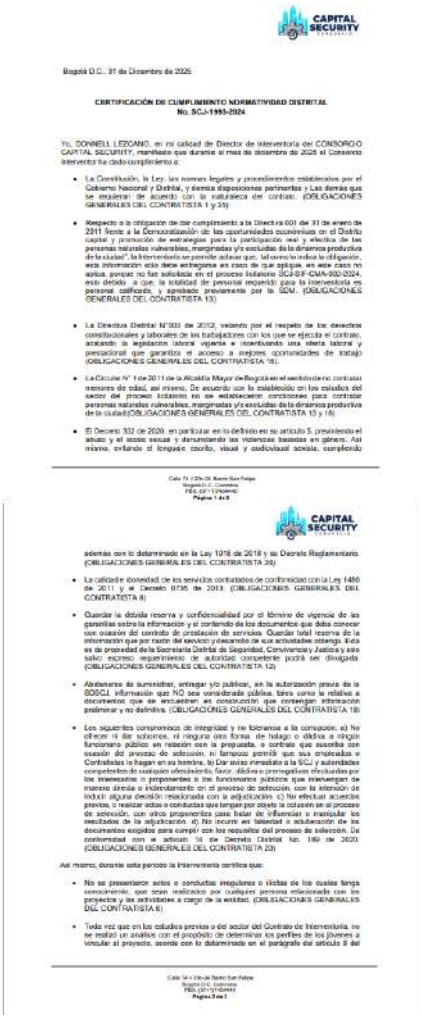
14	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de	En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las

	trabajadores: con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el: certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor Trabajo PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: RADICADO FECHA RADICADO NOMBRE – RAZÓN SOCIAL JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC IDENTIFICACIÓN A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO 100.00% ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato. (CORTE) Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de la estabilidad, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 5) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio de Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015 Dado en, Bogotá D.C. el miércoles 23 de julio de 2025 CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ Trabajo PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR RADICADO FECHA RADICADO NOMBRE – RAZÓN SOCIAL REDTIC INGENIERIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO 100.00% ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato. (CORTE) Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de la estabilidad, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 5) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio de Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante" La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015 Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 4 de septiembre de 2025
15	En cumplimiento derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial

	contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es; la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	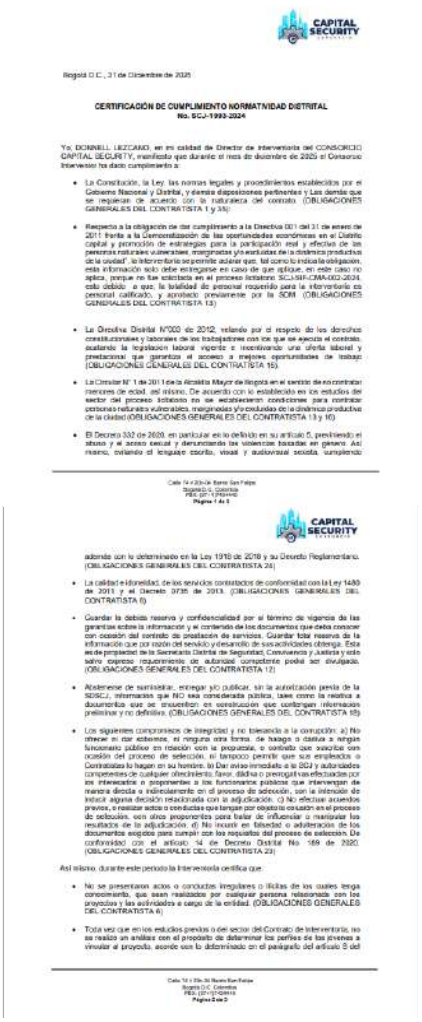 CAPITAL SECURITY Bogotá D.C., 31 de Diciembre de 2025 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LIZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de diciembre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35) • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-MIR-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad del personal requerido para la interventoría es personal calificado, y avalado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°009 de 2012, relando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecute el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo. De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginales y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en genero. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo Calle 74 # 20b-24 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57-1) 7424444 Página 1 de 3 CAPITAL SECURITY adenás con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 9) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo sabrá expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de haga o ceda a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscribe con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permite que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativa efectuada por los interesados o proponentes o los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de adjudicación, con la intención de indicar alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizo un análisis con el propósito de determinar los perfiles de las jóvenes a vincular el proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 # 20b-24 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57-1) 7424444 Página 2 de 3
16	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial

17	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión que, el consorcio ha desarrollado las actividades para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente al desarrollo del programa para el mes reportado. Como evidencia se adjunta el avance del plan de trabajo y los soportes de las actividades desarrolladas en el mes.

		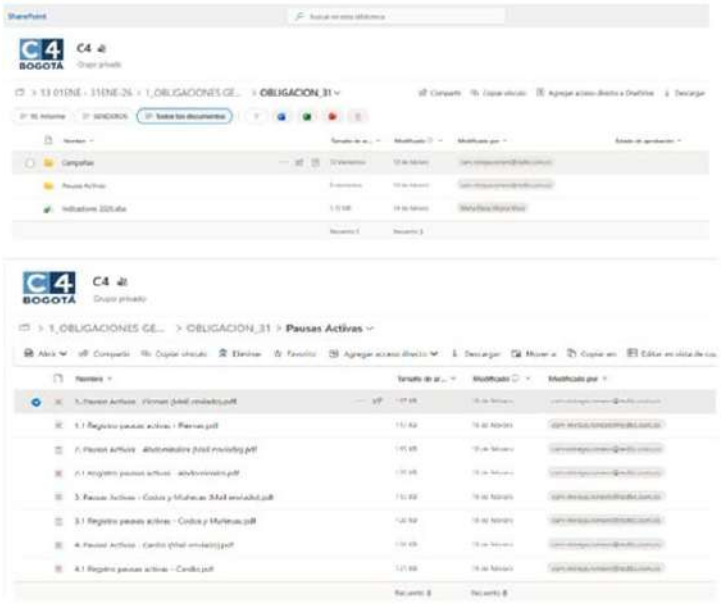
18	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	Los acuerdos de confidencialidad fueron suscritos por el equipo de trabajo de la interventoría. Para le mes de diciembre no se presentaron novedades que reportar.
19	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ.	La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes 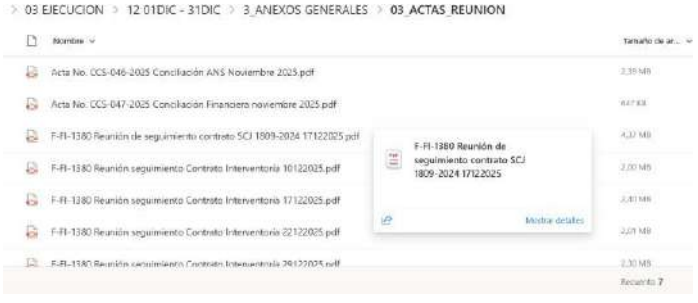
20	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando. los riesgos	

	para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión que, el consorcio ha desarrollado las actividades para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente al desarrollo del programa para el mes reportado. Como evidencia se adjunta el avance del plan de trabajo y los soportes de las actividades desarrolladas en el mes. 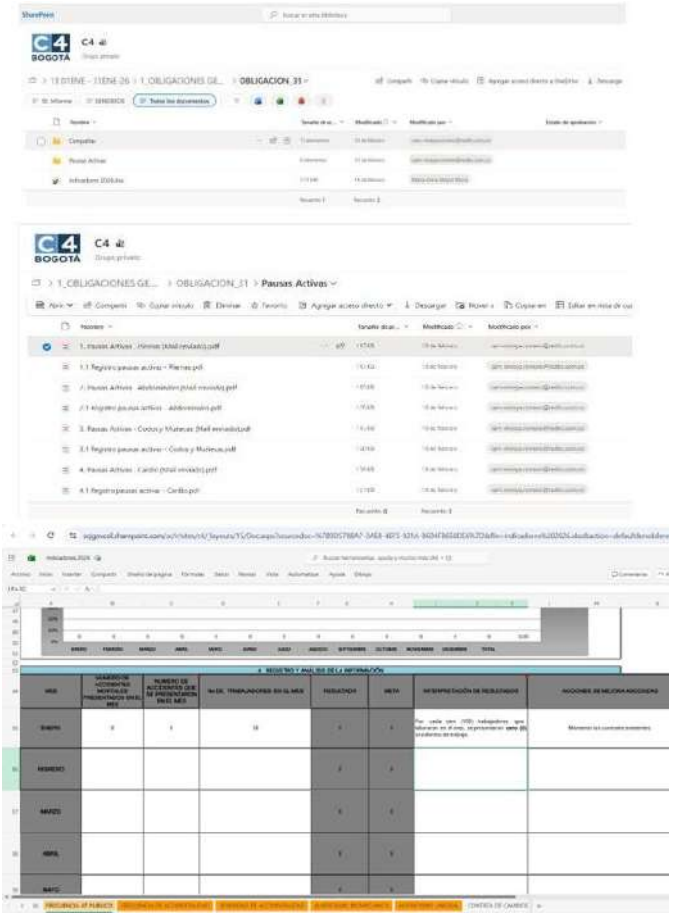
21	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	Para el periodo objeto de reporte no se presentan novedades a reportar. Se cumple la obligación con los documentos iniciales presentados.

		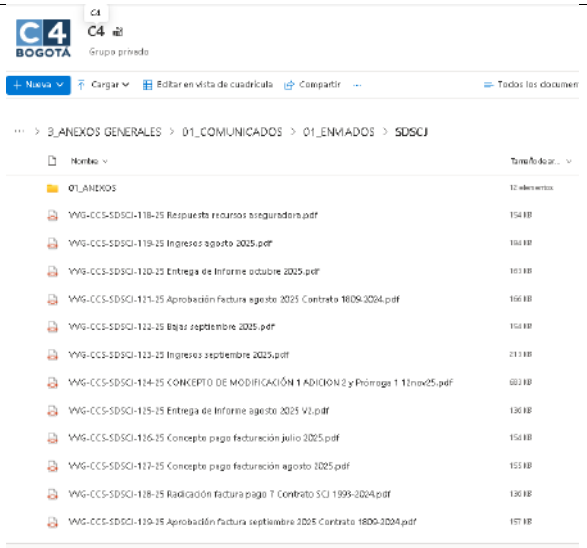
22	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Durante a corte del presente informe se encuentran publicados los informes mes de Interventoría del periodo del 24 de enero a noviembre de 2025 y sus respectivos pagos 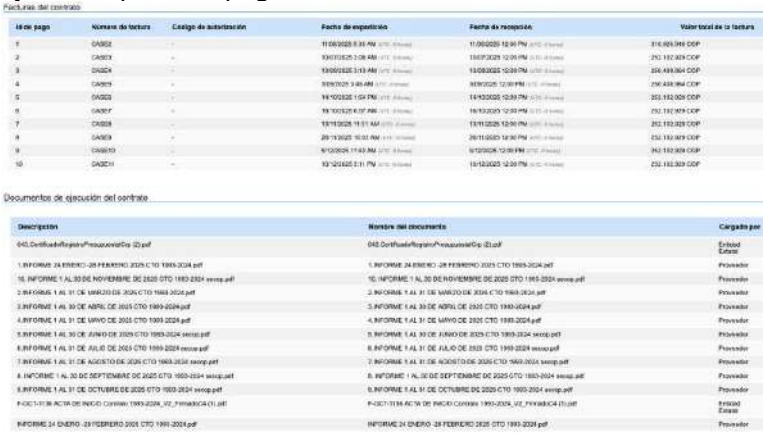
23	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades	La Interventoría dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas de anticorrupción, En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Se expide certificación del director de interventoría

	competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	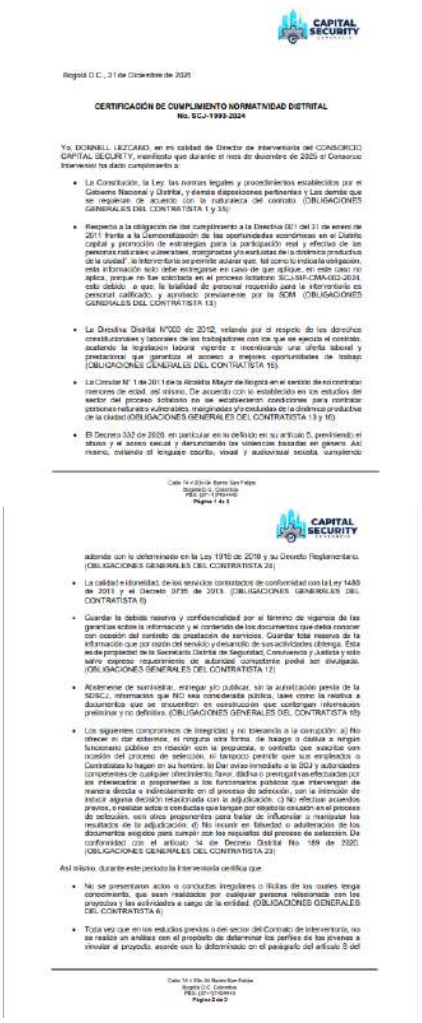
24	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante Consorcial.

25	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	La Interventoría dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con certificación del director de interventoría.
26	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el	

	Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial

CAPITAL SECURITY

Bogotá D.C., 05 de enero de 2026

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Certificado de cumplimiento Decreto Distrital 332 de 2020 - Contrato SCJ-1993-2024
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Administrativo

Respetada doctora Ada Luz:

El subnumeral 26 del numeral 7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA de la CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES, del Contrato SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."*

De acuerdo con lo anterior, el Consorcio Capital Security presenta la relación del equipo completo que se encontraba vinculado el contrato, al 31 de diciembre de 2025:

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024			
TIPO DE PERSONAL	CARGO	COLABORADOR	GÉNERO
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURIDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	GERMAN ALBERTO AREVALO HERNANDEZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELÉCTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO

Calle 74 # 20C - 04, Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 7434440
Página 1 de 3

CAPITAL SECURITY

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024			
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRAND	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ANDRES MARTINEZ AGUDELO	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-MIB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA BEJARANO GUERRERO	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ROBERTO MEJIA MEJIA	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MELO	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-MIB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NUHY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LIDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	GÓMEZ HENAO MARÍA CAMILA	FEMENINO

Calle 74 # 20C - 04, Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 7434440
Página 2 de 3

		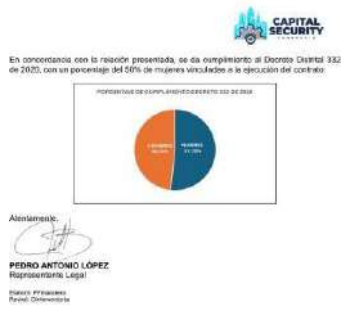
27	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El consorcio contratista como evidencia de cumplimiento a esta obligación, ha entregado la circular 003 de 2023 de la secretaria firmada por su representante legal certificando que dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
28	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista ha informado que no se presentaron accidentes ni incidentes laborales. Esta declaración ha sido verificada por la supervisión mediante la revisión de la certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual fue debidamente allegada por el contratista y confirma la ausencia de eventos reportables.

		 AXA COLPATRIA **CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTES** Nos permitimos certificar que la empresa CONSORCIO CAPITAL SECURITY identificada con NIT 901901726 y número de afiliación 9027006 no reportó ningún accidente de trabajo durante el periodo de radicación comprendido entre 01/01/2026 y 31/01/2026 a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA. Documento generado a través de la página de internet www.axacolpatria.co a los 20 días del mes de febrero del 2026 a las 11:42:31. Cordialmente, DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
29	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Para el presente periodo del presente informe la interventoría, no fue convocada por la SDSCJ a ninguna actividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista presenta certificación de cumplimiento, con lo cual acredita su gestión frente a este compromiso. CAPITAL SECURITY Bogotá D.C, 30 de enero de 2026. **CERTIFICACIÓN** El numeral 29 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"29. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que, durante el mes de enero de 2026, no se recibió ningún requerimiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia entorno a la participación de la Interventoría en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal
30	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión la entrega del plan de trabajo, desarrollo de capacitaciones, charlas, campañas que han permitido dar cumplimiento al SG SST para la vigencia 2026 Como evidencia de cumplimiento el consorcio hace entrega para el cumplimiento a la obligación los documentos relacionados con este.

	Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	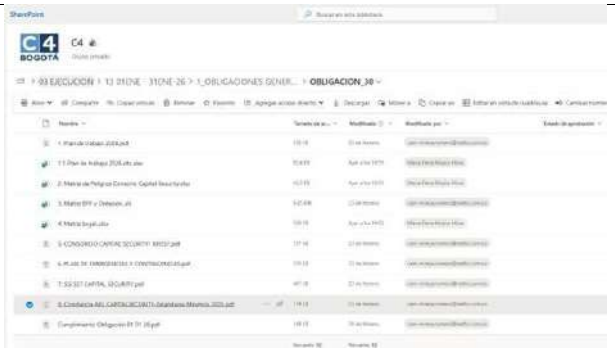
31	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST del contratista.	El consorcio ha puesto a disposición de la secretaria su plan de trabajo con los documentos soporte, durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión este cumplimiento haciendo seguimiento al desarrollo de las actividades del plan de trabajo y el SG SST y será entregado en su totalidad en el informe del mes siguiente. 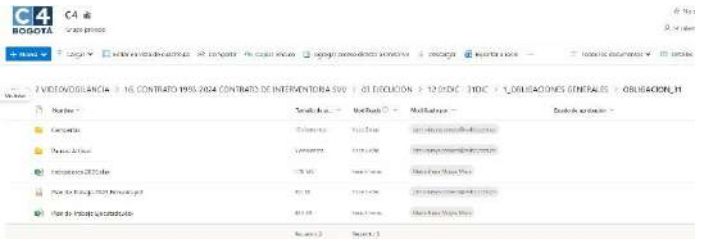 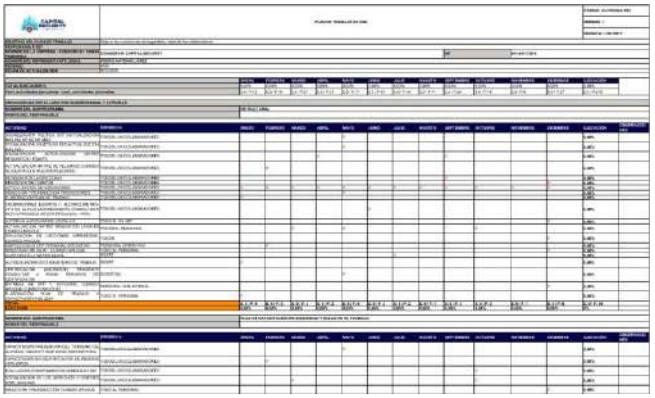
32	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes	No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana, condición que se puede validar el en RUT y el compromiso consorcial presentado en la propuesta

	para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	
33	Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista ha informado que no se presentaron condiciones inseguras. Esta declaración ha sido verificada por la supervisión mediante la revisión de la certificación expedida por el representante legal, la cual fue debidamente allegada por el contratista y confirma la ausencia de eventos reportables.
34	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a	El consorcio ha puesto a disposición de la secretaria su plan de trabajo con los documentos soporte Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión este cumplimiento haciendo seguimiento al desarrollo de las actividades del plan de trabajo y el SG SST. Como evidencia de cumplimiento se adjuntan los soportes de las actividades desarrolladas en el mes y una certificación firmada por el representante legal en cumplimiento

	dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	 CAPITAL SECURITY Bogotá D.C, 30 de enero de 2026. **CERTIFICACIÓN** El numeral 34 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoria debe: *" 34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que durante el mes de **enero de 2026**, se procedió con la implementación del Plan de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo definido para el Contrato de Interventoría SCJ 1993-2024 y se ejecutaron las actividades descritas en el Plan de Trabajo año 2025 (conforme con el periodo del reporte), dándose cumplimiento a las consideraciones del Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 conforme con su aplicabilidad. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal
35	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	Consorcio Interventor ha brindado cumplimiento las consideraciones de Ley y no presenta inhabilidades. 16. CONTRATO 1993-2024 CONTRATO DE INTERVENTORIA SVV > 03 EJECUCION > 12.01DIC - 31DIC > 1_OBLIGACIONES GENERALES Nombre OBLIGACION_02 OBLIGACION_03 OBLIGACION_07 OBLIGACION_1_4_5_6_12_13_15_16_18_23_24_25_33 OBLIGACION_14 OBLIGACION_22 OBLIGACION_26 OBLIGACION_27
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
1	Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.	La supervisión verificó, que el Consorcio Capital Security diera cumplimiento a esta obligación mediante la verificación de los informes semanales quincenales y mensual enviados por contratista de mantenimiento de video vigilancia ETB, y como evidencia se encuentran la verificación de los siguientes comunicados. GSC-7851-2025, GSC-7873-2025, GSC-7910-2026, GSC-7947-2026, GSC-7900 -2026, VVG-CCS-ETB-1214-26, VVG-CCS-ETB-1205-26, VVG-CCS-ETB-1241-26, VVG-CCS-ETB-1242-26,
2	Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.	Mediante la entrega del informe mensual del periodo del mes de enero del 2026, la supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, VVG-CCS-SDSCJ-167-26.

3	Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.	La supervisión verificó la vigilancia y seguimiento que realizó la interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, ante el contratista de mantenimiento que permitió la vigilancia y control mediante la revisión de los comunicados.
4	Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.	La interventoría presento los oficios VVG-CCS-TER-042 y VVG-CCS-TER-041 remitidos al proveedor de conectividad (ETB) y ENEL por medio del cuales el equipo de supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación. 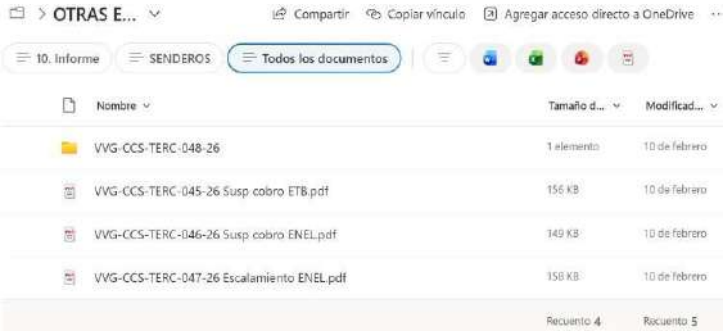
5	Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	La supervisión verificó que la interventoría realizara las gestiones de permisos y autorizaciones a los diferentes subsistemas para desarrollar las actividades técnicas requeridas

		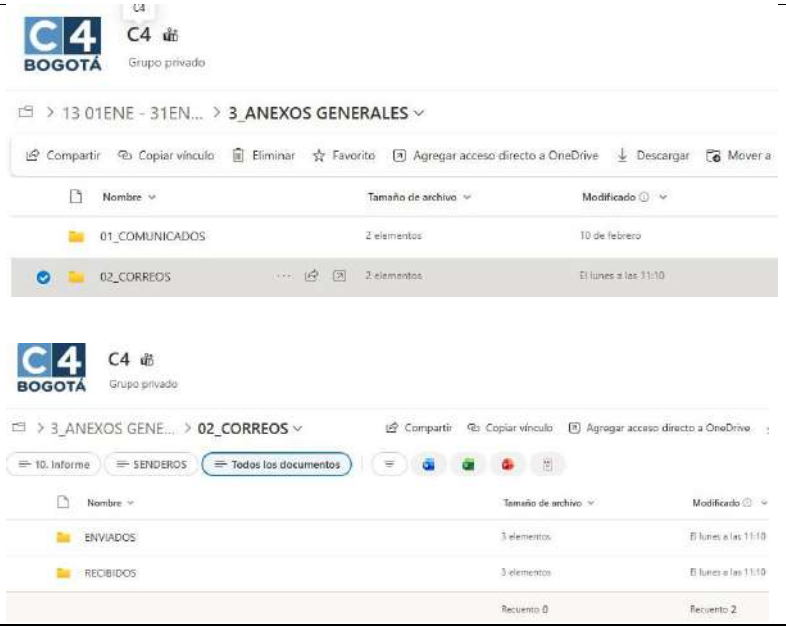
6	Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.	Se pudo evidenciar la recopilación de la evidencia fotográfica recopilada por parte de la interventoría, para el periodo del 01 al 31 de enero 2026 en los centros de monitoreo. 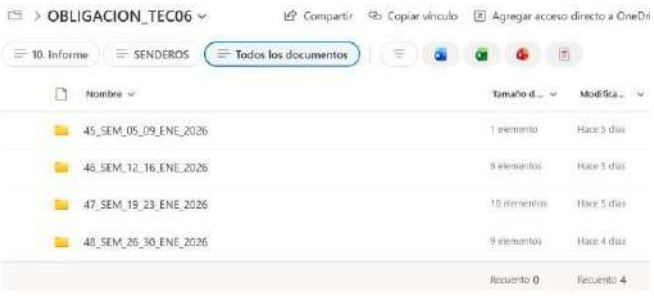

7	Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.	Por medio de la supervisión se verificó el seguimiento que viene haciendo la interventoría al contratista de mantenimiento, para que mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, mediante comunicados números: CAPITAL SECURITY VVG-CCS-SDSCJ-176-26 Bogotá D.C., 28 de enero de 2026. Doctora **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ada.sandoval@scj.gov.co Bogotá D. C. **REFERENCIA:** Respuesta comunicados GSC-7907-2026 y GSC-7922-2026 . Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – diciembre de 2025 **TEMA:** Técnico **SUBTEMA:** Inventarios Respetada doctora Ada: En cumplimiento de lo establecido en el item 22 del 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Contrato de N° SCJ-1809-2024, el cual establece: *"(…) Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ.(…)"* En atención a lo anterior, la ETB S.A. E.S.P., mediante los comunicados GSC-7907-2025 del 20 de enero de 2026 y GSC-7922-2026 del 21 de enero de 2026, presentó los soportes para el ingreso al almacén de los siguientes elementos para el mes de diciembre de 2025: **DESCRIPCIÓN** / **CANTIDAD** ACOPLE 3 ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H 1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO 14 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO 7 BATERIA 12 V-7-7.5 AMP 138 BREAKER DE 2 X 20 A, TIPO RIEL OMEGA. 1 BURNER DRIVE, UNIDAD DE BLU-RAY, LECTOR USB DE CD/DVD EXTERN. 2 CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGUN NORMAS DEL OPERADOR DE RED 252 CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 5 CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA 25 CAJA DE PASO 60X60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA 1 CAJA RAINELT 15X15 SALIDA 3/4 2 CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR 5 CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE 18 CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI) 2 DISCO DURO 1TB 3.5 2 ELECTRODOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA 4 EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR 26 La interventoría realizó seguimiento al inventario de los componentes del SSV.
8	Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.	La supervisión evidencio que la interventoría mediante el informe del mes de enero 2026 informa que no recibió para aprobación actualización de los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto
9	Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención de incidencias definidas por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	El consorcio Capital Security manifiesta en el informe del mes de enero, que no se presentaron cambios ni actualizaciones. Sin embargo, la metodología de seguimiento fue aprobada por parte de la entidad en el mes de febrero de 2025.
10	Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las	Durante el periodo del mes de enero la supervisión, evidencio que mediante la revisión de mantenimientos correctivos por parte de la interventoría no evidencio trabajos realizados de manera incorrecta.

	especificaciones previstas en el respectivo contrato.	
11	Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	Durante el periodo del mes de enero, la supervisión no fue informado de irregularidades o de mal funcionamientos de equipos en centros de monitoreo. De igual manera la interventoría informa mediante el informe mensual que, no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista.
12	Verificar que los equipos o-repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfectos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	EL consorcio CAPITAL SECURITY manifiesta a la supervisión, mediante el informe mensual correspondiente del periodo de enero, que no se reportaron daños en los equipos empleados por el Contratista
13	Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	Se pudo verificar por medio de la supervisión el seguimiento que está realizando la interventoría en la verificación de funcionalidad, y soporte técnico vía telefónica que brinda la empresa de mantenimiento, por medio de pruebas realizadas.

		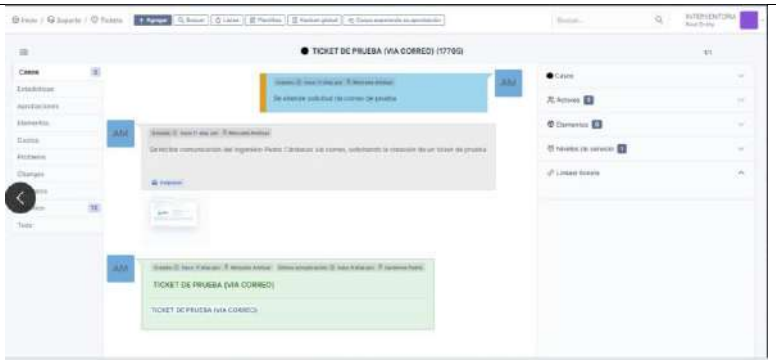
14	Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.	La supervisión verificó que, si se está revisando y comprobando por parte de la interventoría, la información de carácter técnico por medio de la revisión y verificación de la información de carácter técnico y que los porcentajes correspondieran a las actividades ejecutadas.
15	Inspeccionar y verificar que el contratista de mantenimiento al sistema: de video vigilancia cuente con todos los recursos para garantizar técnicamente los equipos, materiales y repuestos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia,	Durante la ejecución del periodo de enero no se reportó a la supervisión algún daño ocasionado par fallas en el diseño o defectos del fabricante, de los equipos del sistema de video vigilancia de Bogotá.
16	Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la	La supervisión evidencio la revisión y aprobación de las actividades de mantenimiento, en la revisión de tickets por parte de la interventoría.

	notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS. Para ello, el interventor deberá contar con disponibilidad de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar Concepto a través del director de -Interventoría o el Coordinador Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de los mismos.	
17	Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación por parte de la interventoría a la SDSCJ de la revisión de los comunicados recibidos por parte del Contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá, con la revisión del Plan de Gestión presentado, y aprobado por la interventoría, se evidencia mediante comunicados GSC-7977-2026, GSC-7978-2026, GSC-7972-2026, GSC-7969-2026, GSC-7963-2026, GSC-7946-2026, GSC-7945-2026, GSC-7938-2026, GSC-7937-2026, GSC-7929-2026, GSC-7927-2026, GSC-7912-2026, GSC-7909-2026, GSC-7901-2026, GSC-7888-2026, GSC-7883-2026, GSC-7875-2026, GSC-7874-2026, GSC-7864-2026, GSC-7853-2025, GSC-7846-2025

18	Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectúo el cambio de equipo.	Mediante actas de visitas de verificación allegadas a la supervisión, por parte de la interventoría se evidencio visitas técnicas de inspección, por cambio de cámaras. 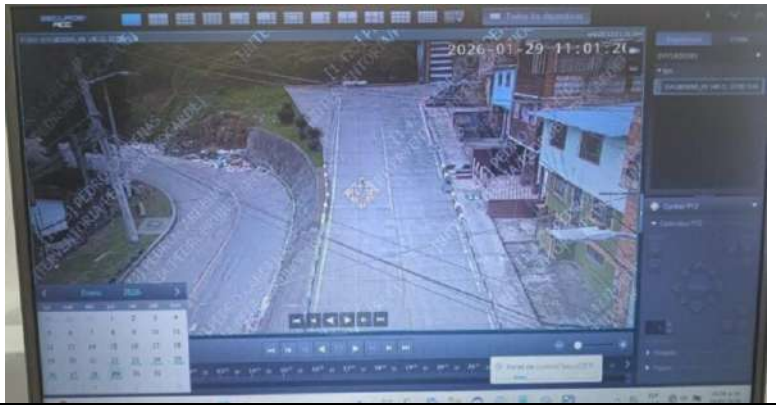
19	Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.	La supervisión verifico que la interventoría aprobara el mantenimiento preventivo, del centro de monitoreo Usaquén.

		Bogotá D.C., 16 de enero del 2026 CECO: GSC-7894-2026 Señor DONNELL LEZCANO CARDENAS Director de Interventoría CONSORCIO CAPITAL SECURITY Bogotá D.C. ASUNTO: INFORME UNIFICADO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CENTRO MONITOREO DE USAQUÉN - (13 DE ENERO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024. Respetado Señor Lezcano. En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato SCJ-1809-2024 entrela Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB); Nos permitimos radicar ante Interventoría el informe unificado del mantenimiento preventivo indicado a continuación: ITEM / FECHA DE LA VISITA / PUNTO / TICKET / TIPO DE SERVICIO 1 / 13/01/2026 / CM USAQUEN / 15548 / PREVENTIVO URL donde reposa 1 INFORME UNIFICADO con su respectivo registro fotográfico: Cordialmente, Pablo Alejandro Bello Rojas Director de Contrato / Proyectos etb.com
20	Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la interventoría.	Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de enero del 2026, el Consorcio Capital Security manifestó en su informe mensual que no se recibieron consultas distintas a solicitudes de mantenimiento por parte del contratista.
21	Inspeccionar y verificar que el contratista realice-la creación y actualización de la hoja de vida y/o ficha técnica a los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la interventoría.	Mediante el seguimiento a la actualización de la hoja de vida que realiza la mesa de servicios en archivo formato Excel, acorde a los mantenimientos correctivos efectuados sobre los equipos que componen el sistema de video vigilancia, la supervisión verificó el cumplimiento a esta obligación -hoja de vida 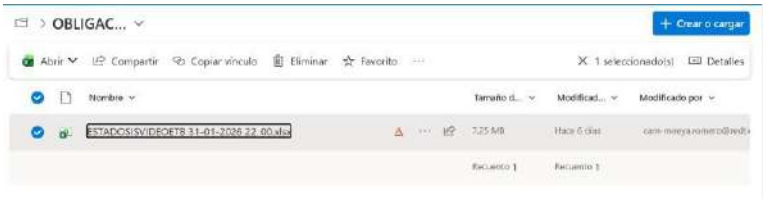 OBLIGAC... / + Crear o cargar / Abrir / Compartir / Copiar vínculo / Eliminar / Favorito / 1 seleccionado(s) / Detalles / Nombre / Tamaño d... / Modificad... / Modificado por / ESTADOSISVIDEOETB 31-01-2026 22_00.xlsx / 7,25 MB / Hace 6 días
22	Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y	Se validó la existencia del stock y sus características técnicas de materiales y equipos, documentándolo mediante “Acta De Visita De Inventario Mensual” en la bodega del contratista de mantenimiento de video vigilancia.

	características técnicas del stock de materiales y equipos.	-Acta de visita de inventario mensual 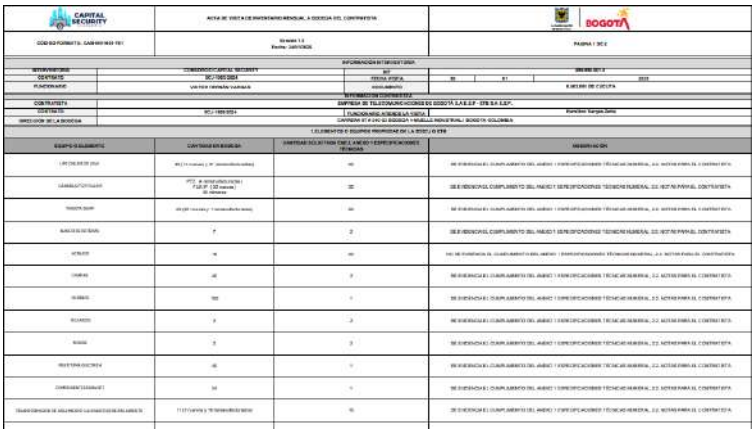
23	Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	Mediante la revisión de los informes de mantenimiento La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, correctivos, presentados por ETB.
24	Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.	La supervisión, verifico que la interventoría diera inspección y verificación a los repuestos y equipos importados que se entregaran he instalaran en los tiempos establecidos contractualmente, con la verificación de los siguientes comunicados. GSC-7856-2025, 5 y GS GSC-7860-2025, GSC-7861-202 C-7871-2025, GSC-7862-2025 y GSC-7878-2025, GSC-7877-2025, GSC-7839-2026, GSC-7885-2026, GSC-7890-2026. GSC-7895-2026, GSC-7917-2026, GSC-7867-2026, GSC-7894-2026, GSC-7905-2026. GSC-7913-2026. GSC-7911-2026, GSC-7923-2026. GSC-7931-2026, GSC-7932-2026, GSC-7933-2026, GSC-7935-2026 y GSC-7939-2026, GSC-7943-2026, GSC-7948-2026, GSC-7968-2026, GSC-7950-2026, GSC-7971-2026
25	Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	La supervisión inspecciono y verifico, que la interventoría se cerciorara que los repuestos instalados, fueran nuevos y de buena calidad, mediante la verificación de los siguientes Comunicados .

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>

Código Postal: 110311
Canales de radicación tramites admin:
Físico: Carrera 8 No 20 - 56 Piso 1 Ventanilla de Correspondencia
Digital: gestiondecorrespondencia@etb.com.co

Bogotá D.C 07 de enero de 2026

Señor
DONNELL LEZCANO CARDENAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CAPITAL SECURITY
Bogotá D.C.

CECO: GSC-7861-2026

Asunto: Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **SCJ-1809-2024** entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB): Nos permitimos anexar los informes unificados de mantenimientos de Correctivos indicados a continuación.

ITEM	FECHA DE ACTA	CÓDIGO DE CÁMARA	TCKET	TIPO DE SERVICIO
1	7/01/2025	CCEL08_044	16780	CORRECTIVO
2	7/01/2025	AL2117	16782	CORRECTIVO
3	7/01/2025	SCJ17E140022	16783	CORRECTIVO
4	7/01/2025	FSC0010	16784	CORRECTIVO

URL donde reposan los 04 INFORMES UNIFICADOS con su respectivo registro fotográfico:

https://ridcomcol-my.sharepoint.com/personal/cam-mireya_romero_redtic_com_col_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcam%2Dmireya%5Fromero%5Fredtic%5Fcom%5Fco%2FDocumentos%2FComunicados%20Recibidos%20ETB%2F01%5FENERO%5F2026%2FGSC%2D7861%2D2026&view=2ebd1ed9%2Df60f%2D4e9c%2Db10c%2D7e2942117056&ga=1

Cordialmente

07-07.7-F-020-v.9
"Una vez impreso este documento, se considerará **documento no controlado**".

01/11/2024
Pág. 1

etb.com
</td>
</tr>
<tr>
<td>26</td>
<td>Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.</td>
<td>Se verificó por parte del apoyo a la supervisión que la interventoría inspeccionó que el apoyo técnico directo y permanente para los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por parte del contratista de mantenimiento se realizaron en el tiempo de ejecución del contrato., mediante el
reporte de la gestión de Tickets.
</td>
</tr>
<tr>
<td>27</td>
<td>Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio</td>
<td>La supervisión verificó, que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante corroboración de la línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía, WhatsApp, llamada telefónica y correo electrónico,</td>
</tr>
</table>

	adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual forma, el interventor debe verificar que los servicios reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.	(3183915138),de igual forma el interventor del área técnica consorcio Capital security realizó la verificación, a los servicios reportados, por los diferentes medios que sean atendido oportunamente, y verificó que los servicios se estén atendiendo las 24 horas al día, los 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato. 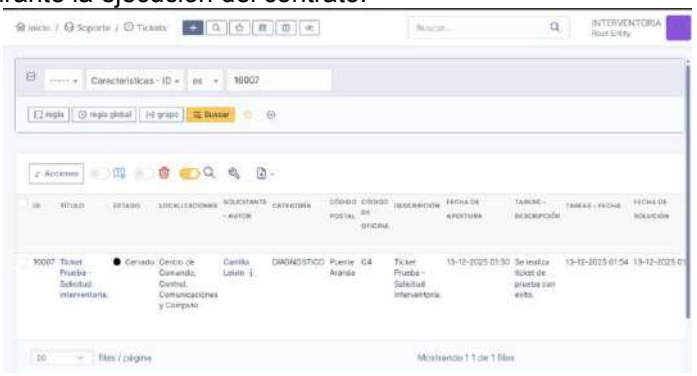
28	Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.	Mediante la inspección y verificación de los comunicados recibidos por parte del contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá con los informes de las visitas de diagnósticos y de mantenimientos Correctivos, por parte de la interventoría, la supervisión verifico cumplimiento a esta obligación. 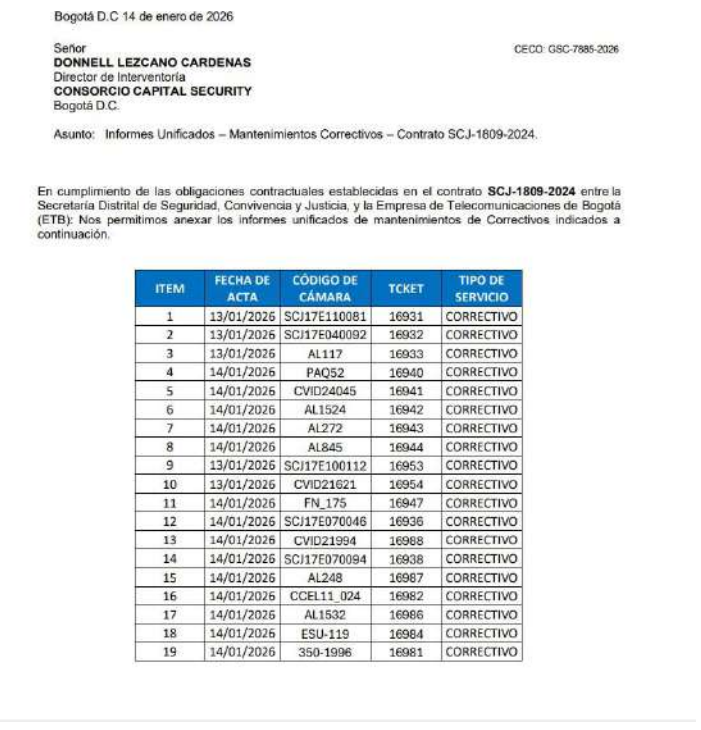

Bogotá D.C 14 de enero de 2026

Señor
DONNELL LEZCANO CARDENAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CAPITAL SECURITY
Bogotá D.C.

CECO: GSC-7885-2026

Asunto: Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **SCJ-1809-2024** entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB): Nos permitimos anexar los informes unificados de mantenimientos de Correctivos indicados a continuación.

ITEM	FECHA DE ACTA	CÓDIGO DE CÁMARA	TCKET	TIPO DE SERVICIO
1	13/01/2026	SCJ17E110081	16931	CORRECTIVO
2	13/01/2026	SCJ17E040092	16932	CORRECTIVO
3	13/01/2026	AL117	16933	CORRECTIVO
4	14/01/2026	PAQ52	16940	CORRECTIVO
5	14/01/2026	CVID24045	16941	CORRECTIVO
6	14/01/2026	AL1524	16942	CORRECTIVO
7	14/01/2026	AL272	16943	CORRECTIVO
8	14/01/2026	AL845	16944	CORRECTIVO
9	13/01/2026	SCJ17E100112	16953	CORRECTIVO
10	13/01/2026	CVID21621	16954	CORRECTIVO
11	14/01/2026	FN_175	16947	CORRECTIVO
12	14/01/2026	SCJ17E070046	16936	CORRECTIVO
13	14/01/2026	CVID21994	16988	CORRECTIVO
14	14/01/2026	SCJ17E070094	16938	CORRECTIVO
15	14/01/2026	AL248	16987	CORRECTIVO
16	14/01/2026	CCEL11_024	16982	CORRECTIVO
17	14/01/2026	AL1532	16986	CORRECTIVO
18	14/01/2026	ESU-119	16984	CORRECTIVO
19	14/01/2026	350-1996	16981	CORRECTIVO

29	Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.	La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración del acta de registro de siniestro, en los puntos de video vigilancias. Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-045 y VVG-CCS-TER-046. CAPITAL SECURITY ACTA DE SINIESTRO Código: CAM-TEC-M01-F03 Versión: 1 Fecha de Modificación: 25/01/2025 Revisado: INFORMACIÓN GENERAL CÓDIGO: AL1718 — FECHA VISITA: 27/01/2025 CÓDIGO MHBOG: 7966 — CONTRATISTA: FTR S.A.S.S.P. LOCALIDAD: Los Martires — ENTIDAD SOLICITANTE: SOSCJ INFORMACIÓN DEL SINIESTRO Observaciones: ESTADO DEL POSTE: BUENO / MALO — Poste en buen estado ESTADO GABINETE: BUENO / MALO — Gabinete en buen estado ESTADO CAMARA: BUENO / MALO — Cámara hurtada ESTADO BRAZO: BUENO / MALO — Brazo en buen estado ESTADO CORONA: BUENO / MALO — Corona hurtada DIRECCIÓN: KR 20 CL 12A — FABRICANTE: BOSCH COORDENADAS: LATITUD: 4.66746 — FECHA FABRICACION: 15/01/2010 LONGITUD: -74.08543111586572 ESQUEMA UBICACIÓN
30	Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.	La supervisión verifico la gestión que viene realizando la interventoría ante la empresa de mantenimiento, mediante los reportes ante su proveedor de conectividad y energía, con el estado de los puntos suspendidos y de los cuales la entidad solicitó el restablecimiento.

31	Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	La supervisión verificó que el Consorcio Red Security diera cumplimiento a esta obligación y mediante comunicado número VVG-CCS-TER-047 , a través del cual se solicitó el restablecimiento de los respectivos servicios para los puntos de video vigilancia que se encuentran fuera de servicio por energía. Así mismo gestionó la suspensión del cobro de los servicios de aquellos puntos de video vigilancia que afectados por conectividad.

		 CAPITAL SECURITY VVG-CCS-TERC-047-26 Bogotá D.C., 30 de enero de 2026 Doctora **DORA ALBA RUGE HERRERA** ENEL CODENSA S.A. ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Fallas de energía en puntos del sistema de videovigilancia **TEMA:** Contractual **SUBTEMA:** Varios Respetada doctora Dora: El 31 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, celebró con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A E.S.P. el Contrato SCJ-1809-2024 cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTA D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS"*, contrato sobre el cual el Consorcio Capital Security desarrolla las actividades propias de Interventoría desde el 24 de enero de 2025. Precisamente en la ejecución de dichas actividades, este Consorcio ha identificado 7 puntos de videovigilancia fuera de servicio, por fallas en el servicio de energía eléctrica y como consecuencia de ello, y conocedores de que la empresa ENEL CODENSA S.A. ESP es el proveedor del servicio eléctrico del sistema de videovigilancia de Bogotá, esta Interventoría de manera respetuosa invita a ENEL a aunar esfuerzos con la Secretaría, el contratista de mantenimiento y el consorcio Interventor, con el propósito de restablecer de manera prestancia el servicio en los siguientes puntos: Página 1 de 2 CAPITAL SECURITY VVG-CCS-TERC-047-26 Consecuente con lo descrito, esta Interventoría en el marco de su alcance contractual, reitera su entera disposición sin pro de lograr que el sistema de videovigilancia del Distrito cuente con la disponibilidad y cobertura que requiere la ciudad. Atentamente, **DONNELL LEDGARD CÁRDENAS** Director de Interventoría
32	Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.	Para el periodo del mes de enero la supervisión verifico que la interventoría solicitara el informe del mantenimiento realizado del centro de monitoreo de Usaquén, mediante comunicado, GSC-7894-2026 VVG-CCS-ETB-1225-26 CAPITAL SECURITY VVG-CCS-ETB-1225-26 Bogotá D.C., 21 de enero de 2026 Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Respuesta a comunicados GSC-7894-2026. **TEMA:** Técnico **SUBTEMA:** Visitas Mantenimiento Preventivo Respetado Ingeniero Bello: El numeral 5.1 VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece todas las obligaciones que debe cumplir la ETB S.A E.S.P. durante la realización de dichos mantenimientos y lo define de la siguiente forma: *"Se deben realizar los mantenimientos preventivos previa programación y aprobación por parte de la INTERVENTORIA/SUPERVISION a cada uno de los subsistemas de videovigilancia para garantizar su continuidad funcional y operativa."* En atención a lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante el comunicado relacionado en la tabla siguiente, hizo entrega de 1 informe con el resultado de la visita de mantenimiento preventivo realizado, por lo que, una vez revisados los documentos y los soportes, la Interventoría presenta en el anexo denominado "REVISION_PREVENTIVO_1225-26", el resultado obtenido: Alentamente, **DONNELL LEDGARD CÁRDENAS** Director de Interventoría

33	Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	Mediante comunicados números, la supervisión evidencio el cumplimiento de esta obligación. VVG-CCS-ETB-1174-25, VVG-CCS-ETB-1170-25, VVG-CCS-ETB-1162, VVG-CCS-ETB-1149, VVG-CCS-ETB-1106, VVG-CCS-ETB-1079, VVG-CCS-ETB-1080
34	Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno,	La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, con la asignación de un interventor que acompaño a las cuadrillas de la empresa de mantenimiento del sistema de video vigilancia de Bogotá, ETB en horarios nocturnos, madrugada y fines de semana, lo

	en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.	cual se evidencia en las actas de visita de campo en horario nocturno y fines de semana. 1. ACTA_AL1191 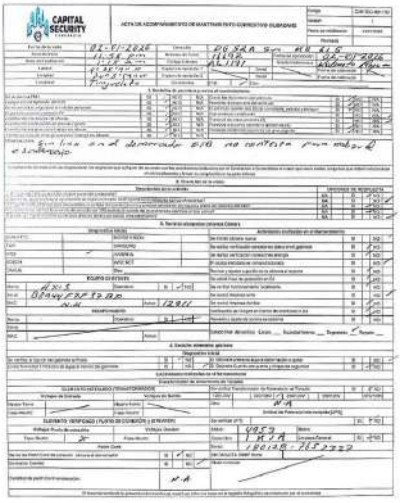
35	Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante el acompañamiento por parte de la interventoría, con personal técnico para la verificación de fallas de suministro de energía y conectividad, se evidencia en las actas de visita de campo.

	para la verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.	
36	Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.	La supervisión verificó el cumplimiento a esta obligación, al realizar acompañamiento por parte de la interventoría a las visitas de Site Survey para reubicación de puntos de video vigilancia acorde a las solicitudes generadas por parte de la SDSCJ. -Actas de visita de estudio de campo

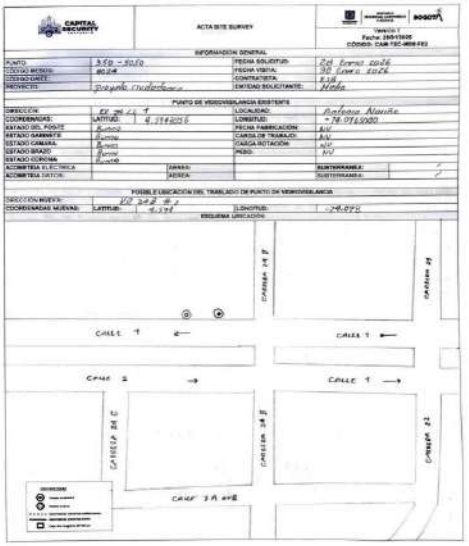

ACTA SITE SURVEY

INFORMACION GENERAL

PUNTO	350 - 5050	FECHA SOLICITUD:	2nd Enero 2026
CODIGO MESAS:	8024	FECHA VISITA:	30 Enero 2026
CODIGO CAMS:		CONTRATISTA:	ESS
PROYECTO:	Despeje Ciudadano	ENTIDAD SOLICITANTE:	Media

PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTE

DIRECCION:	KR 90 CL 9	LOCALIDAD:	Kenneda Manilla
COORDENADAS:	LATITUD: 4.7742056	LONGITUD:	-74.0763000
ESTADO DEL POSTE	Bueno	FECHA FABRICACION:	N/A
ESTADO GABINETE	Bueno	CARGA DE TRABAJO:	N/A
ESTADO CAMARA:	Bueno	CARGA ROTACION:	N/A
ESTADO BRAZO	Bueno	PESO:	N/A
ESTADO CORONA:	Bueno		
ACOMETIDA ELECTRICA:		ANIVEL:	SUBTERRANEA:
ACOMETIDA DATOS:		AEREA:	SUBTERRANEA:

POSIBLE UBICACION DEL TRASLADO DE PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA

DIRECCION NUEVA:	KR 94B #1		
COORDENADAS NUEVAS:	LATITUD: 4.774	LONGITUD:	-74.075

ESQUEMA UBICACION

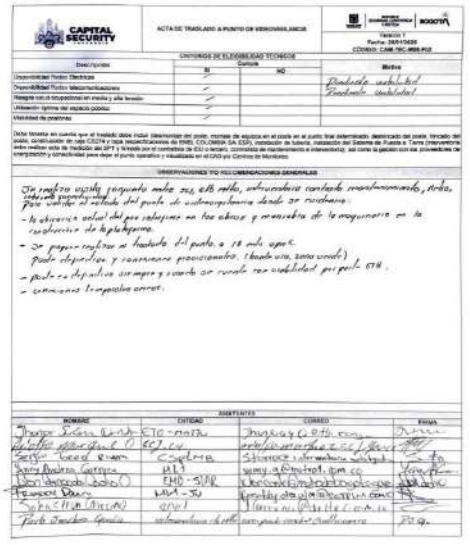

ACTA DE TRASLADO A PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD TECNICOS

Descripción	Cumple SI	Cumple NO	Motivo
Disponibilidad Redes Electricas	✓		
Disponibilidad Redes telecomunicaciones	✓		Poste inhabilitado
Riesgos con el ocupacional en media y alta tensión	✓		Poste inhabilitado
Ubicación óptima del espacio público	✓		
Visibilidad de personas	✓		

Debe tenerse en cuenta que el traslado debe incluir desmontaje del poste, marcas de equipos en el poste en el punto final determinado, desmontaje del poste, fijación del poste, construcción de caja CCTV y caja interconexiones de ENEL COLOMBIA SA ESP, instalación de tubería, instalación del Sistema de Puesta a Tierra (mejorando este) realizar acta de medición del SPT y firmada por el contratista de E&U o tercero, contratista de mantenimiento e interventoría), así como la gestión con los proveedores de energización y conectividad para dejar el punto operativo y visualizado en el CCO y/o Centros de Monitoreo.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES GENERALES

Se realiza visita pasando sobre 201, alli nada, urbanizadora contacto mantenimiento, Andres, indicando procedimiento
Para validar el estado del punto de videovigilancia donde se encuentra:
- La ubicación actual del gps adjuntos en las abrazo y memoria de la maquinaria en la construcción de la plataforma.
- Se pregun realizar el traslado del poste a 10 mts aprox.
Poste disponible y conservarse provisionalmente. (Donde via, zona verde)
- poste no disponible siempre y cuando se cumpla con viabilidad por parte CTH.
- cumplimos temporalmente antes.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	CORREO	FIRMA
Jorge Sierra Ruiz	ETC - matto	jorge.sierra@etb.com.co	
Andres Marquez	SEC. 44	andres.marquez@seguridadbogota.gov.co	
Sergio Leon Rivera	Coplota	Sleonr@seguridadbogota.gov.co	
Juan Andres Correa	UT1	juan.a@mintel.com.co	
Diego Alejandro Soto	EMD - SITP	Diego.soto@emtelsa.com.co	
Yesenia Diaz	LAVI - 50	yesenia.diaz@etb.com.co	
Sandra Milena Arcila	apoyo	sandra.arcila@seguridadbogota.gov.co	
Jorge Sanchez Aguilar	colaborativo de etb	jorge.sanchez@etb.com.co	

		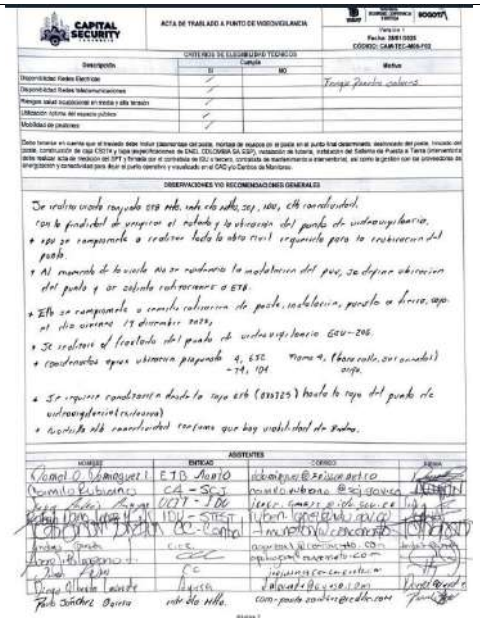
37	Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.	Mediante la utilización de las herramientas securOS y Zabbix, por parte de la interventoría, la supervisión verifico que se están realizando el uso de estas, dispuestas por la SDSCJ.

		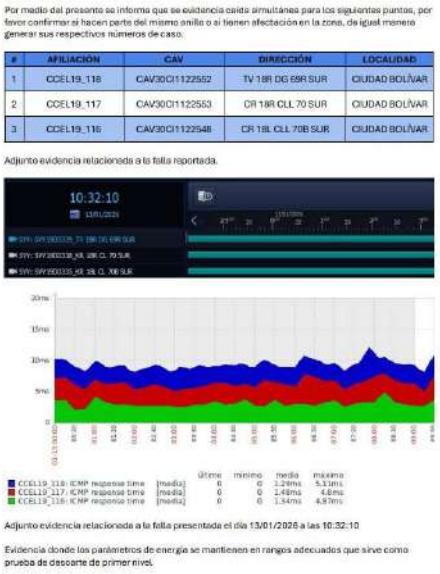 | # | AFILIACION | CAV | DIRECCIÓN | LOCALIDAD | | 1 | CCEL19_118 | CAV30CI1122552 | TV 18R DG 69R SUR | CIUDAD BOLÍVAR | | 2 | CCEL19_117 | CAV30CI1122553 | CR 18R CLL 70 SUR | CIUDAD BOLÍVAR | | 3 | CCEL19_116 | CAV30CI1122548 | CR 18L CLL 70B SUR | CIUDAD BOLÍVAR |
38	Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	La supervisión verificó la ejecución del cumplimiento de la obligación por parte del Consorcio Capital Security, presentaron como evidencia los comunicados enviados al contratista de mantenimiento. VVG-CCS-ETB-1181-26, VVG-CCS-ETB-1183-26, VVG-CCS-ETB-1184-26, VVG-CCS-ETB-1192-26, VVG-CCS-ETB-1193-26, VVG-CCS-ETB-1199-26, VVG-CCS-ETB-1207-26, VVG-CCS-ETB-1210-26, VVG-CCS-ETB-1215-26, VVG-CCS-ETB-1218-26, VVG-CCS-ETB-1221-26, VVG-CCS-ETB-1223-26, VVG-CCS-ETB-1225-26, VVG-CCS-ETB-1228-26, VVG-CCS-ETB-1229-26, VVG-CCS-ETB-1232-26, VVG-CCS-ETB-1236-26, VVG-CCS-ETB-1245-26, VVG-CCS-ETB-1246-26, VVG-CCS-ETB-1252-26, VVG-CCS-ETB-1253-26, VVG-CCS-ETB-1254-26, VVG-CCS-ETB-1256-26, VVG-CCS-ETB-1261-26, VVG-CCS-ETB-1262-26, VVG-CCS-ETB-1264-26
39	Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	Según lo manifestado por la interventoría por medio del informe mensual del periodo comprendido del 01 al 31 de enero, no ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato
40	Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría	Por medio del informe del periodo del mes de enero, la interventoría manifiesta que no se requirió al contratista por atrasos en la ejecución. Se realizó sin inconveniente el cronograma de limpieza de acrílicos para el mes de diciembre. -Comunicados Comunicados VVG-CCS-ETB-1188-26

	se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	VVG-CCS-ETB-1185-26
41	Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se. Deberá implementar durante la vigencia del contrato.	Mediante comunicado VVG-CCS SDSCJ-031-25, la interventoría informo al apoyo a la supervisión los usuarios y ruta para ingreso al repositorio. El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/
42	Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de estos al contrato de mantenimiento.	La supervisión Para el periodo del presente informe la evidencio que se gestionaron ingresos al almacén con los siguientes comunicados. -Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-176-26 -Bajas VVG-CCS-SDSCJ-172-26
OBLIGACIONES CARÁCTER ADMINISTRATIVO		
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de videovigilancia.	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento a la interventoría en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación: - Diciembre de 2025: GSC-7840-2026 2/01/2026 GSC-7886-2026 14/01/2026 GSC-7916-2026 20/01/2026 - 26/01/2026
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de interventoría.	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 07012026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 07012026

		F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 14012026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 14012026 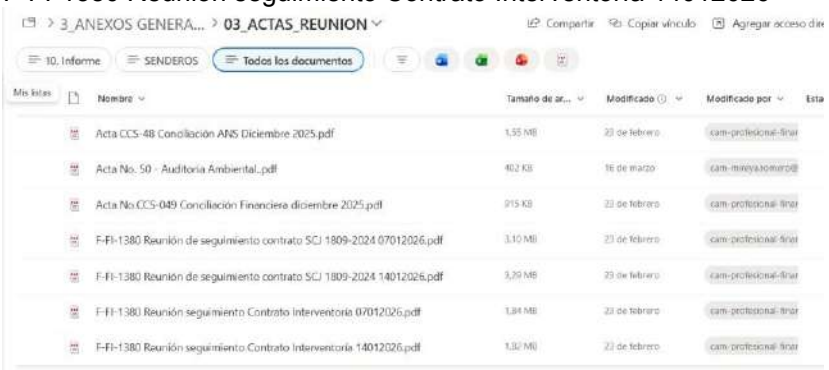
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la interventoría	Respecto al Contratista de mantenimiento, en el mes de enero de 2026 se presentó por parte del Contratista a la interventoría, la solicitud de evaluación de la hoja del profesional Karen Julieth Ramírez Cardona, quien fue postulado como profesional de seguridad y salud en el trabajo del equipo mínimo y en reemplazo de la profesional Ivonne Hernández Bermeo, una vez revisado por parte de la Interventoría y evidenciando el cumplimiento de los criterios establecidos para ejercer en respetivo cargo se dio aprobación en cumplimiento de los criterios establecidos para ejercer en respetivo cargo De otra parte y respecto al contrato de la Interventoría, en el mes de enero de 2026 la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-175-26 del 26 de enero de 2026:

		 CAPITAL SECURITY VVG-CCS-SDSCJ-175-26 Bogotá D.C., 26 de enero de 2026 Doctora **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ada.sandoval@scj.gov.co Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Cambio Personal Interventoría Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Equipo de trabajo Interventoría Respetada doctora Ada Luz: El numeral 3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA del Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato de Interventoría No.SCJ-1993-2024, establece lo siguiente: *" El personal que se describe a continuación será de carácter obligatorio durante el tiempo de ejecución de las actividades del contrato de mantenimiento al sistema de videovigilancia en ejecución y que son objeto de interventoría, por lo cual el contratista lo deberá tener en cuenta y considerar en su totalidad, durante toda la ejecución contractual (...)"* De acuerdo con lo anterior, el Consorcio Capital Security informa que se hace necesario el cambio de un profesional que viene ejecutando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, así: • **Recurso inicialmente presentado:** | # | RECURSO | CÉDULA DE CIUDADANÍA | | --- | --- | --- | | 1 | Germán Arévalo Hernández | 93.407.841 | • **Recurso de reemplazo:** | # | RECURSO | CÉDULA DE CIUDADANÍA | | --- | --- | --- | | 1 | Jaime Pinzón Valero | 79.844.886 | Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 – Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol. Atentamente, **DONNELL LOZANO CARDENAS** **Director de Interventoría** Anexos: Lo enunciado
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados de la interventoría: VVG-CCS-ETB-1181-26, VVG-CCS-ETB-1183-26, VVG-CCS-ETB-1184-26, VVG-CCS-ETB-1192-26, VVG-CCS-ETB-1193-26, VVG-CCS-ETB-1199-26, VVG-CCS-ETB-1207-26, VVG-CCS-ETB-1210-26, VVG-CCS-ETB-1215-26, VVG-CCS-ETB-1218-26, VVG-CCS-ETB-1221-26, VVG-CCS-ETB-1223-26, VVG-CCS-ETB-1225-26, VVG-CCS-ETB-1228-26, VVG-CCS-ETB-1229-26, VVG-CCS-ETB-1232-26, VVG-CCS-ETB-1236-26, VVG-CCS-ETB-1245-26, VVG-CCS-ETB-1246-26, VVG-CCS-ETB-1252-26, VVG-CCS-ETB-1253-26, VVG-CCS-ETB-1254-26, VVG-CCS-ETB-1256-26, VVG-CCS-ETB-1261-26, VVG-CCS-ETB-1262-26, VVG-CCS-ETB-1264-26 01_COMUNICADOS > 01_ENVIADOS > CONTRATISTA Abrir · Compartir · Copiar vínculo · Eliminar · Favorito · Agregar acceso directo · Descargar · Mover a · Copiar en Nombre · Tamaño de ar... · Modificado · Modificado por VVG-CCS-ETB-1181-26 Resp Correctivos.pdf 133 KB 10 de febrero VVG-CCS-ETB-1182-26 Resp Acometida.pdf 137 KB 10 de febrero VVG-CCS-ETB-1183-26 Resp Correctivos.pdf 150 KB 10 de febrero VVG-CCS-ETB-1184-26 Resp Correctivos.pdf 147 KB 10 de febrero VVG-CCS-ETB-1185-26 Cronograma Visitas Diagnosticos Enero.pdf 143 KB 10 de febrero VVG-CCS-ETB-1186-26 Resp. Laboratorio.pdf 148 KB 10 de febrero VVG-CCS-ETB-1187-26 Observaciones informe mensual diciembre de 2025.pdf 132 KB 10 de febrero VVG-CCS-ETB-1188-26 Cronograma acrilicos ENERO 2026.pdf 134 KB 10 de febrero

5	Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría	La interventoría manifiesta que Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa, la cual está en revisión a corte del presente informe GSC-7729-2025
6	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.	De acuerdo con las condiciones contractuales el presente informe al cumplimiento de las obligaciones: En el mes de enero de 2026 la interventoría realizó la entrega del informe correspondiente al periodo de diciembre de 2025, lo anterior así VVG-CCS-SDSCJ-167-26 9/01/2026 v.1 De otra parte, mediante correo electrónico remitido el 29 de enero de 2026 se remiten ajustes por la SDSCJ, para ser subsanados.
7	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el usuario y la clave asignada, en el siguiente link. https://camaras2.sisinfoits.com:8200/

8	Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo con el cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista.
9	Verificar de manera permanente que la información contenida en el software dispuesto por la SDSCJ para seguimiento al sistema de videovigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema; avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados.	Con respecto al software de seguimiento de ticket, la entidad contratante no ha realizado la entrega oficial del aplicativo SENSOR, por lo cual la interventoría no ha podido evaluar el 100% del cumplimiento para este aplicativo, No obstante, el contratista de mantenimiento realiza el seguimiento de los casos mediante un aplicativo propio llamado GLPI.
10	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	Durante el periodo la interventoría realizó la revisión de los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 22 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Diciembre de 2025 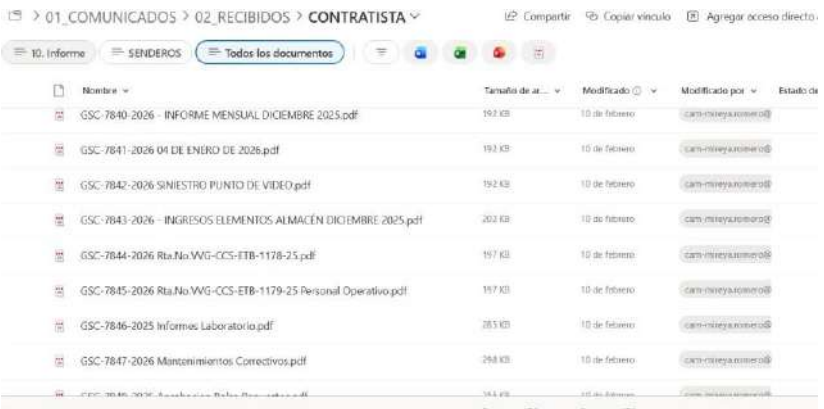
11	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales.

	mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de este. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual 9 telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 07012026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 07012026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 14012026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 14012026 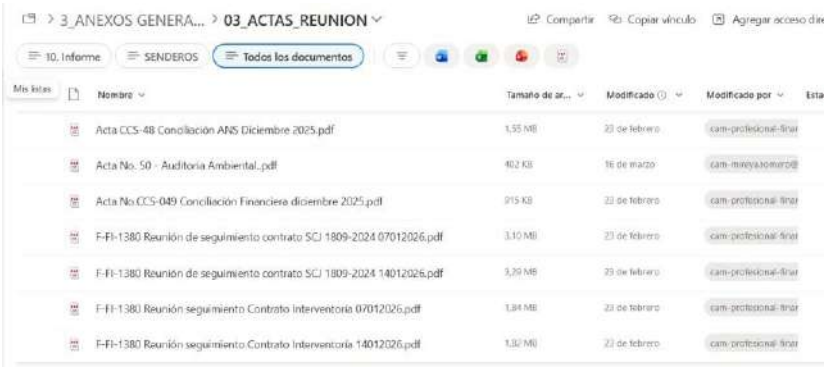
12	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	La ETB S.A. E.S.P. remitió a la interventoría, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 05 de enero de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. 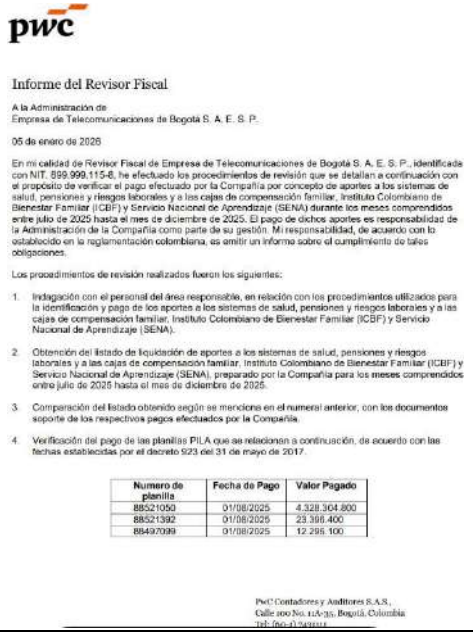

		pwc **Numero de planilla** / **Fecha de Pago** / **Valor Pagado** 86322131 / 01/09/2025 / 4.022.887.800 86322176 / 01/09/2025 / 12.296.100 90188413 / 01/10/2025 / 4.310.276.700 90184523 / 01/10/2025 / 12.296.100 91023073 / 04/11/2025 / 4.286.744.300 91015431 / 04/11/2025 / 12.296.100 91821115 / 01/12/2025 / 4.549.558.600 91820096 / 01/12/2025 / 12.296.100 92551879 / 02/01/2026 / 7.534.810.000 92551744 / 02/01/2026 / 12.296.100 5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a 31 de diciembre de 2025. 6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P. **SE CERTIFICA QUE:** De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre julio de 2025 hasta el mes de diciembre de 2025, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de agosto 2025 hasta el mes de enero 2026, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses julio de 2025 hasta el mes de diciembre 2025, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. PwC Contadores y Auditores S.A.S. Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia pwc A la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P. 05 de enero de 2026 Este certificado se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros. JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA Fecha: 2026.01.05 16:03:13 -05'00' Juan Antonio Colina Pimienta C.C. No. 72.134.220 Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 29082-T
13	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	La interventoría manifiesta en él informe mensual de enero que durante el presente periodo no se realizaron modificaciones al contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, razón por la cual no se realizó actualización a las pólizas del contrato de Interventoría.
14	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	La ETB S.A. E.S.P. remitió a la interventoría, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 05 de enero de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

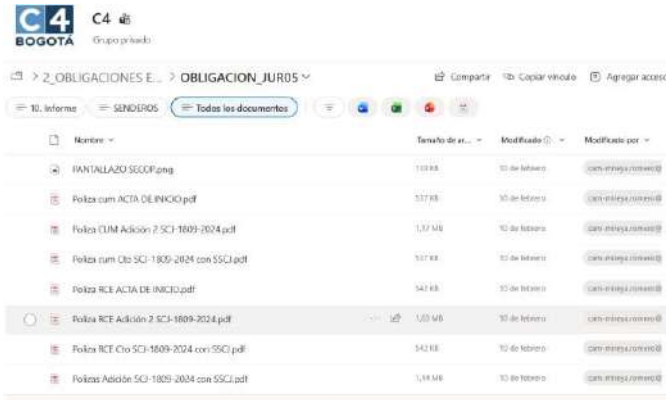

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

05 de enero de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los meses comprendidos entre julio de 2025 hasta el mes de diciembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses comprendidos entre julio de 2025 hasta el mes de diciembre de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
88521050	01/08/2025	4.328.304.800
88521392	01/08/2025	23.366.400
88497099	01/08/2025	12.296.100

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (601) 6267611

pwc

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
89322131	01/09/2025	4.022.867.800
89321176	01/09/2025	12.296.100
90188413	01/10/2025	4.310.276.700
90184523	01/10/2025	12.296.100
91023073	04/11/2025	4.286.744.300
91015431	04/11/2025	12.296.100
91821116	01/12/2025	4.548.556.600
91820096	01/12/2025	12.296.100
92551870	02/01/2026	7.534.913.000
92551744	02/01/2026	12.296.100

5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo al 31 de diciembre de 2025.

6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre julio de 2025 hasta el mes de diciembre de 2025, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de agosto 2025 hasta el mes de enero 2026, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses julio de 2025 hasta el mes de diciembre 2025, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia

15	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	La interventoría manifiesta que en el periodo del presente informe no se presentaron siniestros. • consolidado de siniestros 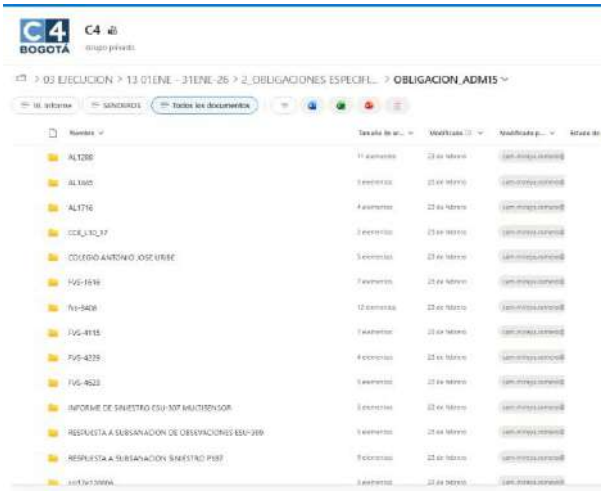
16	Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de videovigilancia para la respectiva aprobación.	Durante el periodo la interventoría manifiesta que revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados en la Tabla 21 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -**Diciembre de 2025** GSC-7840-2026 2/01/2026 GSC-7886-2026 14/01/2026 GSC-7916-2026 20/01/2026 - 26/01/2026

17	Solicitar informe final al contrato de videovigilancia sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	Obligación a cumplir a la finalización del contrato
18	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría.	Durante el periodo la interventoría manifiesta que se presentaron las reiteraciones a ETB de la entrega de los informes mensuales presentado y observados del presente informe y corresponde a los periodos de: - **Diciembre de 2025** GSC-7840-2026 2/01/2026 GSC-7886-2026 14/01/2026 GSC-7916-2026 20/01/2026 - 26/01/2026
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO		
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	La interventoría manifiesta que a corte del presente informe la ejecución presupuestal es la siguiente: A corte del 31 de enero de 2026 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal: Se firmó la Adición 3 por valor de $5.542.837.441 y prorroga 2 hasta el 30 de junio de 2026 al contrato de Mantenimiento Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $15.083.499.544 el cual corresponde al 75.23% del presupuesto, de donde de diciembre de 2024 a diciembre de 2025 corresponde a valores conciliados y enero de 2026 se encuentra en conciliación descontando los ANS a corte del presente informe. Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de $5.728.671.007 valor que corresponde al 88.93% del presupuesto, estimación que considera el valor de enero de 2026 el cual se encuentra en conciliación

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor ejecutado	**$ 15.083.499.544**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	$ 0
Diciembre 2024 facturado**	$ 1.064.751.429
Enero 2025 facturado**	$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	$ 1.068.489.933
Agosto 2025 facturado ***	$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 facturado**	$ 1.091.854.869
Octubre 2025 facturado **	$ 1.110.149.691
Noviembre 2025 facturado **	$ 1.112.521.242
Diciembre 2025 facturado **	$ 1.113.537.621
Enero 2026 en conciliación	$ 1.134.367.500
Valor facturado	**$ 13.949.132.044**
Valor por facturar	**$ 1.134.367.500**
Valor facturado pagado	**$ 11.723.073.181**
Valor pendiente de pago	**$ 2.226.058.863**
Saldo estimado del valor Actividades Bolsa Mantenimiento	**$ 4.967.361.546**
Porcentaje de ejecución	**75,23%**

ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
Valor estimado ejecutado	**$ 5.728.671.007**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	$ 0
Diciembre 2024- facturado	$ 126.171.697
Enero 2025 - facturado	$ 419.803.799
Febrero 2025 facturado	$ 12.659.160
Marzo 2025 facturado	$ 271.029.802
Abril 2025 facturado	$ 368.019.016
Mayo 2025 facturado	$ 54.041.279
Junio 2025 facturado	$ 207.995.115
Julio 2025 facturado	$ 479.458.912
Agosto 2025 facturado	$ 385.982.330
Septiembre 2025 facturado	$ 340.346.523
Octubre 2025 facturado	$ 1.493.516.664
Noviembre 2025 facturado	$ 692.505.600
Diciembre 2025 facturado	$ 329.231.513
Enero 2026 en conciliación	$ 547.909.597
Valor facturado	**$ 5.180.761.410**
Valor por facturar	**$ 547.909.597**
Valor facturado pagado	**$ 4.159.024.297**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 1.021.737.113**
Saldo estimado del valor Actividades Bolsa de Repuestos	**$ 713.305.344**
Porcentaje estimado de ejecución del valor de la Actividades Bolsa de Repuestos	**88,93%**

2	Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	A corte del presente la interventoría informa que no se requirieron repuestos por daños generados por manipulación indebida
3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así: **-Ingresos de elementos y facturación de servicios:** DICIEMBRE 2025 VVG-CCS-SDSCJ-176-26 Radicado 1-2026-3330 **-Bajas** DICIEMBRE 2025 VVG-CCS-SDSCJ-172-26 Radicado 1-2026-2549 **-Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa** Noviembre-25- Servicios FC 001000334960 $ 1.112.521.242 VVG-CCS-SDSCJ-170-26 radicado 1-2026-1811 16/01/2026 Diciembre-25 – Servicios y repuestos FC 001000335780 $ 329.231.513 VVG-CCS-SDSCJ-176-26 radicado 1-2026-333 28/01/2026 FC 001000335781 $ 1.113.537.621 VVG-CCS-SDSCJ-178-26 radicado 1-2026-3841 31/01/2026 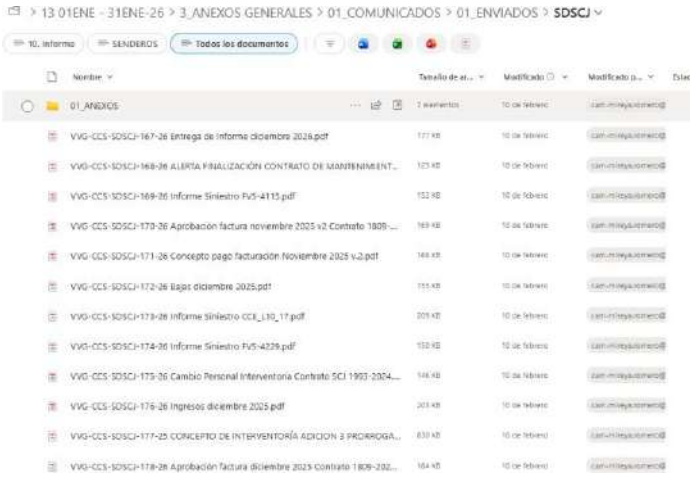

4	Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.	A corte del 31 de enero de 2026 la interventoría adelantó la siguiente conciliación de ANS -CCS-048-2025 Conciliación ANS diciembre 2025 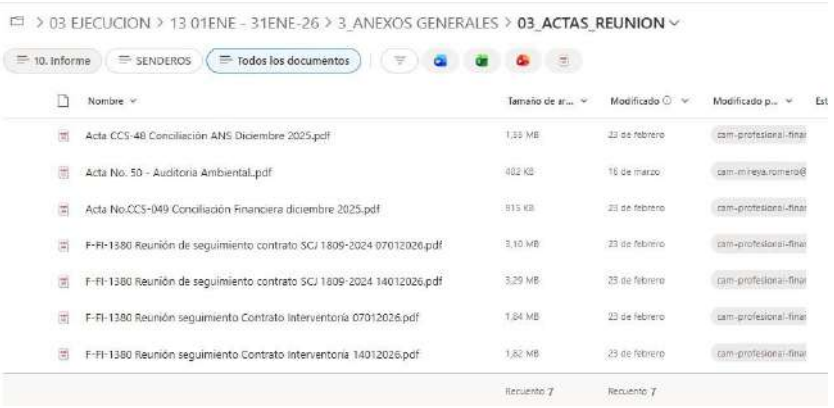
5	Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	Para el periodo del presente informe la interventoría el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa: GSC-7729-2025 VVG-CCS-ETB-1240-26
6	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	La interventoría manifiesta que a corte del presente informe la ejecución presupuestal es la siguiente: A corte del 31 de enero de 2026 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal: Se firmó la Adición 3 por valor de $5.542.837.441 y prorroga 2 hasta el 30 de junio de 2026 al contrato de Mantenimiento Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $15.083.499.544 el cual corresponde al 75.23% del presupuesto, de donde de diciembre de 2024 a diciembre de 2025 corresponde a valores conciliados y enero de

		2026 se encuentra en conciliación descontando los ANS a corte del presente informe. Sobre los recursos asociados a "ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS", el valor estimado de ejecución por un total de $5.728.671.007 valor que corresponde al 88.93% del presupuesto, estimación que considera el valor de enero de 2026 el cual se encuentra en conciliación.
7	Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de	Durante este período la interventoría presentó el avance en las reuniones de seguimiento semanales.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor ejecutado	**$ 15.083.499.544**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	$ 0
Diciembre 2024 facturado**	$ 1.084.751.429
Enero 2025 facturado**	$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	$ 1.068.489.933
Agosto 2025 facturado ***	$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 facturado**	$ 1.091.854.869
Octubre 2025 facturado **	$ 1.110.149.691
Noviembre 2025 facturado **	$ 1.112.521.242
Diciembre 2025 facturado **	$ 1.113.537.621
Enero 2026 en conciliación	$ 1.134.367.500
Valor facturado	**$ 13.949.132.044**
Valor por facturar	**$ 1.134.367.500**
Valor facturado pagado	**$ 11.723.073.181**
Valor pendiente de pago	**$ 2.226.058.863**
Saldo estimado del valor Actividades Bolsa Mantenimiento	**$ 4.967.361.546**
Porcentaje de ejecución	**75,23%**

ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
Valor estimado ejecutado	**$ 5.728.671.007**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	$ 0
Diciembre 2024- facturado	$ 126.171.697
Enero 2025 - facturado	$ 419.803.799
Febrero 2025 facturado	$ 12.659.160
Marzo 2025 facturado	$ 271.029.802
Abril 2025 facturado	$ 368.019.018
Mayo 2025 facturado	$ 54.041.279
Junio 2025 facturado	$ 207.995.115
Julio 2025 facturado	$ 479.458.912
Agosto 2025 facturado	$ 385.982.330
Septiembre 2025 facturado	$ 340.346.623
Octubre 2025 facturado	$ 1.493.516.664
Noviembre 2025 facturado	$ 692.505.600
Diciembre 2025 facturado	$ 329.231.513
Enero 2026 en conciliación	$ 547.909.597
Valor facturado	**$ 5.180.761.410**
Valor por facturar	**$ 547.909.597**
Valor facturado pagado	**$ 4.159.024.297**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 1.021.737.113**
Saldo estimado del valor Actividades Bolsa de Repuestos	**$ 713.305.344**
Porcentaje estimado de ejecución del valor de la Actividades Bolsa de Repuestos	**88,93%**

	interventoría; comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. **Actas relacionadas a continuación:** F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 07012026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 07012026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 14012026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 14012026
8	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así: **-Ingresos de elementos y facturación de servicios:** DICIEMBRE 2025 VVG-CCS-SDSCJ-176-26 Radicado 1-2026-3330 **-Bajas** DICIEMBRE 2025 VVG-CCS-SDSCJ-172-26 Radicado 1-2026-2549 **-Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa** Noviembre-25- Servicios FC 001000334960 $ 1.112.521.242 VVG-CCS-SDSCJ-170-26 radicado 1-2026-1811 16/01/2026 Diciembre-25 – Servicios y repuestos FC 001000335780 $ 329.231.513 VVG-CCS-SDSCJ-176-26 radicado 1-2026-333 28/01/2026 FC 001000335781 $ 1.113.537.621 VVG-CCS-SDSCJ-178-26 radicado 1-2026-3841 31/01/2026

		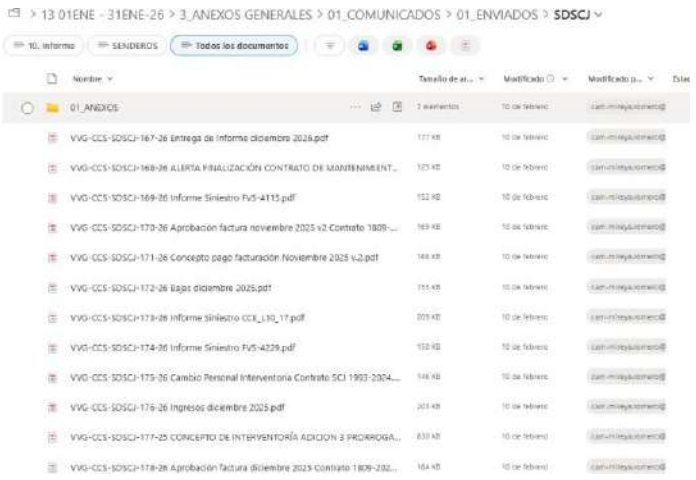
9	Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantadas por la interventoría en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de agosto, septiembre 2025 y octubre Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024
10	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	En el periodo objeto de reportes la ejecución del contrato de mantenimiento la interventoría informa que verificó la correctamente liquidación de los valores de los elementos y servicios de conformidad con la oferta económica y que esto tuvieran correctamente aplicado el IVA, lo anterior respecto a la factura de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de noviembre y diciembre de 2025 Contrato N° SCJ-1809 de 2024
11	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	La Interventoría en el periodo manifiesta que para el periodo objeto de reporte no se requirieron conceptos contables, financieros o tributarios por parte la entidad
12	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO		
1	Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se	Durante el periodo en mención no se requirió realizar asesorías ni elaboración de documentos de respuesta, dado que no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos legales, financieros, contables o ambientales derivados de la ejecución del contrato.

	deriven de la ejecución del contrato.	
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	Durante el periodo correspondiente al presente informe no fue necesario requerir al contratista la adopción de medidas correctivas ni la implementación de planes de contingencia, toda vez que, no se evidenciaron retrasos ni situaciones que afectaran el desarrollo normal de las actividades ejecutadas en el marco de proceso.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	Durante el presente periodo, la interventora efectuó la vigilancia y seguimiento permanente a la ejecución del contrato SCJ-1809-2024, comunicando por escrito y de manera oportuna al contratista de ETB los requerimientos necesarios para la realización de los ajustes pertinentes en los proyectos, indicando los plazos establecidos para la implementación de dichas acciones. 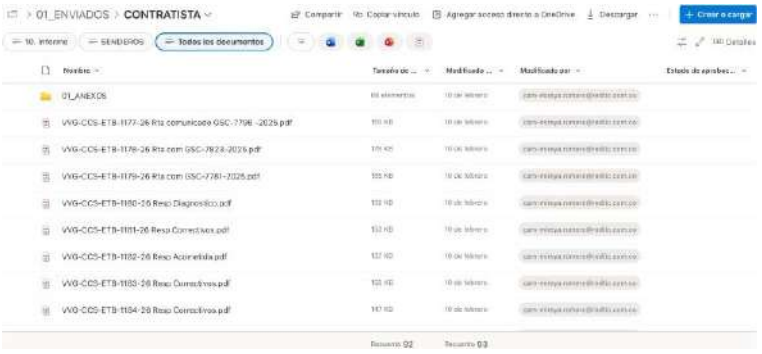
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	Para el desarrollo del objeto contractual, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A. E.S.P. dispuso del personal relacionado en el numeral 3 del Anexo “Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido” del Contrato No. SCJ-1809-2024. La interventoría verifico que dicho personal cumpliera con las condiciones contractuales establecidas, teniendo en cuenta que la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ya había aprobado su designación mediante acta del 19 de noviembre de 2024.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	Durante el periodo objeto del presente informe, la Supervisión verificó, con base en el seguimiento efectuado por la interventoría, que no se realizaron modificaciones al Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, por lo cual no fue necesaria la actualización de las pólizas, manteniéndose vigentes las garantías exigidas durante la ejecución contractual.

		No obstante, durante el periodo objeto del presente informe, las partes procedieron a la suscripción de la Adición Nro. 3, Prórroga Nro. 2 y Modificatorio Nro. 1 al Contrato Interadministrativo No. SCJ-1809-2024, actuaciones adelantadas en cumplimiento de los procedimientos contractuales aplicables. Para tales efectos, el modificatorio fue suscrito el 30 de enero de 2026, con el fin de ampliar el plazo y adicionar recursos para garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento al sistema de videovigilancia. En consecuencia, las actualizaciones de pólizas se verán reflejadas en el respectivo informe de febrero.
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	Durante el periodo del presente informe no se evidenciaron presuntos incumplimientos a las obligaciones del contrato de mantenimiento del sistema de videovigilancia, por lo cual no fue necesario informar a la secretaria ni elaborar informes técnicos, jurídicos, administrativo o financieros relacionados con la tasación de posibles perjuicios.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	Durante el periodo objeto del presente informe, las partes procedieron a la suscripción de la Adición Nro. 3, Prórroga Nro. 2 y Modificatorio Nro. 1 al Contrato Interadministrativo No. SCJ-1809-2024, actuaciones adelantadas en cumplimiento de los procedimientos contractuales aplicables. Para tales efectos, el modificatorio fue suscrito el 30 de enero de 2026, con el fin de ampliar el plazo y adicionar recursos para garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento al sistema de videovigilancia. Por otro lado, no se presentaron otras solicitudes de adición, prórroga, modificación o suspensión diferentes a la anteriormente descrita durante el periodo objeto del presente informe.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones; suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el periodo objeto del presente informe, y conforme a la verificación realizada en el marco del seguimiento adelantado por la interventoría, no se presentaron modificaciones al Contrato No. SCJ-1993-2024 que implicaran la actualización o ampliación de las pólizas, por lo que no fue necesario adelantar trámites ante las compañías aseguradoras durante el periodo informado.
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente	La interventoría atendió oportunamente los requerimientos presentados por la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de los términos establecidos. En cuanto al proceso de liquidación, tanto el contrato principal como el de la interventoría se encuentran actualmente en ejecución, por lo cual no se ha adelantado actividades relacionadas con su liquidación.

	contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes	
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	De acuerdo con lo informado por la interventoría, el contratista de ETB S.A. E.S.P. remitió dentro de su informe certificación suscrita por el Revisor Fiscal, con fecha del 05 de enero de 2026, por medio del cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales.
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	Para el presente periodo, la interventoría suministro y mantuvo el personal profesional exigido y necesario para el adecuado desarrollo del objeto contractual, conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato. No registraron novedades relacionadas con el cambio de personal durante este periodo.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
1	Verificar que el contratista del "Mantenimiento al sistema de videovigilancia" cumpla con toda la normativa ambiental vigente y con los estándares establecidos en el contrato.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de diciembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7840 2025 del 02 de enero de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1187-26 del 08 enero de 2026.

CAPITAL SECURITY

VVG-CCS-ETB-1187-26

Bogotá D.C., 8 de enero de 2026

Ingeniero
PABLO ALEJANDRO BELLO
Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-7840-2025 Informe Mensual de diciembre 2025 Contrato SCJ-1809-2024	
TEMA: Administrativo	
SUSTEMA: Informes mensuales	

Respetado Ingeniero Bello:

El Item 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

> *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma"*

Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-7840-2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de diciembre 2025. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado *"CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME DICIEMBRE25"*.

De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A.E.S.P. debe *"10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato"*, por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación.

Atentamente,

DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herrero - Jefe Oficina de Control Conjunto, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4
Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME DICIEMBRE25

Elaboró: PFrancisco
Revisó: Dcardenas

Calle 74 = 23c-64 Barrio San Felipe

2	Garantizar y verificar que el contratista realice una gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normativa complementaria, modificatoria o sustitutiva. La interventoría deberá incluir información detallada en los informes mensuales de los elementos entregados al almacén de fa SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y la cantidad correspondiente.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de diciembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7840 2025 del 02 de enero de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1187-26 del 08 enero de 2026. . CAPITAL SECURITY VVG-CCS-ETB-1187-26 Bogotá D.C., 8 de enero de 2026 Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Respuesta a comunicado GSC-7840-2025 Informe Mensual de diciembre 2025 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUSTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El Item 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-7840-2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de diciembre 2025. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado *"CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME DICIEMBRE25"*. De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A.E.S.P. debe *"10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato"*, por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Ibáñez – Jefe Oficina de Control Comercio, Centro, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME DICIEMBRE25 Elaboró: PFinanciero Revisó: Obsinventoria Calle 74 x 23c-65 Barrio San Felipe
3	Garantizar la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a las obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse necesario, la entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el contratista debe entregar a la interventoría, para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental de RCD, conforme a lo estipulado en el citado decreto.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de diciembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7840 2025 del 02 de enero de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1187-26 del 08 enero de 2026.

		CAPITAL SECURITY VVG-CCS-ETB-1187-26 Bogotá D.C., 6 de enero de 2026 Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Respuesta a comunicado GSC-7840-2026 Informe Mensual de diciembre 2025 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUSTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-7840-2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de diciembre 2025. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado *"CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME DICIEMBRE25"*. De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA - de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A.E.S.P debe *"10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato"*, por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herrera - Jefe Oficina de Control Comercio, Control, Comunicaciones y Computo - C4 Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME DICIEMBRE25 Elaboró: PFinanciero Revisó: Ordenadora Calle 74 x 20x 66 Barrio San Felipe
4	Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los centros de monitoreo conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Videovigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental competente.	Desde la supervisión se pudo verificar que, durante el presente periodo, la interventoría no recibió ni reportó solicitudes relacionadas con poda de los con centros de monitoreo, de acuerdo con lo manifestado en el informe mensual y el documento adjunto que lo certifica. CAPITAL SECURITY Bogotá D.C, 30 de enero de 2026. **CERTIFICACIÓN** El numeral 4 de la 7.2.5 – OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la interventoría debe: *"4. Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los Centros de Monitoreo conforme con los lineamientos establecidos por la Supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que, durante el mes de **enero de 2026**, no se recibió solicitud alguna de los Centros de Monitoreo entorno a la gestión de podas de árboles, conforme como lo establece la obligación. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal
5	Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de RESPEL, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones	De acuerdo con lo reportado por la interventoría, en cumplimiento de la obligación contractual se llevó a cabo la auditoría el día 26 de enero de 2026, cuyo desarrollo y resultados quedaron consignados en el acta CCS-50. Desde la supervisión se verifica la realización de dicha actividad.

	técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en informes que deberán ser suministrados a la supervisión del contrato.	
6	Asegurar y verificar que el contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos, cuando esto sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la supervisión.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de diciembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7840 2025 del 02 de enero de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1187-26 del 08 enero de 2026.

7	Garantizar que el contratista evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de diciembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7840 2025 del 02 de enero de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1187-26 del 08 enero de 2026.

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

- A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024.
- Gestión de trámite de informe No. 12, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01-01-2026 al 31-01-2026. Servicio que se factura con el documento FEV CASE 14 del 13-05-2026.
- El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 12 del Contrato No. SCJ-1993-2024 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($262.876.601) para el período comprendido entre el 01 al 31 de ENERO de 2026, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato. Para este período se aplicaron ANS por DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.083.577) por cambio de profesional en el de inspector técnico/Tecnólogo campo C4/COSEC según comunicado VVG-CCS-SDSCJ-175-26 del 26-01-2026 y acta de conciliación financiera del 12-05-2026.

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	28/02/2026
Fecha de corte	31-01-2026
Valor inicial del contrato	$ 2.773.132.222
Valor adición 1	$ 590.761.197
Valor total del contrato	$3.363.893.419
Valor ejecutado	$3.088.057.977
Valor facturado del 01-01-2026 al 31-01-2026	$ 262.876.601
Valor pagado	$ 2.576.465.377
Valor pendiente por pagar	$ 511.591.600
Saldo valor contrato	$ 275.836.442
Porcentaje de ejecución	91,80%

PAGOS EFECTUADOS

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2025	13183	16-07-2025	$ 310.926.946	SERVICIOS	24-01-2025	28-02-2025
2	2025	13227	24-07-2025	$ 98.780.298	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
3	2025	13226	24-07-2025	$ 153.322.631	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
4	2025	13262	25-08-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-04-2025	30-04-2025
5	2025	13298	24-09-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-05-2025	31-05-2025
6	2025	13320	14-11-2025	$ 228.991.663	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025

7	2025	7238	14-11-2025	$ 23.111.266	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7239	14-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-07-2025	31-07-2025
8	2025	7250	24-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-08-2025	31-08-2025
9	2025	7282	19/12/2025	$252.102.929	SERVICIOS	01-09-2026	30-09-2026
10	2025	7283	22/12/2025	$252.102.929	SERVICIOS	01-10-2025	31-10-2025
11	2025	7284	22/12/2025	$252.102.929	SERVICIOS	01-11-2025	30-11-2025
				$ 2.576.465.377			

Componente Jurídico – Situación Actual

- Durante el periodo correspondiente al presente informe, se adelantaron y formalizaron en la plataforma SECOP II actuaciones contractuales relacionadas con la modificación del Contrato No. SCJ-1809-2024, en cumplimiento de los procedimientos legales y contractuales aplicables.

  Conforme al seguimiento efectuado dentro del componente jurídico, el 30 de enero de 2026 se suscribió la Adición No. 3, la Prórroga No. 2 y el Modificatorio No. 1 al Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios No. SCJ-1809-2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB S.A. E.S.P., con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del contrato y asegurar la prestación del servicio de mantenimiento al sistema de videovigilancia, actuación que se surtió con el cumplimiento de las validaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas correspondientes, conforme a lo verificado en el marco del seguimiento realizado por la interventoría.

Componente Ambiental y SST:

- Durante el período relacionado, la supervisión evidenció el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de SST, así como el avance del plan de trabajo y su ejecución. Para este período, el contratista manifestó encontrarse en proceso de actualización de todos los documentos del SG-SST para la vigencia 2026, allegando la certificación de estándares mínimos bajo la Resolución 0312 de 2019, con un nivel de cumplimiento del 100%. Adicionalmente, se verificó que el contratista dio cumplimiento a las actividades previstas en su plan de trabajo, lo cual fue documentado por la supervisión como evidencia del cumplimiento de las obligaciones correspondientes

- En el componente ambiental, la supervisión constató que no se recibieron solicitudes de poda de los centros de monitoreo durante el período en referencia.
- En la auditoría ambiental realizada a los acopios de almacenamiento de residuos del contrato principal, se pudo verificar el cumplimiento de la obligación y el avance en las gestiones de mejoramiento de los acopios del contratista ETB. Con

ello se pudo establecer que el manejo de los residuos y los acopios efectuados por el contratista es adecuado y cumple con lo estipulado en materia ambiental.

Componente Administrativo – Situación Actual

- Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos descritos.
- La supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el presente periodo
- Se realizaron las mesas de trabajo y entrega de información
- Se entregó la información correspondiente a los lineamentos generales de gestión documental, trámite de ingresos y bajas en el inventario de la entidad

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión, que de acuerdo con la designación del contrato gestionaron los avances de los informes del respectivo periodo, tomando como insumo los soportes consignados en el repositorio documental SharePoint.

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certificó que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

Fecha de elaboración del informe: mayo 13 de 2026.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina Comando Control Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1993-2024

INFORME CUMPLIMIENTO SCJ-1993-2024 PERIODO ENERO DE 2026

Equipo de contratistas designados el 12 de marzo de 2025 como apoyo a la supervisión SCJ-1993-2024, radicado 3-2026-12871.

ARIOLFO MARQUEZ QUIROGA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

CAMILO ANDRÉS RUBIANO RIAÑO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

FREDY ALEJANDRO BERMUDEZ
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

LUIS HERNAN MOYA SANDOVAL
Contratista Apoyo administrativo a la Supervisión

GUILLERMO ANTONIO RENGIFO BUITRAGO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

JAIME ENRIQUE PINTO ALFONSO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

MARIA ELENA MOJICA MORA
Contratista Apoyo Ambiental - SST a la Supervisión

LINA MARIA ICO ORDOÑEZ
Contratista Apoyo administrativo a la Supervisión

MIGUEL ANTONIO PINEDA PACHÓN
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

EDWIN CASTRO PATARROYO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 al 31 de enero de 2026

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Responsable:

Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C. mayo 13 de 2026

Contenido

Introducción 4

1 Resumen ejecutivo 9

2 Objetivo del informe 9

2.1 Objetivo General 9

2.2 Objetivos específicos 10

3 Enfoque direccionado del informe 10

4 Metodología 11

5 Estado y avance del contrato 12

5.1 Técnico 12

5.1.1 Mesa de servicio 13

5.1.2 Gestión de ticket 13

5.1.3 Mantenimientos correctivos. 14

5.1.4 Actas de puntos siniestrados o vandalizados 16

5.1.5 Visitas de Data Center 17

5.2 Administrativo 17

5.2.1 Repositorio digital 20

5.2.2 Comité de seguimiento 24

5.3 Financiero y Contable 24

5.4 Jurídico 26

5.4.1 Perfeccionamiento del contrato 26

5.4.2 Perfiles contractuales aprobados 38

5.5 Ambiental 41

5.6 Seguridad y salud en el trabajo SST. 41

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Elementos de comunicación Mesa de servicio 13
Ilustración 2 Estado del sistema 14
Ilustración 3 Registro fotográfico Visita diagnóstico Datacenter 17
Ilustración 4 Repositorio expediente digital contrato 21
Ilustración 5 Actas de reunión 24
Ilustración 6 Pólizas Contrato 1809-2024 29
Ilustración 7 Cuadro pólizas Amparo 30
Ilustración 8 Cuadro pólizas 30
Ilustración 9 Contrato 1809-2024 31
Ilustración 10 Contrato 1809-2024 31
Ilustración 11 Contrato 1809-2024 32
Ilustración 12 Contrato 1809-2024 Garantías 32

Índice de Tablas

Tabla 1 Componente por cada Subsistema 12
Tabla 2 Mantenimientos correctivos 14
Tabla 3 Mantenimientos realizados por cuadrilla eléctrica 15
Tabla 4 Verificación por parte de la interventoría de cambio de cámara 16
Tabla 5 Casos escalados en el periodo 16
Tabla 6 Puntos siniestrados 16
Tabla 7 Equipo interventoría SCJ-1993-2024 17
Tabla 8 Equipo inicial aprobado 19 de noviembre de 2024 19
Tabla 9 Equipo actual ETB 20
Tabla 10 Estructura de repositorio para expediente digital 22
Tabla 11 Resumen pago por periodo 25
Tabla 12 Tabla pagos efectuados 26
Tabla 13 Pérfiles contractuales 38

Introducción

El Distrito Capital mediante Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en su artículo 4, contempla como objetivo general “... mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.”

Así mismo, dentro de sus objetivos estratégicos “Bogotá avanza en seguridad” determina que “Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencial y violento (…).

Para lograrlo, se deben construir entornos seguros que permitan la interacción de la ciudadanía sin temor a ser víctima de delitos contra la vida y el patrimonio, garantizando los derechos fundamentales, y la respuesta por parte de los organismos de seguridad y justicia ante cualquier amenaza. (…) El nuevo modelo de seguridad en Bogotá demanda el sostenimiento de operaciones permanentes enfocadas en el control del territorio, la protección de los espacios y las personas, así como la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos que ponen en riesgo la vida, la convivencia, los derechos y los proyectos de vida de quienes habitan Bogotá. (…)

Entre las estrategias que deben ponerse en marcha para que el ciudadano se pueda desplazar tranquilamente en la ciudad, se encuentra la de garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones., Estas estrategias se desarrollarán mediante la ejecución de seis (6) programas que buscan fortalecer las capacidades en seguridad y la lucha contra la criminalidad, así como la

promoción de la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia, la revitalización y mejoramiento del espacio público, la garantía del derecho a una vida libre de violencias y la movilidad segura.

Desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, organismo de nivel central del orden distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad, se aporta al objetivo general del Plan de Desarrollo, en su programa 1.03. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia conforme al artículo 5 del Acuerdo Distrital 637 del 31 de marzo de 2016, tiene entre otras las siguientes funciones: *"(…) n. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. o. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C. (…)"*

Por su parte el Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, establece en su artículo 2 que el objeto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia consiste en: "*(…) c. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D. C., e. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución". , así como entre otras, la siguiente función básica, establecida en el artículo 3 del precitado Decreto, la cual corresponde a: u. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (…)"*

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia

Dada la complejidad y amplitud del sistema de video vigilancia de Bogotá, se requiere el desarrollo de acciones permanentes tendientes a la vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo, del contrato que garantiza la operatividad del sistema

Por esta razón, se debe contar con una Interventoría conformada por un equipo interdisciplinario de personal idóneo que estén disponibles para atender los requerimientos de la entidad de acuerdo con el objeto del contrato y sus obligaciones, permitiendo prevenir la ocurrencia de perjuicios para la Entidad y el patrimonio público. De otra parte, las actividades de seguimiento implican realizar análisis del avance, tiempo, costos y elaborar informes periódicos, los cuales se deben entregar acompañados de la información correspondiente sobre recursos (personal, compras y suministros).

Es así que, por la magnitud del manejo integral que requiere el contrato de mantenimiento del Sistema de video vigilancia, en cuanto a su seguimiento técnico especifico y especializado, financiero por los altos montos que involucran y el requerimiento de hacer seguimientos técnicos en sitio de las actividades realizadas a cada punto de video vigilancia, la SDSCJ no cuenta con el personal suficiente, con los perfiles con competencias certificadas, y las capacidades físicas que involucran un seguimiento minucioso en especial en acompañamientos nocturnos de cuadrillas o la formación para vigilar trabajos seguros en alturas, riesgo eléctrico entre otros. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 Ley 1474 de 2011.

Estas actividades le permitirán tener una visión holística del sistema, posibilitando la articulación de esfuerzos entre contratistas para reducir tiempos de atención, de instalación, de reparación y gestión de trámites.

Adicionalmente permite la disminución de costos a la SDSCJ, toda vez que se optimiza el recurso humano al contar con un solo equipo de trabajo que realice las actividades de vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo y no de manera individual, así la SDCJ asegura el correcto funcionamiento, la alta disponibilidad de este y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Ahora bien, frente a la necesidad de la presente contratación, mediante el radicado No. 3-2024-24139 del 26 de julio de 2024, con alcance 3-2024-27655 del 29 de agosto de 2024 y 3-2024-34995 del 24 de octubre de 2024 a doctora Ada Luz Sandoval Herazo, Jefe de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), manifestó la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación para la " INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA", que actualmente operan en la oficina del C4.

Expuesto lo anterior, se hace pertinente la necesidad y conveniencia, de la celebración del presente contrato de Interventoría; el cual se fundamenta en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento

del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.” (Negrilla y subrayado por fuera del texto)

Conforme a lo expresado en la disposición normativa antes citada, la Entidad requiere contratar la interventoría para el acompañamiento de la ejecución del contrato cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA DC, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS” en razón a la complejidad, especialidad y dimensión del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, el cual está compuesto por una gran pluralidad de elementos que garantizan la operatividad del mismo.

Contar con los servicios de una interventoría es una necesidad explícita dada la magnitud y complejidad técnica del sistema en mención, teniendo en cuenta las actividades especializadas que una interventoría de este tipo de procesos adelanta a razón de la capacidad de talento humano y logística, integrando esfuerzos para la optimización del sistema de video vigilancia en procura de lograr niveles superiores de servicio.

Ahora bien, es importante resaltar que de acuerdo con el Decreto 644 de 2025 "Por el cual se expide el Decreto único del sector seguridad, convivencia y justicia, que en su título 1 parte 2 capítulo 2 subcapítulo 2 en su artículo 82 define el sistema de video vigilancia como “el conjunto de infraestructura física y tecnológica, los protocolos y el personal necesario para capturar, transportar, almacenar, monitorear y analizar la información proveniente de las cámaras instaladas por el Distrito en toda la ciudad y aquellas de otras entidades públicas o privadas que por su potencial aporte al sistema(...)”; a su vez el numeral 4 del artículo 83, el cual define los componentes del Sistema de Video vigilancia ciudadana del Distrito Capital aclara que los servicios orientados al uso de la infraestructura del servicio de energía y comunicaciones para la conexión, suministro de energía y telecomunicaciones y demás relacionados para el funcionamiento de las cámaras hacen parte del sistema de video vigilancia.

Por lo anterior, la SDSCJ requiere contratar la interventoría integral, que tendrá la función de controlar y vigilar el correcto desarrollo de las actividades de mantenimiento de los puntos de video vigilancia, de su visualización en los centros de control y monitoreo, y en general de la INTEGRALIDAD del sistema. La Interventoría deberá ser directamente ejercida sobre el contrato cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS".

1 Resumen ejecutivo

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del sistema de videovigilancia - mantenimiento para el ejercicio de vigilancia, seguimiento y control del mencionado contrato y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante los entregables correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato es de alta complejidad y dada la amplitud que conlleva la ejecución del mismo, se hace necesario ejecutar acciones permanentes de seguimiento, vigilancia y control de orden técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

2 Objetivo del informe

2.1 Objetivo General

Evidenciar el desarrollo del contrato de interventoría al sistema de videovigilancia en aras de conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, desempeño y novedades encaminadas a la

supervisión del objeto contractual en el marco del contrato de interventoría que ejerce vigilancia y control al contrato del sistema de videovigilancia de Bogotá (mantenimiento)

2.2 Objetivos específicos

- Evaluar el estado las obligaciones contractuales de la interventoría con referencia al seguimiento en la prestación del servicio al contrato del sistema de video vigilancia de la ciudad, así como verificar el cumplimiento del plan de trabajo que fomenta los indicadores de gestión de servicio.
- Presentar y documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del sistema de videovigilancia de la ciudad.

3 Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enruta en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de videovigilancia para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto de forma mensual.

4 Metodología

El documento pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato de video vigilancia, mediante el procesamiento de la información suministrada por La Interventoría y la verificación de cada apoyo a la supervisión por cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo, de manera que pueda evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como reporte detallado del estado servicio del sistema de video vigilancia desagregando la funcionalidad del sistema en dos conceptos, operativa y fuera de servicio, reporte de casos escalados a terceros para garantizar la oportunidad de respuesta, movimiento de elementos de ingreso y salida y cambio de punto, plan de choque – estabilización, cronograma de mantenimientos correctivos, preventivos y diagnósticos remotos.

El trabajo del componente administrativo plantea la recopilación de información documental con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo y documentar la ejecución del contrato. Por tanto, el componente administrativo aborda la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue documental en SECOP II para ser revisado y aprobado en la plataforma de contratación pública.

El componente jurídico aborda la etapa precontractual, contractual y post-contractual. En este componente se comprueba la cobertura y aprobación de las garantías, requisitos para la firma del acta de inicio, verificación de perfiles y control sobre la correcta ejecución de las obligaciones contractuales durante el tiempo de vigencia, así como la liquidación donde se evalúa el balance económico, jurídico y técnico de lo realmente ejecutado.

5 Estado y avance del contrato

El informe de supervisión se determina en el periodo del (01 al 31 de enero del 2026) contemplado para cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la aplicación de rubro presupuestal ejecutado en el término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias entre la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

5.1 Técnico

Al respecto se precisa que el componente se encuentra categorizado por subsistema, tal y como es descrita en el anexo técnico del contrato como se ilustra a continuación:

Tabla 1 Componente por cada Subsistema

Ítem	Subsistema de Videovigilancia	Cantidad de ubicaciones	Cantidad de puntos de cámara	Cantidad visualizada en centros de Monitoreo	Cantidad visualizadas localmente
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
Total		4739	5824	4856	974

Fuente: Anexo técnico contrato

La supervisión ejerce inspección, vigilancia y control sobre 5824 puntos de videovigilancia y los reportes detallados de estado del servicio así se encuentran condensados: i). por periodo, mes y localidad, ii). por tercero Condensa y ETB, y iii). Los movimientos de elementos de activos para ingresar al almacén de la entidad, movimientos de elementos de punto y siniestros reportados.

5.1.1 Mesa de servicio

La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas

A continuación, se relacionan los datos de la mesa de servicio:

- Línea telefónica: 3183915138
- Correo electrónico: ergrodz@etb.com.co

Ilustración 1 Elementos de comunicación Mesa de servicio

Fuente: Elaboración propia

5.1.2 Gestión de ticket

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que. El porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de enero de 2026 cerró en un 76.46%. Al cierre del presente informe, del mes de enero último estado presentado es el siguiente:

Ilustración 2 Estado del sistema

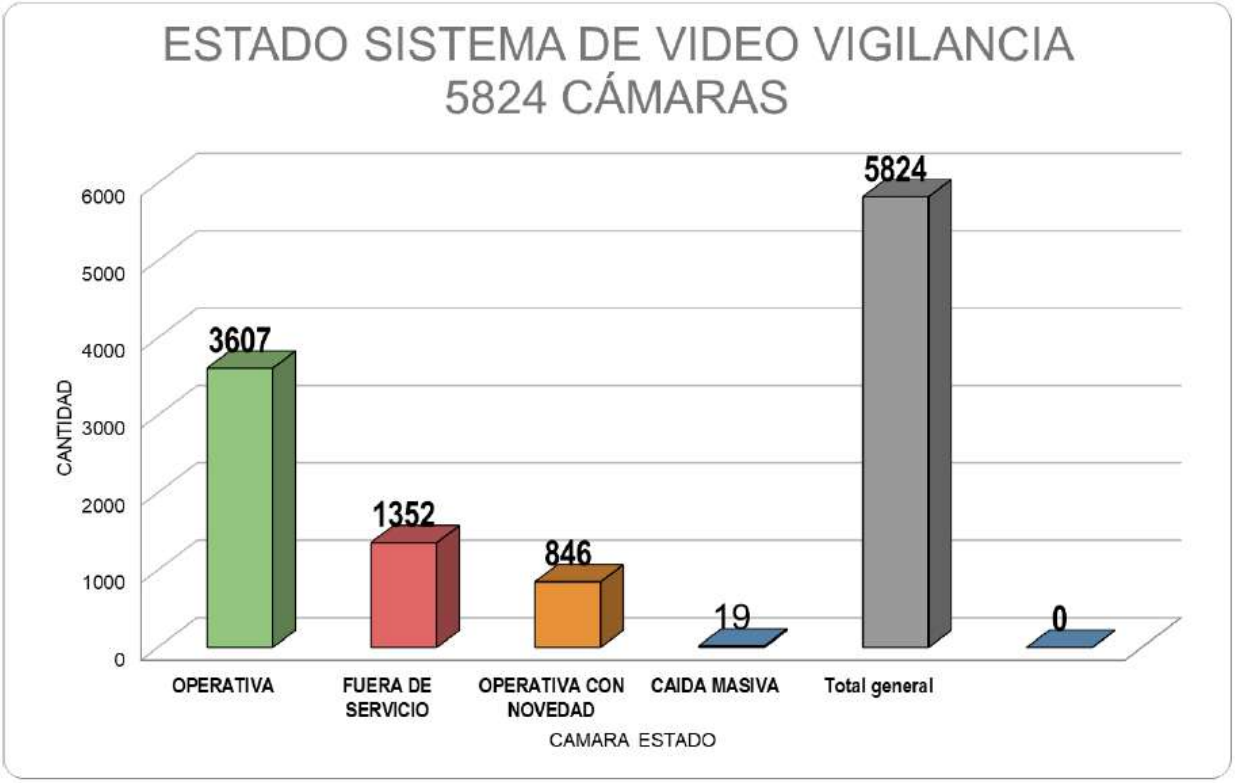

Fuente: Reporte del estado del sistema 31-01-2026 22:00

5.1.3 Mantenimientos correctivos.

A corte de 31 de enero se tiene un consolidado de mantenimientos correctivos registrados de 5.221 casos, como se encuentra registrado en la siguiente ilustración:

Tabla 2 Mantenimientos correctivos

Ítem	Mes	Cantidad
1	Diciembre 2024	215 (*)
2	Enero 2025	419 (*)
	Plan de choque enero 2025	378 (*)
3	Febrero 2025	311 (*)
	Plan de choque febrero 2025	162 (*)
4	Marzo 2025	361 (*)
	Plan de choque marzo 2025	12 (*)
5	Abril 2025	433 (*)
6	Mayo 2025	352 (*)
7	Junio 2025	299 (*)

8	Julio 2025	362 (*)
9	Agosto 2025	292 (*)
10	Septiembre 2025	304 (*)
11	Octubre 2025	384 (*)
12	Noviembre 2025	261 (*)
13	Diciembre 2025	309 (*)
13	Enero 2026	368
	TOTAL	5.122

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de enero

***** Los valores se encuentran conciliados técnica y financieramente.

Del mismo modo, durante el periodo del informe se realizaron los siguientes mantenimientos por la Cuadrilla Eléctrica sobre las acometidas que alimentan de suministro eléctrico los puntos de videovigilancia ciudadana:

Tabla 3 Mantenimientos realizados por cuadrilla eléctrica

Ítem	Mes	Cantidad
1	Diciembre 2024	6 (*)
2	Enero 2025	10 (*)
3	Febrero 2025	5 (*)
4	Marzo 2025	8 (*)
5	Abril 2025	8 (*)
6	Mayo 2025	12 (*)
7	Junio 2025	23 (*)
8	Julio 2025	22 (*)
9	Agosto 2025	9 (*)
10	Septiembre 2025	18 (*)
11	Octubre 2025	46 (*)
12	Noviembre 2025	16 (*)
13	Diciembre 2025	21 (*)
14	Enero 2026	18
	TOTAL	222

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de enero

***** Los valores se encuentran conciliados técnica y financieramente.

Durante el periodo del mes de enero se realizaron 4 visitas de cambio por cámaras nuevas, las cuales fueron revisadas por la interventoría de acuerdo con las obligaciones contractuales, el consolidado de verificaciones realizadas por la interventoría se detalla en la *Tabla 4 visitas de verificación cambio de cámara:*

Tabla 4 Verificación por parte de la interventoría de cambio de cámara

Ítem	Mes	Cantidad
1	Febrero	20
2	Marzo	15
3	Abril	10
4	Mayo	0
5	Junio	5
6	Julio	16
7	Agosto	4
8	Septiembre	16
9	Octubre	18
10	Noviembre	48
11	Diciembre	4
12	Enero	4
	TOTAL	160

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de Enero

De lo anterior, se evidencia que el 51.78% de las visitas realizadas durante el periodo están pendientes por bolsa de repuestos, el 44.22% quedaron operativos, el 3% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 1% quedaron escalados a Mantenimiento.

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P. con 395 casos. Por otro lado, a Enel Colombia S.A. E.S.P. se escalaron 7 casos.

Tabla 5 Casos escalados en el periodo

Tercero escalado	Cantidad de casos escalados
ETB S.A. E.S.P.	395
Enel Colombia S.A. E.S.P.	7

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de enero

5.1.4 Actas de puntos siniestrados o vandalizados

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 17 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes.

Tabla 6 Puntos siniestrados

ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1
2	Febrero	1
3	Marzo	2
4	Abril	0
5	a o	1
6	Junio	1

7	Julio	3
8	Agosto	1
9	Septiembre	0
10	Octubre	0
11	Noviembre	0
12	Diciembre	5
13	Enero	2
Total, general		17

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de enero

5.1.5 Visitas de Data Center

Durante el periodo del informe se realizaron 8 vistas al Datacenter, en las cuales intervinieron, el Administrador de Data center (rol del contratista de mantenimiento), Coordinador de la mesa de servicio, Inspector dedicado al C4 por parte de Interventoría, y apoyo técnico a la supervisión, las vistas se realizaron en las fechas listadas a continuación: 6/01/2026, 9/01/2026, 13/01/2026, 16/01/2026, 20/01/2026, 23/01/2026, 27/01/2026, 30/01/2026

Ilustración 3 Registro fotográfico Visita diagnóstico Datacenter

Fuente: Repositorio C4

5.2 Administrativo

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales se dispone del equipo de trabajo necesario en la interventoría

Tabla 7 Equipo intervēntoría SCJ-1993-2024

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO	1/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURÍDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JAIME PINZON VALERO	MASCULINO	26/01/2026
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELECTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	OSWALDO ALVAREZ MORALES	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRAND	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	CARLOS ANDRES MARTINEZ AGUDELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO	24/01/2025

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA GARCIA AVENDAÑO	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ROBERTO MEJIA MEJIA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MEJO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LIDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	MARIA CAMILA GOMEZ HENAO	FEMENINO	5/05/2025

Fuente: Informe enero 2026

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S. P, dispone del personal relacionado para desarrollar el contrato:

Tabla 8 Equipo inicial aprobado 19 de noviembre de 2024.

ROL	NOMBRE
INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO/PROYECTOS	JOHANA LISBETH RIAÑO

PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IVON HERNANDEZ BERMEO
INGENIERO COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZABALA
INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRADOR DE DATACENTER	WILLIAM FERNANDO OLMOS ZAMORA
INGENIERO RESIDENTE 1	CARLOS FERNANDO MORA FORERO
INGENIERO RESIDENTE 2	DENNIS HAIR ARIZA BRIÑEZ
TECNICO ELECTRICISTA	SANTOS SUAREZ DURAN

Fuente: Informe enero 2026

Tabla 9 Equipo actual ETB

ROL	NOMBRE	APROBACION
INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO/PROYECTOS	PABLO ALEJANDRO BELLO	7/07/2025
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	KAREN JULIETH RAMÍREZ CARDONA	31/01/2026
INGENIERO COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZABALA	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRADOR DE DATACENTER	WILLIAM FERNANDO OLMOS ZAMORA	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE 1	CARLOS FERNANDO MORA FORERO	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE 2	DENNIS HAIR ARIZABRIÑEZ	19/11/2024
TECNICO ELECTRICISTA - EQUIPO MINIMO	DANIEL OSWALDO DOMINGUEZ LOPEZ	12/02/2025

Fuente: Informe enero 2026

5.2.1 Repositorio digital

Para la administración del repositorio la Entidad define los roles de modificación de acuerdo con la estructura definida por la Supervisión del contrato, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

La estructura del repositorio digital contractual se encuentra constituida como se muestra en la imagen:

Ilustración 4 Repositorio expediente digital contrato

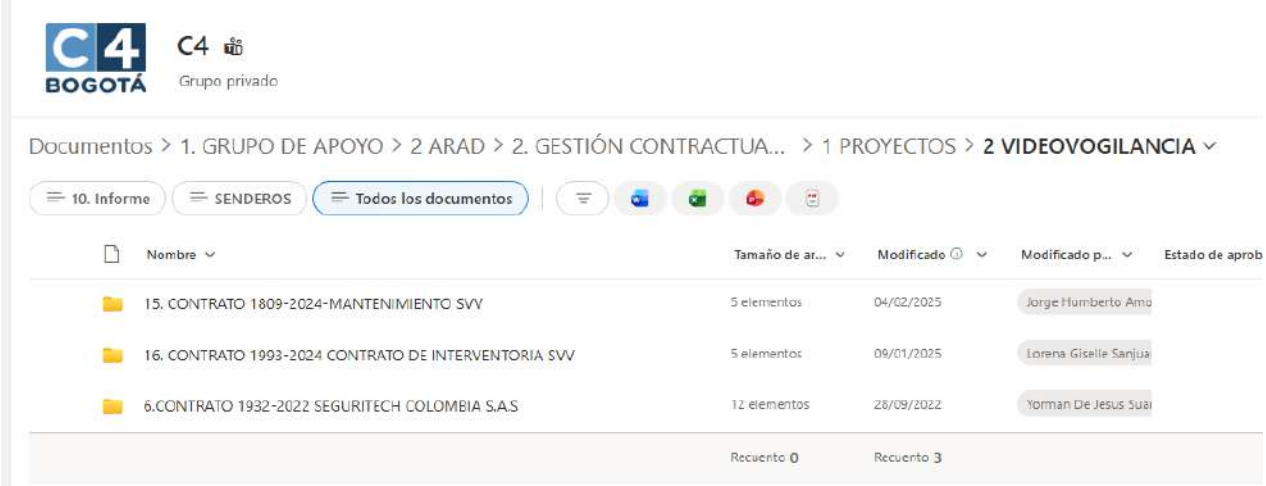

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ilustración 5 Repositorio ejecución

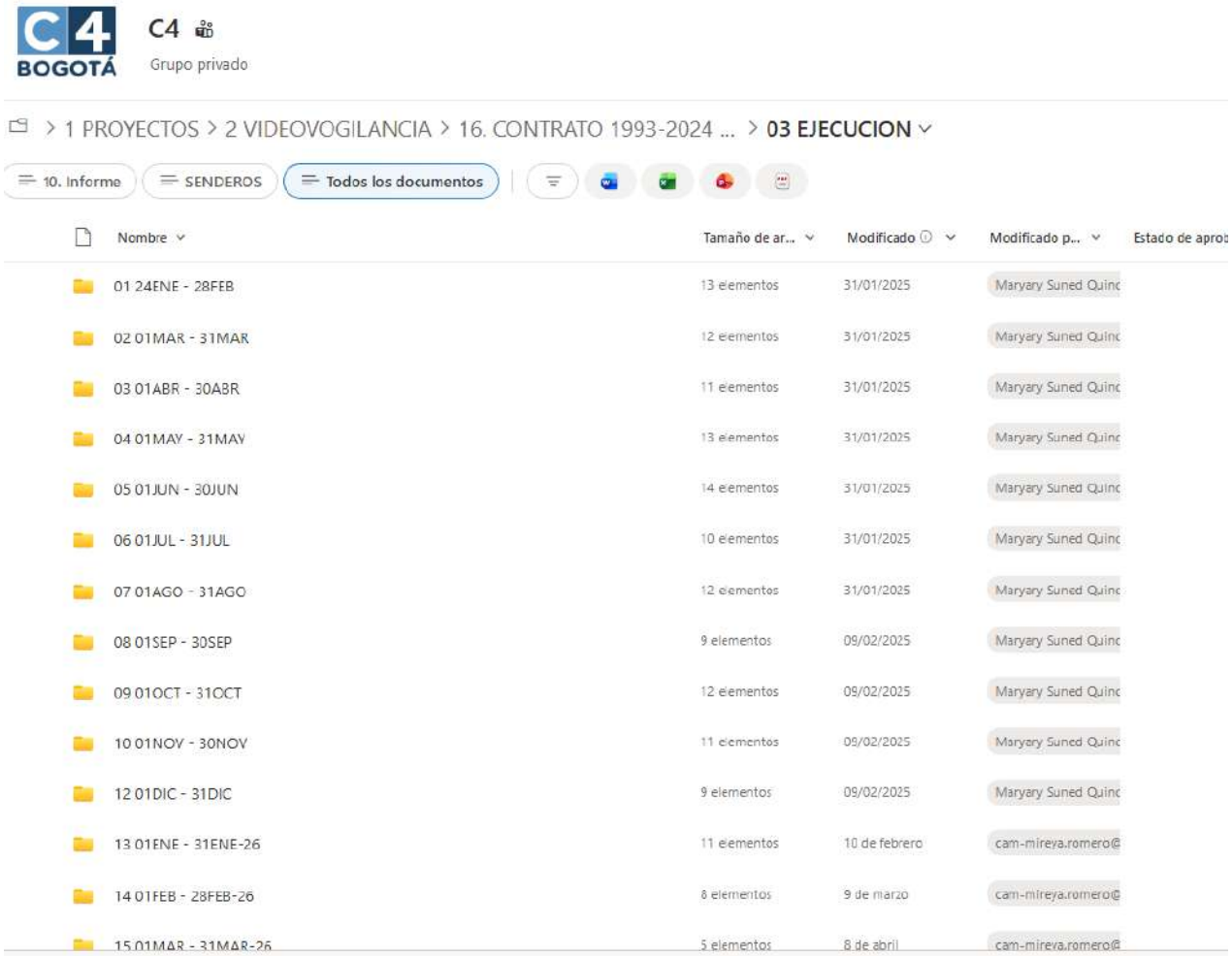

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 10 Estructura de repositorio para expediente digital

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
2. VIDEOVIGILANCIA	
16. CONTRATO 1993-2024	

							01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos que dieron inicio al contrato
							02. CONTRACTUAL	Contrato Certificado Registro Presupuestal Garantías de verificación de aprobación Acta de inicio
							03. EJECUCIÓN	01 24ENE – 28FEB 02 01MAR – 31MAR 03 01ABR – 30ABR 04 01MAY – 31MAY 05 01JUN – 30JUN 06 01JUL – 31JUL 07 01 AGO - 31 AGO 08 01 SEP – 30 SEP 09 01 OCT – 31 OCT 10 01 NOV – 30 NOV 11 01 DIC – 31 DIC 12 01 ENE – 31 ENE 2026
							04. COMUNICADOS	Acuerdo Confidencialidad CONCILIACIÓN FINANCIERA FACTOR MULTIPLICADOR Hoja de Vida Informe para pago mensual - 01 FEBRERO - 02 MARZO - 03 ABRIL - 04 MAYO - 05 JUNIO - 06 JULIO - 07 AGOSTO - 08 SEPTIEMBRE - 09 OCTUBRE - 10 NOVIEMBRE - 11 DICIEMBRE

								- 12 ENERO - SCJ-1993-2024 AVANCE .xlsx - TABLAS INFORME SUPERVISIÓN xlsx Resultado Visitas MTTO correctivo Contrato 1993-2024.xlsx

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.2.2 Comité de seguimiento

Para el periodo del presente informe se realizaron las siguientes reuniones:

Ilustración 5 Actas de reunión

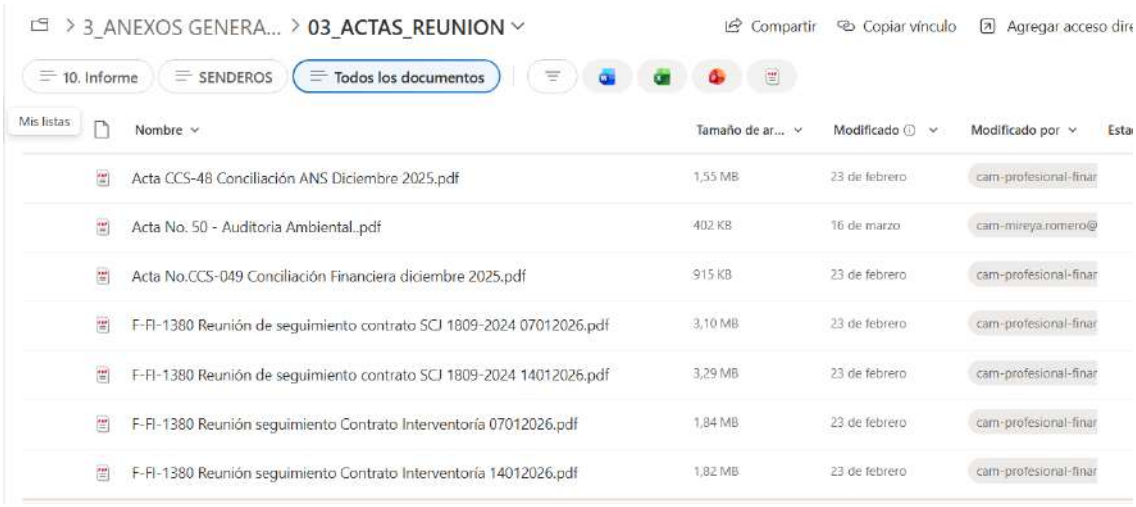

Fuente: Informe enero 2026

5.3 Financiero y Contable

Se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024 periodo enero 2026.

- Gestión de trámite de informe No. 12, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01-01-2026 al 31-01-2026. Servicio que se factura con el documento FEV CASE14 del 13-05-2026.
- El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 12 del Contrato No. SCJ-1993-2024 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS

SETENTA Y SEIS SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($262.876.601) para el período comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2026, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato. Para este período se aplicaron ANS por DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.083.577) por cambio de profesional en el rol de inspector técnico /tecnólogo campo/C4/COSEC, según comunicado VVG-CCS-SDSCJ.175-26 del 26-01-2026 y acta conciliación financiera del 12-05-2026.

Tabla 11 Resumen pago por periodo

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	28/02/2026
Fecha de corte	31-01-2026
Valor Total inicial del contrato	$ 2.773.132.222
Valor adición 1	590.761.197
Valor total del contrato	3.363.893.419
Valor ejecutado	$ 3.088.056.977
Valor facturado del 01-01-2026 al 31-01-2026	$ 262.876.601
Valor pagado	$ 2.576.465.377
Valor pendiente por pagar	$ 511.591.600
Saldo valor contrato	$ 275.836.442
Porcentaje de ejecución	91,80%

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 12 Tabla pagos efectuados

PAGOS EFECTUADOS							
No.	**AÑO**	**ORDEN DE PAGO No**	**FECHA ORDEN**	**VALOR BRUTO**	**CONCEPTO**	**DESDE**	**HASTA**
1	2025	13183	16-07-2025	$ 310.926.946	SERVICIOS	24-01-2025	28-02-2025
2	2025	13227	24-07-2025	$ 98.780.298	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
3	2025	13226	24-07-2025	$ 153.322.631	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
4	2025	13262	25-08-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-04-2025	30-04-2025
5	2025	13298	24-09-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-05-2025	31-05-2025
6	2025	13320	14-11-2025	$ 228.991.663	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7238	14-11-2025	$ 23.111.266	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7239	14-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-07-2025	31-07-2025
8	2025	7250	24-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-08-2025	31-08-2025
9	2025	7282	19/12/2025	$252.102.929	SERVICIOS	01-09-2025	30-09-2025
10	2025	7283	22/12/2025	$252.102.929	SERVICIOS	01-10-2025	31-10-2025
11	2025	7284	22/12/2025	$252.102.929	SERVICIOS	01-11-2025	30-11-2025
				$ 2.576.465.377			

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.4 Jurídico

En relación con el componente jurídico del contrato, se indica que, para el período de enero de 2025, las garantías contractuales se encuentran vigentes y no se han presentados novedades por parte de la interventoría que den lugar al inicio de un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento contractual.

5.4.1 Perfeccionamiento del contrato

Para el cumplimiento del componente jurídico se encuentra que el contratista efectuó la entrega de las garantías de acuerdo con lo previsto en el ítem del contrato: cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, aprobadas por la entidad el 9 de enero de 2025 y posterior firma del acta de inicio el 24 de enero de 2025. Teniendo en cuenta la fecha de firma del acta de inicio, la interventoría actualizó la cobertura de las garantías para cubrir la totalidad del tiempo de ejecución, siendo aprobada por la entidad el 28 de marzo de 2025.

Ilustración 13 Contrato de interventoría 1993-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 28-03-2025 22:59

Id de la garantía	CO1.WRT.16450892
Referencia de la garantía	Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste acta de inicio Cto SCJ-1993-2024
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza	21-44-101460836 / 21-40-101246831
Tomador	CONSORCIO CAPITAL SECURITY
Beneficiario	DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Número del certificado	

Fuente: SECOP II

Ahora bien, la Interventoría suscribió Acta de Inicio el 24 de enero de 2024, en consecuencia, el Consorcio Capital Security ajusto las vigencias de las garantías teniendo en cuenta las fechas del Acta de Inicio en mención, tal y como se detalla a continuación:

Ilustración 14 Contrato de interventoría 1993-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	554.626.707,4 COP	23/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	138.656.676,85 COP	23/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	554.626.707,4 COP	23/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	13 días para terminar *(23/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA_21_44_101460836 anexo 1.pdf	POLIZA_21_44_101460836 anexo 1.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_44_101460836 anexo 2.pdf	POLIZA_21_44_101460836 anexo 2.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_40_101246831 anexo 1.pdf	POLIZA_21_40_101246831 anexo 1.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_40_101246831 anexo 2.pdf	POLIZA_21_40_101246831 anexo 2.pdf	Descargar	Detalle
Security Seguros del Estado Feb 12 Rbo1.pdf	Security Seguros del Estado Feb 12 Rbo1.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

Fuente: SECOP II

Tabla 15 Cuadro pólizas

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-40-1012 46831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-02-2025	28-03-2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	$427.050.000	30/12/2024	23/12/2025

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 16 Cuadro pólizas

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11/02/2025	28-03-2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$554.626.707	30/12/2024	23/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	$138.656.676	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$554.626.707	30/11/2025	30/11/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Adicionalmente, se evidencia que el 30 de septiembre de 2025 se realizó la adición al contrato SCJ-1809-2024 por un valor de $2.000.000.000,00, quedando la cuantía contractual en $18.450.000.000,00. En consecuencia, el contratista efectuó la correspondiente actualización de las pólizas para garantizar la cobertura integral del valor adicionado. Dichas garantías actualizadas fueron radicadas y aprobadas por la Entidad el 2 de octubre de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales y asegurando la continuidad del riesgo amparado durante el periodo adicional de ejecución.

Ilustración 17 Contrato 1809-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 02-10-2025 21:27

Id de la garantía CO1.WRT.18049851

Referencia de la garantía Cumplimiento

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Fuente: SECOP II

Ilustración 6 Pólizas Contrato 1809-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.690.000.000 COP	19/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	1.845.000.000 COP	19/11/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.690.000.000 COP	19/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	922.500.000 COP	19/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ (1)-4-8.pdf	Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ (1)-4-8.pdf	Descargar	Detalle

Fuente: SECOP II

Ilustración 7 Cuadro pólizas Amparo

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA		30/09/2025	02/10/2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
			VIGENCIA	
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$3.690.000.000	30/09/2025	19/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE	5	$1.485.000.000	30/09/2025	19/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$3.690.00.000	19/11/2025	19/05/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ilustración 8 Cuadro pólizas

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA		30/09/2025	02/10/2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
			VIGENCIA	
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	$ 9.225.000.000	19/11/2024	19/11/2025

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

De igual forma, durante el periodo de noviembre se formalizo en la plataforma SECOP II la Adición No. 02 y la Prórroga No.01 del Contrato SCJ-1809-2024, en atención a la solicitud elevada por el C4 y aprobada por el Comité de Contratación el 14 de noviembre de 2025. Mediante este modificatorio se prorrogo el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionó la suma de $2.500.000.000, con la cual la cuantía contractual ascendió a $20.950.000.000.

Ilustración 9 Contrato 1809-2024

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.20922897	Modificar el contrato	18/11/2025 4:05 PM (UTC -5 horas)	18/11/2025 7:41 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3	Ver
CO1.CTRMOD.20360808	Modificar unilateralmente el contrato	30/09/2025 7:11 AM (UTC -5 horas)	30/09/2025 6:28 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

Fuente: SECOP II

El contratista amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado y a publicarla al SECOP II, atendiendo lo dispuesto en la cláusula de garantías del contrato y en cumplimiento de los requisitos para la plena eficacia del modificatorio, como se demuestra a continuación:

Ilustración 10 Contrato 1809-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 24-11-2025 09:59

Id de la garantía	CO1.WRT.18471524
Referencia de la garantía	
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☐ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	Suramericana
Póliza	4071137
Tomador	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP
Beneficiario	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Número del certificado	

Fuente: SECOP II

Ilustración 11 Contrato 1809-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	4.190.000.000 COP	31/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.095.000.000 COP	31/01/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.190.000.000 COP	31/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1.047.500.000 COP	1/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ-1-3.pdf	Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ-1-3.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

Fuente: SECOP II

Ilustración 12 Contrato 1809-2024 Garantías

SCJ-1809-2024				
GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	19/11/2025	24/11/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
			VIGENCIA	
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$4.190.000.000	18/11/2025	31/07/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE	5	$2.095.000.000	18/11/2025	31/01/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$4.190.00.000	31/01/2026	31/07/2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	19/11/2025	24/11/2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			

			VIGENCIA	
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	$ 1.047.500.000	19/11/2024	31/01/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Por otro lado, durante el mes de diciembre se formalizó en la plataforma SECOP II la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01 del Contrato SCJ-1993-2024, en atención a la solicitud presentada por la Interventoría y al análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo realizado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Según consta en el registro de SECOP II, la aprobación del modificatorio se efectuó el 23 de diciembre de 2025.

Mediante esta modificación se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses y siete (7) días, hasta el 28 de febrero de 2026, y se adicionaron recursos por valor de **$590.761.197**, con lo cual la cuantía contractual ascendió a **$3.363.893.419.**

El modificatorio se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría integral administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental del Contrato SCJ-1809-2024 —del cual depende la supervisión del mantenimiento del Sistema de Videovigilancia de Bogotá D.C.—, asegurando el seguimiento, control y verificación durante el periodo adicional aprobado para dicho contrato hasta el 31 de enero de 2026.

Ilustración 13 Contrato 1993-2024

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.21388670	Modificar el contrato	23/12/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	23/12/2025 9:18 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

El contratista, en calidad de interventoría del Contrato SCJ-1993-2024, amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado y procedió a su publicación en la plataforma SECOP II, atendiendo lo dispuesto en la cláusula de garantías del contrato y en cumplimiento de los requisitos para la plena eficacia de la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01. Con ello se garantiza la cobertura del periodo adicional autorizado y la protección de los riesgos asociados a la ejecución contractual, tal como se demuestra de la siguiente manera:

Ilustración 14 Contrato 1993-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 30-12-2025 22:21

Id de la garantía CO1.WRT.18776726

Referencia de la garantía Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste ADICIÓN/PRORROGA 01

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 21-44-101460836 / 21-40-101246831

Tomador CONSORCIO CAPITAL SECURITY

Beneficiario DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	672.778.683,8 COP	28/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	168.194.670,95 COP	28/02/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	672.778.683,8 COP	28/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	28/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fuente: SECOP II

Ilustración 15 Contrato 1809-2024 Garantías

SCJ-1993-2024					
GARANTÍA					
POLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN		FECHA APROBACIÓN
21-40-1012 46831	SEGUROS DEL ESTADO S. A		24-12-2025		30-12-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)				
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA		
			DESDE		HASTA
CIVIL	300	$427.050.000	30/12/2024		28/02/2026

GARANTÍA					
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN		FECHA APROBACIÓN
21-44-1014608 36	SEGUROS DEL ESTADO S. A		29-12-2025		30-12-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)				
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA		
			DESDE		HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$672.778.683	30/12/2024		28/08/2026
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	$168.194.670	30/12/2024		28/02/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$672.778.683	28/02/2026		28/02/2027

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ahora bien, durante el periodo del presente informe de enero, exactamente el 30 de enero de 2026 se suscribió la Adición Nro. 3, Prórroga Nro. 2 y Modificatorio Nro. 1 al Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios Nro. SCJ-1809-2024, celebrado entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa de

Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P., a través del proceso de selección SCJ-SIF-CD-480-2024 en la plataforma SECOP II.

Esta modificación se realizó en atención a la solicitud elevada mediante Memorando Nro. 3-2026-5202 del 29 de enero de 2026 por la Jefe del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, avalada por la Interventoría y aprobada por el Comité de Contratación en sesión del 29 de enero de 2026, conforme al análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo efectuado por la Entidad.

Mediante el modificatorio se prorrogó el plazo de ejecución por cinco (5) meses, contados a partir del 1° de febrero de 2026, hasta el 30 de junio de 2026. Así mismo, se adicionaron recursos por valor de cinco mil quinientos cuarenta y dos millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos ($5.542.837.441), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, con lo cual la cuantía total del contrato ascendió a veintiséis mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos ($26.492.837.441).

De igual forma, se modificó el Anexo Nro. 5 “Propuesta ETB”, incorporando el mes de junio de 2026 como valor público, en los términos y condiciones establecidos en la oferta presentada por el contratista el 26 de enero de 2026, la cual hace parte integral del modificatorio.

La presente adición y prórroga se justifican en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte al Sistema de Videovigilancia de Bogotá D.C., asegurando la operación, disponibilidad y sostenibilidad tecnológica de la infraestructura que soporta las actividades de seguridad, convivencia y justicia en el Distrito Capital durante el periodo adicional aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el modificatorio, el contratista amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado, cuya ampliación fue aprobada el día 10 de febrero de 2026, y procedió a su correspondiente publicación en la plataforma SECOP II.

DETALLE DE LA GARANTÍA x

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 10-02-2026 20:54

Id de la garantía CO1.WRT.19377857

Referencia de la garantía Cumplimiento

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.298.567.488,2 COP	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.649.283.744,1 COP	30/06/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	5.298.567.488,2 COP	30/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá,*

Fuente: SECOP II

SCJ-1809-2024				
GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA		03/02/2026	10/02/2026
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
			VIGENCIA	
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$5.298.567.488,2	18/11/2025	30/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE	5	$2.649.283.744,1	18/11/2025	30/06/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$5.298.567.488,2	29/06/2026	30/12/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	5	$1.324.641.872,0	29/06/2026	30/04/2027

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA		03/02/2026	10/02/2026
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
			VIGENCIA	
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	$ 1.324.641.872,05	03/02/2026	30/06/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.4.2 Perfiles contractuales aprobados

Dentro de las actuaciones del componente y previo a la suscripción del acta de inicio se revisó y aprobó el 24 de enero de 2025, los perfiles requeridos en los anexos 1 y 2 del contrato que cumplen con las características descritas en el contrato de personal, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 13 Pérfiles contractuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	1
3	PROFESIONAL JURÍDICO	1
4	COORDINADOR TÉCNICO	1
5	INGENIERO MANTENIMIENTO	1
6	PROFESIONAL TÉCNICO	1
7	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	14
8	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	1
9	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1

Fuente: Anexo técnico del contrato numeral 3.2.

Ilustración 13 Repositorio hojas de vida

Fuente: Repositorio Digital C4

Durante el mes de diciembre de 2025, la Interventoría presentó solicitud de cambio de personal mediante comunicado No. VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 19 de diciembre de 2025, en el cual el Consorcio Capital Security informó la necesidad de efectuar el reemplazo de dos (2) profesionales que venían desempeñando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo de Campo – C4/COSEC.

En dicho comunicado, la Interventoría señaló que los recursos inicialmente asignados a este rol correspondían a los señores Carlos Martínez Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.161.997, y Oswaldo Álvarez Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.541.980. Así mismo, se propuso como recursos de reemplazo a los señores Cristian Andrés Carrillo González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.721.877, y Fredy Antonio Martínez Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.351.408.

Para tal efecto, la Interventoría remitió a la Supervisión los soportes documentales correspondientes, con el fin de adelantar la revisión y verificación del cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Anexo 2 – Necesidades de formación del equipo, contemplado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para el rol en mención. Dicha documentación fue aportada para el análisis y trámite respectivo conforme a lo previsto contractualmente.

5.4.3 Publicación informes en SECOP II

- INTERVENTORIA

En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la publicación mensual de informes en la plataforma SECOP II, la Interventoría reporta que, a corte del presente informe, se encuentran debidamente publicados en el SECOP los informes mensuales correspondientes al periodo comprendido entre el 24 de enero y noviembre de 2025, junto con sus respectivos soportes de pago.

Ilustración 14 Plan de pagos

cturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	CASE2	-	11/06/2025 9:35 AM (UTC -5 horas)	11/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	310.926.946 COP	Pagado
2	CASE3	-	10/07/2025 3:06 AM (UTC -5 horas)	10/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP	Pagado
3	CASE4	-	13/08/2025 3:10 AM (UTC -5 horas)	13/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	250.406.964 COP	Pagado
4	CASE5	-	3/09/2025 3:45 AM (UTC -5 horas)	3/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	250.406.964 COP	Pagado
5	CASE6	-	14/10/2025 1:54 PM (UTC -5 horas)	14/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP	Pagado
6	CASE7	-	16/10/2025 6:07 AM (UTC -5 horas)	16/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP	Pagado
7	CASE8	-	13/11/2025 11:31 AM (UTC -5 horas)	13/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP	Pagado
8	CASE9	-	26/11/2025 10:03 AM (UTC -5 horas)	26/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP	Aceptada
9	CASE10	-	5/12/2025 11:43 AM (UTC -5 horas)	5/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP	Aceptada
10	CASE11	-	10/12/2025 5:11 PM (UTC -5 horas)	10/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP	Aceptada

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por	
043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Entidad Estatal	Descargar
1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	Entidad Estatal	Descargar
INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar

Fuente: SECOP II

5.5 Ambiental

Desde el inicio del proyecto, se ha realizado un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y normativas correspondientes al componente ambiental. Durante el presente periodo, las actividades de supervisión se han enfocado en verificar el cumplimiento de las normativas vigentes y los compromisos contractuales relacionados con el aspecto ambiental. Gracias a la auditoría ambiental, se realiza seguimiento y control a con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales exigidas en el desarrollo del contrato.

La supervisión pudo verificar y constatar que la auditoría ambiental realizada a los acopios de almacenamiento de residuos del contrato principal evidencia el cumplimiento de las obligaciones establecidas y el avance en las gestiones de mejoramiento por parte del contratista ETB. Asimismo, se determinó que el manejo y almacenamiento de los residuos es adecuado y conforme con los requisitos ambientales vigentes.

5.6 Seguridad y salud en el trabajo SST.

Durante la ejecución del contrato la supervisión ha llevado a cabo una evaluación contante al cumplimiento de las obligaciones establecidas basadas en la normatividad aplicable, el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), basados en la información suministrada por el consorcio Capital Security, considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo del 01 al 31 de enero se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los diferentes programas y subprogramas de higiene laboral basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada, el contratista manifestó encontrarse en proceso de actualización de todos los documentos del SG-SST para la vigencia 2026, allegando la certificación de estándares mínimos bajo la Resolución 0312 de 2019, con un nivel de cumplimiento del 100% así como el

cumplimiento satisfactorio por parte de la interventoría con el cumplimiento del SG-SST, la supervisión realizara las respectivas revisiones de la totalidad del plan de trabajo anual en el informe del siguiente periodo.

Se constató que la interventoría efectuó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A. E.S.P., conforme al informe mensual del período de diciembre de 2025 (mes vencido), comunicado mediante el oficio GSC-7840-2025 del 02 de enero de 2026. El detalle de la conformidad fue informado al contratista a través del oficio VVG-CCS-ETB-1187-22 del 08 de enero de 2026, lo que evidencia la trazabilidad y el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos.

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión, que de acuerdo con la designación del contrato gestionaron los avances de los informes del respectivo periodo, tomando como insumo los soportes consignados en el repositorio documental SharePoint.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.

Supervisora contrato 1993-2025

Equipo de contratistas designados el 12 de marzo de 2025 como apoyo a la supervisión SCJ-1993-2024, radicado 3-2026-12871.

Elaboró

Ariolfo Márquez Q, Equipo técnico C4

Camilo A. Rubiano R, Equipo técnico C

Fredy Alejandro Bermúdez, Equipo Jurídico C4

Guillermo A. Rengifo B, Equipo técnico C4

Jaime E. Pinto A, Equipo técnico C4

Luis Hernan Moya S, Equipo administrativo C4

Maria E. Mojica M., Equipo ambiental y SST C4

Miguel A. Pineda P., Equipo técnico C4

Lina Maria Ico O., Equipo administrativo C4

Edwin Castro Patarroyo Equipo técnico C4

Revisó

Fabio Albornoz: Equipo Técnico C4

Fabio Gallego: Equipo Jurídico C4

Javier Espeleta: Equipo Financiero C4